



Cámara de Diputados
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diario de Sesiones

134º PERÍODO LEGISLATIVO

14ª REUNIÓN

PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

14ª SESIÓN ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DE 2016

Presidencia de la Cámara: **Bonfatti, Antonio Juan**
Vicepresidente Primero: **Mirabella, Roberto Mario**
Vicepresidente Segundo: **Mastrocola, Germán Ernesto**

Secretario Parlamentario: **González Rais, Mario César**
Secretario Administrativo: **Echaniz, Javier**
Subsecretario Parlamentario: **Nini, Eduardo Rubén**





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

1 SUMARIO

1 SUMARIO	1
2 ASISTENCIA	7
3 APERTURA DE LA SESIÓN	8
4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	8
<i>(Sesión ordinaria del 22/09/16 – Aprobada)</i>	8
5 ASUNTOS ENTRADOS	8
5.1 COMUNICACIONES OFICIALES	8
5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN	10
5.2.1 Donación de terrenos a la Comuna de Zenón Pereyra	10
5.2.2 Donación de terreno a Obispado de Venado Tuerto	10
5.2.3 Código Procesal Civil y Comercial: modificación (régimen de caducidad de instancia y beneficio de litigar sin gastos)	10
5.2.4 Otorgamiento irregular de patente a medicamento para tratamiento de Hepatitis C	10
5.2.5 Medidas del Colegio de Médicos ante irregularidades en otorgamiento de licencias a docentes	10
5.2.6 Convenio con Comuna de Carmen (finalización Obra Desvío Tránsito Pesado Camino 4S)	10
5.2.7 Cambio de servicio alimentario en Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 382 de Santa Fe	10
5.2.8 Campaña de promoción y difusión de derechos de personas con discapacidad en relación al transporte	10
5.2.9 Número 144 de atención a víctimas de violencia de género en página web del Gobierno de Santa Fe	11
5.2.10 Obras para mejorar presión de agua de red y tensión eléctrica domiciliar en zona de Rosario	11
5.2.11 Tendido eléctrico aéreo sobre barrios San Eduardo, Greenes y Aldea de Rosario	11
5.2.12 Explosión en sede del Laboratorio Apolo S.A. de Rosario	11
5.2.13 Obras hidráulicas en departamento Caseros	11
5.2.14 Construcción de rotonda en intersección Ruta Nac. N° 34 y Ruta Prov. N° 65	11
5.2.15 Cumplimiento Art. 13 inciso b) de Ley N° 9.325 (De Discapacidad)	11
5.2.16 Registro de profesores particulares que utilizan el predio del CARD de Santa Fe	11
5.2.17 Construcción de edificio propio de Biblioteca Municipal “José Ingenieros” de Rufino	11
5.2.18 Obras en Proyecto “Centro Ambiental GIRSU – VGG” en Villa gobernador Gálvez	12
5.3 PROYECTOS DEL DEL PODER EJECUTIVO	12
5.3.1 Convenio para el Manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles: aprobación	12
5.3.2 Convenio con Universidad de Tampere (Finlandia): aprobación	12
5.3.3 Convenio con Consorcio Girsu Microregion 5A: aprobación	12
5.3.4 Convenio con Asociación de Pequeñas y Medianas Industrias Lácteas: aprobación	12
5.3.5 Convenio con Fundación Reserva Natural Federico Wildermuth: aprobación	12
5.3.6 Convenio con Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (colaboración en temas de interés común): aprobación	12
5.3.7 Convenio con titular de inmueble “La Noria” de San Fabián: aprobación	12
5.4 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS	13
Proyectos de ley	13
5.4.1 Incorporación al sistema de salud pública de medicamentos a base de extracto de cannabis medicinal	13
5.4.2 Ley N° 13.013 (Orgánica del Ministerio Público de la Acusación): modificación	13
5.4.3 Incorporación de “Educación Alimentaria Nutricional” a la enseñanza primaria y	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

secundaria.....	13
5.4.4 Promoción de la Convivencia en las Escuelas.....	13
Proyectos de resolución:.....	13
5.4.5 Reglamento Interno Cámara de Diputados: modificación (Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior).....	13
5.4.6 Reconocimiento a “Peña El Amanecer” (escuela de Danzas Folclóricas de Correa).....	13
5.4.7 Homenaje al Doctor Francisco Netri.....	13
5.4.8 Homenaje al programa radial “Campamento Litoral”.....	13
5.4.9 Homenaje al Doctor en Ciencias Biológicas, Lisandro Javier González.....	14
5.4.10 Adhesión a celebración del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama 14	
Proyectos de declaración:.....	14
5.4.11 Asilo a ciudadanos refugiados procedentes de Siria.....	14
5.4.12 Repudio a amenazas contra la familia del ambientalista Horacio Brignone de María Juana.....	14
(Queda reservado – Se adj. al Expte. N° 31.951-CD-FP-PAR).....	14
5.4.13 Repudio a amenazas recibidas por la concejala de Rosario, Celeste Lepratti.....	14
5.4.14 Repudio a amenazas recibidas por la ambientalista Rosalía Ramonda de María Juana.....	14
(Queda reservado – Se adj. Al Expte. N° 31.935-CD-FV-PJ).....	14
5.4.15 Repudio a ataque contra miembros de la Comunidad Indígena Guaycurú de Paraje Bajo Hondo (Santiago del Estero).....	14
5.4.16 Beneplácito por restitución de identidad a Roberto Maulín Pratto.....	15
5.4.17 Rechazo a “Protocolo General de Actuación para la Protección de la Actividad Periodística”.....	15
5.4.18 Rechazo a encuentro oficial entre el Presidente Mauricio Macri y el Presidente de Brasil, Michel Temer.....	15
5.4.19 Beneplácito por restitución de la identidad del Nieto 121.....	15
5.4.20 Eventual pérdida de puestos de trabajo por cese de explotación del Diario “El Ciudadano”.....	15
5.4.21 Presentación de “Espesuras” por grupo de rock “Infusión Kamachuí”: interés legislativo.....	15
(Girado al Archivo).....	15
5.4.22 Preocupación por situación de trabajadores del diario “El Ciudadano & la Región” de Rosario.....	15
5.4.23 Comandante de Inteligencia Criminal de Gendarmería como responsable de fuerzas de seguridad nacionales en Santa Fe.....	16
5.4.24 Proyecto de ley de Emergencia Social en Cámara de Senadores de la Nación: interés legislativo.....	16
Proyectos de comunicación:.....	16
5.4.25 Reparación cruce a nivel de la Ruta A012 y vías del FFCC Belgrano Cargas en San Lorenzo.....	16
5.4.26 Basural a cielo abierto en Comuna de Desvío Arijón.....	16
5.4.27 Investigación sobre cambio climático en departamento General López.....	16
5.4.28 Criterios sobre utilización de tierras públicas en Funes.....	16
5.4.29 Amenazas recibidas por familia del ambientalista Horacio Brignone de María Juana.....	16
5.4.30 Posición del gobierno sobre exportación e importación de sustancias psicoactivas a través del Puerto de Rosario.....	16
5.4.31 Obras en Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de Esperanza.....	16
5.4.32 Incremento de importación de calzados.....	17
(Preferencia para la próxima sesión).....	17
5.4.33 Creación de escuela secundaria en Las Tunas.....	17
5.4.34 Readecuación de precios de obra de ampliación del Sistema Gasificación Regional Sur.....	17
5.4.35 Apertura y puesta en funcionamiento de Comisión Médica en Rafaela.....	17
5.4.36 Asignación de camionetas de doble tracción a la EPE para servicios en áreas rurales.....	17
5.4.37 Obras en Ruta Nac. N° 33 (Pujato): incorporación al contrato de concesión del Corredor Vial N° 8.....	17
5.4.38 Adecuación tasas de interés por mora en tarifas de la EPE.....	17



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.39	Repavimentación Ruta Provincial N° 15 (tramo Arteaga-Armstrong).....	18
5.4.40	Procedimiento policial realizado en fecha 25/09/16 en San José del Rincón.....	18
5.4.41	Incorporación del aceite de Cannabis al sistema de salud.....	18
5.4.42	Recategorización de Escuela de Educación Técnica N° 619 de Villa Ocampo....	18
5.4.43	Comandante Mayor de Gendarmería, Claudio Brilloni: informes.....	18
5.4.44	Situación del obrero Germán Toner de la empresa General Motors de General Alvear.....	18
5.4.45	Índices actuales de pobreza y desocupación en ciudades cabeceras departamentales.....	18
5.4.46	Actuación y convenio entre Carabineros Chilenos y Policía de la Provincia de Santa Fe.....	18
5.4.47	Recursos económicos para obras en Comisaría de Bernardo de Irigoyen.....	18
5.4.48	Creación carrera de "Licenciatura en Seguridad Pública" en universidades nacionales de Rosario y Santa Fe.....	19
5.4.49	Convenios para creación de carrera universitaria "Licenciatura en Seguridad"....	19
5.4.50	Comedor de Escuela Fiscal N° 291 de Barrancas: asignación de cargo.....	19
5.4.51	Incorporación de especialidades médicas en Samco de Chapuy.....	19
5.4.52	Creación de Planta Campamentil Estudiantil en Melincué.....	19
5.4.53	Aerogenerador para energía eólica en baja tensión para la EESOPÍ N° 8.092 de Carmen.....	19
5.4.54	Servicio de conexión a internet en Escuela N° 1.081 de Paraje La Boca, Alto Verde, Santa Fe.....	19
5.4.55	Disponibilidad de dinero en cajeros automáticos en días inhábiles bancarios.....	19
5.4.56	Apertura de Escuela Primaria y de Nivel Inicial en Barrio Tierra de Sueños de Roldán.....	19
5.5	PROYECTOS DEL SENADO.....	20
5.5.1	Código Procesal Penal: modificación.....	20
5.5.2	Pavimentación de Ruta Provincial N° 16 – S (tramo Firmat – San José de la Esquina).....	20
5.5.3	Comisión de Estudio Enlace Ferroviario Coronda (Santa Fe) – Diamante (Entre Ríos).....	20
5.5.4	Régimen especial de tarifas eléctricas para emisoras de radio y televisión de baja potencia.....	20
5.5.5	Código Fiscal: modif. Art. 212 (ingresos brutos en operaciones de ayuda económica mutua).....	20
5.5.6	Código Fiscal: modif. Art. 111 (condonación deuda de impuesto inmobiliario).....	20
5.5.7	Liberación de impuestos y tasas por declaración voluntaria y excepcional en el marco de la Ley Nacional N° 27.260.....	20
5.5.8	Adhesión a Ley Nacional N° 26.653 (accesibilidad de la información en las páginas web).....	21
5.5.9	Arbolado público: Servicio Público Ambiental.....	21
5.6	NOTAS DE LOS PARTICULARES.....	21
6	PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES	
	DIPUTADOS	21
6.1	SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL.....	21
	(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	21
6.2	CONTROL DE ALCOHOLEMIA A CHOFERES DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA.....	21
	(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión).....	21
6.3	COMPROMISO DE GARANTIZAR EL RÉGIMEN SOLIDARIO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES.....	21
	(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva).....	21
6.4	LEY N° 10.802 DE CUPO FEMENINO: MODIFICACIÓN (PARIDAD DE GÉNERO).....	22
	(Proyecto de ley – Preferencia para la próxima sesión – Tratam. conj. con Expte. N° 30.202-CD-DB – Ver punto 7.15).....	22
6.5	CREACIÓN DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO LABORAL, EN VENADO TUERTO.....	22
	(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	22
6.6	INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.....	22
	(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión).....	22



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

6.7 PREOCUPACIÓN POR DISMINUCIÓN DE VENTAS EN INDUSTRIA DE MOTORES, MUEBLES Y CALZADOS.....	23
<i>(Proyecto de declaración – Ingreso y giro a comisión)</i>	23
6.8 PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE TRABAJADORES DE ALGODONERA SANTA FE SA.....	23
<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y reserva)</i>	23
6.9 AGENCIA DE INVERSIÓN, FINANCIAMIENTO Y ASESORAMIENTO PYME.....	23
<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)</i>	23
6.10 COOPERATIVAS MATRICULADAS.....	23
<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	23
6.11 OBRAS VIALES EN EJECUCIÓN.....	23
<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y preferencia para la próxima sesión)</i>	23
6.12 CREACIÓN DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO LABORAL, EN CAÑADA DE GÓMEZ.....	24
<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)</i>	24
6.13 DEDUCCIÓN TRIBUTARIA POR LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES JÓVENES.....	24
<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)</i>	24
6.14 PROCEDIMIENTO POLICIAL REALIZADO EN FECHA 25/9/16 EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN.....	24
<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y reserva – Se adj. con Expte. N° 31.971-CD-FV-PJ)</i>	24
6.15 LEY N° 10.802 DE CUPO FEMENINO: MODIFICACIÓN (PARIDAD DE GÉNERO).....	25
<i>(Proyecto de ley – Preferencia para dos sesiones – Ver punto 7.4)</i>	25
6.16 DONACIÓN DE INMUEBLE A COMUNA DE VIDELA (PARA PARQUE DE ESPARCIMIENTO).....	25
<i>(Proyecto de ley – Preferencia para dos sesiones)</i>	25
6.17 PROCEDIMIENTO POLICIAL EFECTUADO EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN EL DÍA 25/09/16.....	25
<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y reserva)</i>	25
6.18 DESALOJO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA LOCALIDAD DE BIGAND.....	25
<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	25
7 PROYECTOS ACORDADOS EN LABOR PARLAMENTARIA	26
7.1 INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.....	26
<i>(Proyecto de resolución – Ingreso y reserva)</i>	26
7.2 AYUDAS SOCIALES.....	26
<i>(Proyecto de resolución – Ingreso y reserva)</i>	26
7.3 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16.....	26
<i>(Proyecto de resolución – Ingreso y reserva)</i>	26
7.4 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 01/16.....	26
<i>(Proyecto de resolución – Ingreso y reserva)</i>	26
7.5 LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 03/16.....	26
<i>(Proyecto de resolución – Ingreso y reserva)</i>	26
7.6 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	26
<i>(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva)</i>	26
8 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO	27
8.1 LEY N° 3456 (CÓDIGO FISCAL): MODIF. ART 282.....	27
<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)</i>	27
8.2 LIBERACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS POR DECLARACIÓN VOLUNTARIA Y EXCEPCIONAL EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL N° 27.260.....	27
<i>(Proyecto de ley – Preferencia para la próxima sesión)</i>	27
9 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS	27
9.1 PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE TRABAJADORES DE ALGODONERA SANTA FE SA.....	27
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	27
9.2 COMPROMISO DE GARANTIZAR EL RÉGIMEN SOLIDARIO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES.....	29
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i>	29
9.3 REPUDIO A AMENAZAS CONTRA LA FAMILIA DEL AMBIENTALISTA HORACIO BRIGNONE DE MARÍA JUANA.....	30
<i>(Proyecto de declaración – Aprobado)</i>	30
9.4 PROCEDIMIENTO POLICIAL REALIZADO EN FECHA 25/9/16 EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN.....	31
<i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)</i>	31
9.5 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16.....	34
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	34
9.6 AYUDAS SOCIALES.....	34
<i>(Proyecto de resolución – Aprobado)</i>	34



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

9.7 INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.....	35
(Proyecto de resolución – Aprobado).....	35
9.8 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 01/16.....	35
(Proyecto de resolución – Aprobado).....	35
9.9 LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 03/16.....	36
(Proyecto de resolución – Aprobado).....	36
9.10 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS.....	36
(Proyecto de declaración – Aprobado).....	36
10 TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE PROYECTOS	39
10.1 ASIENTOS Y SANITARIOS PARA EL PÚBLICO EN ENTIDADES BANCARIAS.....	39
(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para la próxima sesión).....	39
10.2 PROTECCIÓN A CONSUMIDORES Y USUARIOS: DEVOLUCIÓN O CAMBIO DE BIENES Y RESCISIÓN DE SERVICIOS DOMICILIARIOS SIN RESTRICCIONES.....	39
(Proyecto de ley – Aprobado).....	39
10.3 TEMPLO IGLESIA SAN ENRIQUE DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ: MONUMENTO HISTÓRICO Y CULTURAL.....	41
(Proyecto de ley – Aprobado).....	41
10.4 SISTEMA DE “RESERVAS ON-LINE” PARA BENEFICIARIOS DE LEY PROVINCIAL N° 9.325.....	43
(Proyecto de ley – Aprobado).....	43
10.5 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO FIRMADO CON EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN.....	46
(Proyecto de ley – Aprobado).....	46
10.6 FUGA DE COMISARÍA 15 DE ROSARIO.....	51
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	51
11 ORDEN DEL DÍA	52
11.1 CONVENIO CON FUNDACIÓN ACINDAR Y ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A..	52
(Proyecto de ley– Aprobado).....	52
11.2 CONVENIO CON CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE ATLETISMO Y EL CRD DE LA IAAF (ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FEDERACIONES ATLÉTICAS).....	53
(Proyecto de ley– Aprobado).....	53
11.3 CONVENIO CON INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.....	54
(Proyecto de ley– Aprobado).....	54
11.4 EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN ARTES AUDIOVISUALES.....	55
(Proyecto de resolución – Aprobado).....	55
11.5 MUESTRA ITINERANTE INTERNACIONAL DE ARTE MINIPRINT.....	56
(Proyecto de resolución – Aprobado).....	57
11.6 DIPLOMA DE HONOR A LA TRAYECTORIA DESTACADA PARA EL PROFESOR OMAR FIORDELMONDO.....	57
(Proyecto de resolución – Aprobado).....	58
11.7 RECHAZO A EXPRESIONES DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL SOBRE IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	59
(Proyecto de declaración – Aprobado).....	59
11.8 FALLECIMIENTO DE EUSEBIA “RAMONITA” ESCOBEDO DE MALDONADO, MADRE DE PLAZA DE MAYO DE SANTA FE.....	60
(Proyecto de declaración – Aprobado).....	60
11.9 DESACTIVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE INHIBICIÓN DE SEÑAL TELEFÓNICA EN INSTALACIONES DEL SERVICIO PENITENCIARIO.....	60
(Proyecto de declaración – Aprobado).....	60
11.10 ACTIVIDAD DE DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA DEL SECTOR PÚBLICO.....	61
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	61
11.11 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN “JUSTICIA 2020”.....	62
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	62
11.12 PUESTA EN MARCHA DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES EN EL MPA.....	63
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	63
11.13 ASALTO Y DESTROZOS EN ESCUELA “SAN JUAN DIEGO” DE BARRIO TOBA DE ROSARIO.....	64
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	64
11.14 ATAQUE CON ARMAS DE FUEGO A COMISARÍA SEGUNDA DE CAPITÁN BERMÚDEZ.....	64
(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	64



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

11.15	PLAN DE REMODELACIÓN EN SECCIONAL Nº 17 DE ROSARIO.....	65
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	65
11.16	VERTIDO DE LÍQUIDOS ATMOSFÉRICOS SIN TRATAMIENTO EN AGUAS DEL RÍO PARANÁ EN ROSARIO.....	66
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	66
11.17	RECLAMOS DE VECINOS AUTOCONVOCADOS DE MACIEL “NO A LAS CAVAS”.....	67
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	67
11.18	PAVIMENTACIÓN RUTA PROV. Nº 50 (TRAMO SAN EUGENIO – EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 41 S).....	68
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	68
11.19	PAVIMENTACIÓN RUTA PROV. Nº 10 (TRAMO CARRIZALES – GÁLVEZ).....	68
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	68
11.20	PAVIMENTACIÓN RUTA PROV. Nº 41 S (TRAMO RUTA NAC. Nº 11 – BERNARDO DE IRIGOYEN).....	69
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	69
11.21	MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE RUTA PROVINCIAL Nº 92 (TRAYECTO ARTEAGA – CASILDA).....	70
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	70
11.22	REFACCIÓN DE RUTA PROVINCIAL Nº 15 (TRAMO ARTEAGA – BERABEVÚ).....	71
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	71
11.23	CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN INTERSECCIÓN DE RUTAS NACIONALES Nº 34 Y AO12... 72	
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	72
11.24	SEÑALIZACIÓN Y BACHEO DE RUTA Nº 94 (TRAMO CRUCE RUTA NAC. Nº 8 – TEODELINA) 72	
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	72
11.25	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN RUTA PROV. Nº 13 (TRAMO RUTA Nº 178 – EMPALME RUTA Nº 19).....	73
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	73
11.26	CONCIENTIZACIÓN SOBRE CONSECUENCIAS DE LA DESTRUCCIÓN DE MONTES Y BOSQUES NATIVOS O DE ESPECIES EXÓTICAS.....	74
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	74
11.27	DEPENDENCIA DE DROGAS PELIGROSAS EN LAS TOSCAS.....	75
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	76
11.28	ENVÍO DE PARTIDA PARA ESTABLECIMIENTOS OFICIALES A ESCUELA Nº 6.398 DE PÉREZ... 76	
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	76
11.29	ADJUDICACIONES DE VIVIENDAS EN BARRIO DOCENTE DE CAÑADA DE GÓMEZ.....	77
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	77
11.30	GENERACIÓN DE GRUPOS DE PRODUCTORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA “CAMBIO RURAL II”.....	78
	(Proyecto de comunicación – Aprobado).....	78
12	MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES	
	DIPUTADOS	79
12.1	CUESTIONAMIENTOS AL COMANDANTE DE GENDARMERÍA NACIONAL CLAUDIO BRILLONI....	79
12.2	PREOCUPACIÓN POR CONVENIO CON CARABINEROS DE CHILE.....	80
13	INASISTENCIAS	81
14	ÍNDICE DE ORADORES	82
15	ÍNDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN	83





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
ANGELINI, FEDERICO	CSF-BC	ROSARIO	ROSARIO
ARCANDO, CESIRA	CSF-FE	ROSARIO	ROSARIO
AUGSBURGER, SILVIA	FPCS-BIP	ROSARIO	ROSARIO
AYALA, MARÍA CECILIA DEL HUERTO	FPCS-BS	NELSON	LA CAPITAL
BACARELLA, GERMÁN ANDRÉS	FJPV	GÁLVEZ	SAN JERÓNIMO
BENAS, VERÓNICA CLAUDIA	FPCS-PARES	ROSARIO	ROSARIO
BERMÚDEZ, ARIEL ESTEBAN	FPCS-CC ARI	PUEBLO ESTHER	ROSARIO
BERTERO, INÉS ANGÉLICA	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN ANDRÉS	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
BONFATTI, ANTONIO JUAN	FPCS	ROSARIO	ROSARIO
BOSCAROL, ALEJANDRO	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BUSATTO, LEANDRO	FJPV-PJ	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
CAVALLERO, HÉCTOR JOSÉ	FJPV	ROSARIO	ROSARIO
CHIALVO, PATRICIA GUADALUPE	FJPV	SANTA FE	LA CAPITAL
COTELUZZI, OLGA GLADYS	BJ	VILLA GDOR. GÁLVEZ	ROSARIO
DEL FRADE, CARLOS ALFREDO	FSP	ROSARIO	ROSARIO
DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
EGGIMANN, JULIO EDUARDO	FJPV-JSF	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
FERNÁNDEZ, RAÚL AUGUSTO	CSF-BC	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GALASSI, RUBÉN DARÍO	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
GALDEANO, JULIÁN	FPCS-UCR	ROSARIO	ROSARIO
GARCÍA, CLARA RUT	FPCS-BS	ROSARIO	ROSARIO
GARIBALDI, JULIO FRANCISCO	FPCS-BS	SANTA FE	LA CAPITAL
GIACCONE, CLAUDIA ALEJANDRA	FJPV-JSF	CASILDA	CASEROS
GREGORET, HÉCTOR DELFINO	FPCS-UCR	RECONQUISTA	GRAL. OBLIGADO
GUTIÉRREZ, ALICIA VERÓNICA	FPCS-SI	ROSARIO	ROSARIO
LÓPEZ MOLINA, RODRIGO MANUEL	CSF-BC	ROSARIO	ROSARIO
MARTÍNEZ, OMAR ÁNGEL	FPCS-BS	HUMBERTO PRIMO	CASTELLANOS
MARTINO, EDGARDO	FPCS-NEO UCR	SAN CRISTÓBAL	SAN CRISTÓBAL
MASCHERONI, SANTIAGO ÁNGEL	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
MASTROCOLA, GERMÁN	CSF-BC	ROSARIO	ROSARIO
MAS VARELA, SERGIO HERNÁN	CSF-BC	ROSARIO	ROSARIO
MIRABELLA, ROBERTO MARIO	FJPV	RAFAELA	CASTELLANOS
MOYANO, CLAUDIA GABRIELA	FPCS-UCR	SAN LORENZO	SAN LORENZO
PALO OLIVER, CLAUDIO FABIÁN	FPCS-UCR	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
PIERONI, OSCAR ALBERTO	FPCS-BS	VENADO TUERTO	GRAL. LÓPEZ
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS-BDP	FIRMAT	GRAL. LÓPEZ
REUTEMANN, ROBERTO FEDERICO	PYT	SANTA FE	LA CAPITAL
RUBEO, LUIS DANIEL	BJ	ROSARIO	ROSARIO
SIMONCINI, SILVIA, ROSA	FJPV	SOLDINI	ROSARIO
SOLIS, MIGUEL ÁNGEL	FPCS-BS	LAS PAREJAS	BELGRANO
TEJEDA, MARÍA VICTORIA	FPCS-NEO UCR	CORONDA	SAN JERÓNIMO
TEPP, PATRICIA NORMA	FPCS-UCR	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
VUCASOVICH, MARÍA ALEJANDRA	CSF-BF	ROSARIO	ROSARIO
YACCUZZI, ESTELA MARIS	FPCS-NEO UCR	VILLA OCAMPO	GRAL. OBLIGADO
DIPUTADOS/AS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
CINALLI, MIRIAM ANDREA	CSF-UPRO	CHABÁS	CASEROS
GIUSTINIANI, RUBÉN HÉCTOR	FPCS-BIP	ROSARIO	ROSARIO
HENN, JORGE ANTONIO	FPCS-NEO UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
MEIER, MERCEDES	FSP	ROSARIO	ROSARIO
NICOTRA, NORBERTO REYNALDO	CSF-UPRO	ROSARIO	ROSARIO

Ref.: Frente Progresista, Cívico y Social (FPCS): BS (Bloque Socialista); UCR (Unión Cívica Radical); NEO UCR (Neo Unión Cívica Radical); BIP (Bloque Igualdad y Participación); CC-ARI (Coalición Cívica ARI); BDP (Bloque Demócrata Progresista); PARES (Partido Participación, Ética y Solidaridad); SI (Solidaridad e Igualdad) /// *Interbloque Cambiemos Santa Fe (CSF)*: BC (Bloque Cambiemos); UPRO (Unión PRO); FE (Bloque Partido Fe); BF (Bloque Federal) /// *Frente Justicialista Para la Victoria (FJPV)*: BJ (Bloque Justicialista); JSF (Bloque Juntos por Santa Fe); BFPV-PJ (Bloque Frente Para la Victoria-Partido Justicialista) /// *Frente Social y Popular (FSP)* /// *Bloque Producción y Trabajo (PyT)*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 13 y 59 del 06 de octubre de 2016, se reúne en su Sala de Sesiones, la Cámara de Diputados de la Provincia en la 14ª Sesión Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones del 134º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Buenas tardes señoras y señores diputados.

A los fines del registro de la asistencia, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados identificarse a través del sensor biométrico. Por Secretaría se tomará nota de las inasistencias.

Con quórum reglamentario queda abierta la presente sesión.

Invito a las señoras diputadas Cesira Arcando y Silvia Augsburguer a acercarse al mástil del Recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Se encuentra a consideración de la Cámara, la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del 22 de septiembre del corriente año.

Si los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, de lo contrario se dará por aprobada.

– *Resulta aprobada.*

5 ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados N° 14, de fecha 06 de octubre de 2016, con su destino correspondiente.

– *Se lee:*

5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto N° 1 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICAP), remite copia de los anteproyectos presentados por los alumnos de la Escuela de Educación Técnica Profesional y Secundaria Orientada N° 363 “Norma Aquino” de la localidad de Las Toscas, en la sesión de Diputados por un Día, del 20/09/2016, presidida por el diputado Rubén Giustiniani. (N° 7.983/16).

– *Girado a la Dirección General de Comisiones.*

Asunto N° 2 – El señor Julio de Olazábal, Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia, remite copia de la Instrucción General N° 7/16 (intervención al único efecto de señalar que legal y constitucionalmente el MPA no puede asumir el carácter de parte). (N° 7.984/16).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

Asunto N° 3 – El Ministerio de Seguridad de la Provincia, remite copia del Decreto del PE N° 2.328/16 (modificación presupuestaria). (N° 7.985/16).

– *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Seguridad Pública.*

Asunto N° 4 – El Concejo Municipal de Roldán, remite copia de la Resolución N° 041/16 (solicita la sanción de una ley para crear un Ente Regulador de Empresas de Servicios Públicos Provinciales). (N° 7.987/16).

– *Girado a sus antecedentes.*

Asunto N° 5 – El Ministro de Gobierno y Reforma del Estado y el Ministro de Economía de la Provincia, remiten nota solicitando la designación de los miembros de esa Cámara que integrarán la Comisión de Seguimiento establecida en la Ley N° 13.566 promulgada por Decreto N° 2.356/16 por el que se crea el programa “Equipar Santa Fe”. (N° 7.991/16).

– *Girado a la Presidencia.*

Asunto N° 6 – El Delegado Zona Litoral de la Procuración Penitenciaria de la Nación, remite nota N° 746/DLIT/16 haciendo llegar los comentarios al proyecto de ley de la diputada Alicia V. Gutiérrez para la creación del Mecanismo de Prevención de la Tortura en la Provincia de Santa Fe. (N° 7.993/16).

– *Girado a sus antecedentes.*

Asunto N° 7 – El Poder Judicial de la Provincia, remite copia de la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 303/16 (modificación presupuestaria). (N° 7.994/16).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 8 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución N° 039/16 de la Secretaría de Estado de la Energía, que deja sin efecto la Resolución N° 015/16-SEE, Observación Legal N° 0003/16-TCP – Energías Renovables. (N° 7.996/16).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto N° 9 – El Secretario de Asuntos Legislativos, eleva respuesta a las siguientes minutas de comunicación:
Expte. N° 30.838 – CD: Informe sobre las tarifas en energía eléctrica que la EPE cobra por la provisión de la misma a cooperativas eléctricas a través de las cuales se brinda el servicio a la población de distintas localidades de la Provincia. (N° 7.997/16).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

Expte. N° 30.686 – CD: Informe sobre cuáles son los montos anuales que han sido reclamado por la EPE - reglamentación emanada por la Secretaría de Energía de la Nación. (N° 7.998/16).

Expte. N° 30.780 – CD: Informe sobre el plan de trabajo para periodo 2016 del Consejo Provincial para prevenir, asistir y erradicar la violencia contra las mujeres conforme lo establece la Ley N° 13.348. (N° 7.999/16).

Expte. N° 30.185 – BK: Solicita atender los reclamos de violencia familiar domestica o de genero y atención profesional en la Comisaría de la Mujer de Venado Tuerto. (N° 8.000/16).

Expte. N° 31.000 – CD: Solicita preservar la especie Nothura Maculosa (Perdiz chica) en todo el territorio provincial. (N° 8.001/16).

Expte. N° 30.891 – CD: Informe sobre la disminución de la cantidad de Peces en el Río Paraná y sus posibles causas. (N° 8.002/16).

Expte. N° 29.911 – UP: Solicita evalúe la posibilidad de una Campaña Publicitaria de concientización para que todos los maestros rurales se realicen los exámenes voluntariamente, con el fin de detectar posibles agroquímicos o sustancias tóxicas derivadas de fumigaciones constantes a los campos de las Escuelas Rurales. (N° 8.003/16).

Expte. N° 30.985 – CD: Solicita convocar a la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria para analizar la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario por exceso de precipitaciones en el departamento San Cristóbal. (N° 8.004/16).

Expte. N° 30.716 – CD: Solicita al Nuevo Banco de Santa Fe que revise su política general de hacer percibir a jubilados y pensionados solamente por cajeros automáticos. (N° 8.005/16).

Expte. N° 31.073 – CD: Informe sobre conceptos y cargos de facturación que incluyen en aquellos casos que los contribuyentes abonan fuera de termino y tomando como caso testigo la factura B N° 0006-05932127 donde se incluye un importe de \$ 89,83 donde el contribuyente no sabe a que corresponde. (N° 8.006/16).

Expte. N° 29.908 – UP: Informe sobre agentes de policía de acción táctica, implicados en la cusa del Homicidio de Jonathan Herrera. (N° 8.007/16).

Expte. N° 30.415 – JS: Informe sobre hechos acaecidos en la Unidad de Detención Regional XIX de Vera que involucran a Manuel Díaz imputado del delito de abuso sexual a su hija. (N° 8.008/16).

Expte. N° 30.460 – BPS: Informe sobre el robo de animales vacunos acaecidos en los distritos de cañada Rica, Sargento Cabral, Cepeda, J.B. Molina, Godoy y Rueda. (N° 8.009/16).

Expte. N° 30.422 – JS: Solicita adquisición de un tomógrafo de ultima generación para el Hospital Iturraspe de Santa Fe. (N° 8.010/16).

Expte. N° 30.797 – CD: Solicita deje sin efecto el llamado a licitación de un estudio de factibilidad llevado a cabo por la Universidad de La Plata y la UNL para construir una Planta Generadora de Energía. (N° 8.011/16).

Expte. N° 31.146 – CD: Solicita gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad la reparación y mantenimiento de la cinta asfáltica de la Ruta Nacional 11 tramo comprendido en el ejido urbano de Timbúes, departamento San Lorenzo. (N° 8.012/16).

Expte. N° 31.147 – CD: Solicita evalúe instalar un sistema propio de generación de energía eléctrica para el funcionamiento de los establecimientos alcanzados por la Ley 9.847 y decretos reglamentarios. (N° 8.013/16).

Expte. N° 31.020 – CD: Solicita se habilite dentro de la página www.santafe.gov.ar un Link que conduzca a un libro de quejas virtual, propio de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia. (N° 8.014/16).

Expte. N° 30.788 – CD: Informe sobre si han recibido de las municipalidades y comunas informe sobre trabajos realizados y a realizar referido a la poda y demás de arbolados de cada jurisdicción, art. 4° Decreto 763 de la Ley N° 9.004. (N° 8.015/16).

Expte. N° 29.944 – US: Solicita a la concesionaria de la Ruta Nacional 33 medidas para regular el intenso transito pesado ante el comienzo de la cosecha gruesa, especialmente en el tramo de las rutas nacionales 33 y 178. (N° 8.016/16).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 10 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICAP), remite copia de los anteproyectos presentados por los alumnos de la EESO N° 427 “Brigadier Estanislao López” de la localidad de Pueblo Esther, departamento Rosario, en la sesión de Diputados por un Día, del 27/09/2016, presidida por el diputado Ariel Bermúdez. (N° 8.018/16).

– **Girado a la Dirección General de Comisiones.**

Asunto N° 11 – El señor Secretario de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, remite copia de la Resolución del citado Cuerpo (declara de interés legislativo la “Primera Jornada Regional FELRA – Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina”, a desarrollarse los días 8 y 9 de septiembre de 2016 en el Recinto de Sesiones “Escuela Deolindo Felipe Bittel”). (N° 8.020/16).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 12 – El Concejo Municipal de la ciudad de Santo Tomé, remite copia de la Declaración por la que manifiesta su rechazo al contenido del reciente acuerdo, publicado conjuntamente entre los gobiernos de Argentina y Gran Bretaña en lo correspondiente a los asuntos sobre las Islas Malvinas y del Atlántico Sur. (N° 8.022/16).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

Asunto N° 13 – El Tribunal de Cuentas de la provincia, remite copia de la Resolución N° 542/16 (instruir sumario administrativo tendiente al juicio de responsabilidad a la señora Alicia Cristina Rodríguez, quien se desempeñara como jefa de División Contabilidad en el Hospital Provincial del Centenario de la ciudad de Rosario). (N° 8.023/16).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 14 – El Ministerio Público de la Acusación, remite copia de la Resolución N° 00234/16 (modificación Presupuestaria – prórroga del contrato con la firma “Sol Servicios SA). (N° 8.024/16).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto N° 15 – El Ministerio Público de la Defensa, responde el pedido de informe solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia en fecha 30/06/16 sobre contratación del Dr. Enrique Andrés Font. (N° 8.025/16).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 16 – La Municipalidad de San Javier, remite nota solicitando se modifiquen dos artículos de la Ley N° 12.385 “Fondo para la construcción de obras y adquisición de equipamiento y rodados, para municipios de segunda categoría y comunas de la Provincia en sus Artículos 3° y 6° de la Ley N° 12.744. (N° 8.026/16).

– **Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Comunes.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 17 – La Asamblea Legislativa de la Provincia – Comisión de Acuerdos, remite copia del Decreto del Presidente de la Cámara de Senadores N° 17 de fecha 29-09-16, por el cual se convoca a Asamblea Legislativa para el día 20-10-2016 a las 13 hs. (N° 8.028/16).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 18 – La Asamblea Legislativa de la Provincia – Comisión de Acuerdos, remite nota comunicado que en reunión de fecha 05-10-2016 se ha dado ingreso a los pliegos de pedido de Acuerdo Legislativo enviados por el Poder Ejecutivo mediante Mensajes Nros. 4.492 y 4.493. (N° 8.029/16).

– **Girado al Archivo.**

Asunto N° 19 – El señor diputado Rubén Darío Galassi, remite nota comunicando su renuncia en representación del Bloque Socialista Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social y su lugar será ocupado por el diputado Joaquín Blanco. (N° 8.030/16).

– **Girado a la Presidencia.**

5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

5.2.1 Donación de terrenos a la Comuna de Zenón Pereyra

Asunto N° 20 – Dictámenes de las comisiones de Asuntos Comunales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Bertero y Martínez, por el cual se autoriza a donar a la Comuna de Zenón Pereyra, departamento Castellanos, fracciones de terreno de su propiedad. (Expte. N° 31.643 – CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.2 Donación de terreno a Obispado de Venado Tuerto

Asunto N° 21 – Dictámenes de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley y Mensaje N° 4.323, Venido en revisión, por el cual se dona al Obispado de Venado Tuerto, un lote de terreno propiedad del Gobierno de la Provincia ubicado en la ciudad de Rufino, departamento General López. (Expte. N° 31.393 – PER).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.3 Código Procesal Civil y Comercial: modificación (régimen de caducidad de instancia y beneficio de litigar sin gastos)

Asunto N° 22 – Dictámenes de las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley y Mensaje N° 4.460, por el cual se modifican los artículos Nros. 232, 233, 236, 241, 242, 333 y se deroga el Artículo N° 334 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia (régimen de caducidad de instancia y beneficio de litigar sin gastos). (Expte. N° 30.952 – PE).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.4 Otorgamiento irregular de patente a medicamento para tratamiento de Hepatitis C

Asunto N° 23 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de declaración de los señores diputados Gutiérrez, Benas y Di Pollina, por el cual esta Cámara expresa su preocupación ante el otorgamiento de patentes de medicamentos en forma presuntamente ilegítima, como es el caso de la posible licencia al laboratorio Gilead, de la droga "sofosbuvir", utilizada para la fabricación de un medicamento esencial para el tratamiento de la Hepatitis C. (Expte. N° 31.824 – CD-FP).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.5 Medidas del Colegio de Médicos ante irregularidades en otorgamiento de licencias a docentes

Asunto N° 24 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación de los señores diputados Garibaldi, Blanco y Ayala, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, se disponga requerir información al Colegio de Médicos de Santa Fe (Primera y Segunda Circunscripción) sobre las medidas para atender las irregularidades detectadas en el otorgamiento de las licencias a docentes, en virtud a lo establecido por la Ley N° 3.950, Artículo 3° inciso a) y Artículo 18 entre otros. (Expte. N° 31.687 – CD-FP-PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.6 Convenio con Comuna de Carmen (finalización Obra Desvío Tránsito Pesado Camino 4S)

Asunto N° 25 – Dictamen de la Comisión de Transporte en el proyecto de comunicación del señor diputado Eggimann, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se disponga firmar un nuevo convenio con la Comuna de Carmen, departamento General López, con el objeto de finalizar la obra desvío tránsito pesado camino 4S. (Expte. N° 31.722 – CD-BJS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.7 Cambio de servicio alimentario en Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 382 de Santa Fe

Asunto N° 26 – Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el proyecto de comunicación del señor diputado Boscarol, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación se disponga informar los motivos del cambio de servicio alimentario que se brindaba en la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 382 de Santa Fe, pasaron a ser suministrado en la Escuela Primaria N° 1.321 "Zapata Gollán". (Expte. N° 31.786 – CD-FP-UCR).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.8 Campaña de promoción y difusión de derechos de personas con discapacidad en relación al transporte



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 27 – Dictámenes de las comisiones de Derechos y Garantías y de Transporte en el proyecto de comunicación de la señora diputada Tejeda, por el cual se solicita se disponga realizar conjuntamente con la Delegación Santa Fe del INADI una intensiva campaña de promoción y difusión sobre los derechos que asisten a las personas con discapacidad en relación al Transporte. (Expte. N° 31.420 – CD-FP-NEO-UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.9 Número 144 de atención a víctimas de violencia de género en página web del Gobierno de Santa Fe

Asunto N° 28 – Dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías en el proyecto de comunicación de los señores diputados Augsburger y Giustiniani, por el cual se solicita se proceda a informar en relación a la respuesta que tuviera el Expte. N° 30.697 – CD, si existen inconvenientes para incorporar en la pagina web del Gobierno de Santa Fe en lugar destacado y visible el número 144 de atención a víctimas de violencia de género en consonancia con el sentido de lo solicitado. (Expte. N° 31.699 – CD-IP).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.10 Obras para mejorar presión de agua de red y tensión eléctrica domiciliaria en zona de Rosario

Asunto N° 29 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Cavallero, por el cual se solicita se disponga informar si a través de Aguas Santafesinas se ha previsto la realización de las obras destinadas a mejorar la presión de agua de red de la zona comprendida en Empalme Graneros entre la intersección de las calles B. Justo, Garzón, Olavarría y Schweitzer de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 31.676 – CD-FJV – Adj. Expte. N° 31.677 - CD-FJV).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.11 Tendido eléctrico aéreo sobre barrios San Eduardo, Greenes y Aldea de Rosario

Asunto N° 30 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga informar los motivos por los cuales la Empresa Provincial de la Energía decidió avanzar con los trabajos de tendidos de redes aéreas sobre un conjunto de casas de los barrios San Eduardo, Greenes y Aldea de la ciudad de Rosario sin respetar el acuerdo oportunamente establecidos con los vecinos. (Expte. N° 31.500 – CD-FSP).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.12 Explosión en sede del Laboratorio Apolo S.A. de Rosario

Asunto N° 31 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Benas, por el cual se solicita se disponga informar sobre distintas cuestiones vinculadas con la explosión sucedida el lunes 27/06/16, en la sede del Laboratorio Apolo S.A., Alem 2967 de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 31.417 – CD-FP-PAR).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.13 Obras hidráulicas en departamento Caseros

Asunto N° 32 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Cinalli, por el cual se solicita se disponga realizar las obras hidráulicas en el departamento Caseros dentro del marco provincial de emergencia hídrica atento a las consecuencias sufridas por las intensas lluvias durante el año 2015 y febrero de 2016. (Expte. N° 30.739 – PRO).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.14 Construcción de rotonda en intersección Ruta Nac. N° 34 y Ruta Prov. N° 65

Asunto N° 33 – Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de la señora diputada Gutiérrez, por el cual se solicita se disponga gestionar ante la Dirección Nacional de Vialidad, la construcción de una rotonda en la intersección de la Ruta Nacional 34 y Ruta Provincial 65, en la localidad de San Genaro, departamento San Jerónimo. (Expte. N° 29.895 – FP-SI).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.15 Cumplimiento Art. 13 inciso b) de Ley N° 9.325 (De Discapacidad)

Asunto N° 34 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de la señora diputada Tejeda, por el cual se solicita se disponga informar respecto de las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento al Artículo N° 13 inciso b) de la Ley N° 9.325 (De discapacidad). (Expte. N° 31.863 – CD – FP-NEO-UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.16 Registro de profesores particulares que utilizan el predio del CARD de Santa Fe

Asunto N° 35 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación del señor diputado Reutemann, por el cual se solicita a través de la Secretaría de Desarrollo Deportivo, se disponga informar si existe un registro de los profesores particulares que utilizan el predio del Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARD) de la ciudad de Santa Fe, para entrenar con sus alumnos en las distintas disciplinas. (Expte. N° 31.819 – CD-PyT).

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.17 Construcción de edificio propio de Biblioteca Municipal “José Ingenieros” de Rufino

Asunto N° 36 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita se disponga acelerar las obras para construir el edificio propio de la Biblioteca Municipal “José Ingenieros” de la ciudad de Rufino, departamento General López. (Expte. N° 31.594 – CD-FSP).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

– *Girado al Orden del Día.*

5.2.18 Obras en Proyecto “Centro Ambiental GIRSU – VGG” en Villa gobernador Gálvez

Asunto N° 37 – Dictámenes de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de comunicación de los señores diputados Coteluzzi y Rubeo, por el cual se solicita se disponga informar en qué etapa se encuentran los proyectos de obras en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez (Ordenanza N° 2.254/2014 – cesión al Gobierno de la Provincia por el término de 24 meses, de la posesión de terrenos de propiedad de la Municipalidad donde funciona el predio de disposición final de los residuos, con el fin de implementar el proyecto “Centro Ambiental GIRSU – VGG”). (Expte. N° 31.466 – CD-PJ).

– *Girado al Orden del Día.*

5.3 PROYECTOS DEL DEL PODER EJECUTIVO

5.3.1 Convenio para el Manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles: aprobación

Asunto N° 39 – Proyecto de ley, por el cual se aprueba el “Convenio Marco de Adhesión al Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles. Primera Operación”, celebrado en fecha 05-03-2013 entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia. (Mensaje N° 4.491 – Expte. N° 31.954 – PE).

– *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.2 Convenio con Universidad de Tampere (Finlandia): aprobación

Asunto N° 40 – Proyecto de ley, por el cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Académica celebrado en fecha 06-10-2015, entre el Gobierno de la Provincia y la Universidad de Tampere (Finlandia) – intercambio de conocimientos y de cooperación entre las partes. (Mensaje N° 4.494 – Expte. N° 31.955 – PE).

– *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.3 Convenio con Consorcio Girsu Microregion 5A: aprobación

Asunto N° 41 – Proyecto de ley, por el cual se aprueba el Convenio suscripto en fecha 19-11-2015, entre el ex Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente y el Consorcio Girsu Microregion 5A (cesión en comodato de un equipo con un sistema móvil y enfiado de alta densidad para compactación de residuos en todas las localidades integrantes del citado consorcio). (Mensaje N° 4.489 – Expte. N° 31.956 – PE).

– *Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.4 Convenio con Asociación de Pequeñas y Medianas Industrias Lácteas: aprobación

Asunto N° 42 – Proyecto de ley, por el cual se aprueba el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de la Producción de la Provincia y la Asociación de Pequeñas y Medianas Industrias Lácteas (en formación) – vínculos de cooperación y colaboración en la producción, industrialización, comercialización y promoción de la cadena de Valor Láctea. (Mensaje N° 4.488 – Expte. N° 31.957 – PE).

– *Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo, de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.5 Convenio con Fundación Reserva Natural Federico Wildermuth: aprobación

Asunto N° 43 – Proyecto de ley, por el cual se aprueba el Convenio suscripto en fecha 10-12-2013, entre el ex Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente y la Fundación Reserva Natural Federico Wildermuth (incorpora al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas el carácter de “Reserva Privada de Uso Múltiple” a dos (2) inmuebles ubicados en Colonia Belgrano, departamento San Martín, propiedad de la fundación mencionada). (Mensaje N° 4.490 – Expte. N° 31.958 – PE).

– *Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.6 Convenio con Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (colaboración en temas de interés común): aprobación

Asunto N° 44 – Proyecto de ley, por el cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Recíproca celebrado el 02-06-2016 entre la Sindicatura General de la Provincia y la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (concreción de acciones tendientes a la cooperación, colaboración y asistencia técnica en el desarrollo y realización de actividades en temas que ambas partes consideren de interés común). (Mensaje N° 4.495 – Expte. N° 31.968 – PE).

– *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.7 Convenio con titular de inmueble “La Noria” de San Fabián: aprobación

Asunto N° 45 – Proyecto de ley, por el cual se aprueba el Convenio suscripto en fecha 05-10-2015 entre el ex Ministerio



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente y el señor Cirilo Ángel Velasco DNI N° 06.043.044, titular del inmueble denominado "La Noria", ubicado en la localidad de San Fabián, departamento San Jerónimo (ambas partes gestionan su incorporación al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, en el carácter de "Reserva Privada de Uso Múltiple"). (Mensaje N° 4.496 – Expte. N° 31.973 – PE).

- **Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

5.4.1 Incorporación al sistema de salud pública de medicamentos a base de extracto de cannabis medicinal

Asunto N° 46 – Proyecto de ley del señor diputado Busatto, por el cual se incorporan al sistema de salud pública de la Provincia como tratamiento alternativo, los medicamentos a base de extracto de cannabis medicinal, para el tratamiento del Síndrome de Dravet y para toda otra patología que considere pertinente el Ministerio de Salud. (Expte. N° 31.932 – CD – FV – PJ).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.2 Ley N° 13.013 (Orgánica del Ministerio Público de la Acusación): modificación

Asunto N° 47 – Proyecto de ley del señor diputado Busatto, por el cual se incorpora el artículo 28 bis y se modifican los artículos 13 y 68 de la Ley N° 13.013 (Orgánica del Ministerio Público de la Acusación). (Expte. N° 31.959 – CD – FV – PJ).

- **Girado a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.**

5.4.3 Incorporación de "Educación Alimentaria Nutricional" a la enseñanza primaria y secundaria

Asunto N° 48 – Proyecto de ley del señor diputado Más Varela, por el cual se incorpora la "Educación Alimentaria Nutricional" a la enseñanza primaria y secundaria en el territorio de la provincia. (Expte. N° 31.986 – CD – Cambiemos).

- **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.4 Promoción de la Convivencia en las Escuelas

Asunto N° 49 – Proyecto de ley de los señores diputados Garibaldi, Ayala, Bonfatti y Martínez, por el cual se implementa el sistema de "Promoción de la Convivencia en las Escuelas". (Expte. N° 31.997 – CD - FP – PS).

- **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.5 Reglamento Interno Cámara de Diputados: modificación (Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior)

Asunto N° 50 – Proyecto de resolución del señor diputado Rubeo, por el cual se modifica el artículo 48 del Capítulo IV y se incorpora el artículo 65 Quater al Reglamento Interno de la Cámara (creación de la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior). (Expte. N° 31.916 – CD – PJ).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.6 Reconocimiento a "Peña El Amanecer" (escuela de Danzas Folclóricas de Correa)

Asunto N° 51 – Proyecto de resolución de la señora diputada Giaccone, por el cual esta Cámara resuelve realizar un reconocimiento a la Institución "Peña El Amanecer" Escuela Gratuita de Enseñanza de Danzas Folclóricas Argentinas por cumplir 41 años de trayectoria, de la localidad de Correa, departamento Iriondo. (Expte. N° 31.933-CD-BJS).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.4.7 Homenaje al Doctor Francisco Netri

Asunto N° 52 – Proyecto de resolución del señor diputado Cavallero, por el cual esta Cámara resuelve realizar una jornada de homenaje al Doctor Francisco Netri en el hall de la Legislatura, en conmemoración del primer centenario de su asesinato, a cumplirse el próximo 5 de octubre de 2016. (Expte. N° 31.934-CD-FJV).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.8 Homenaje al programa radial "Campamento Litoral"

Asunto N° 53 – Proyecto de resolución de la señora diputada Chialvo, por el cual esta Cámara resuelve realizar una sesión especial de homenaje al programa radial "Campamento Litoral" y declara al mismo "Programa Radial Folclórico Destacado de la Provincia – Año 2016". (Expte. N° 31.949 – CD – FJV).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.4.9 Homenaje al Doctor en Ciencias Biológicas, Lisandro Javier González

Asunto N° 54 – Proyecto de resolución del señor diputado Real, por el cual esta Cámara resuelve realizar una sesión especial de homenaje al Doctor en Ciencias Biológicas, Lisandro Javier González, en reconocimiento al descubrimiento de un mecanismo novedoso en el que una enzima (metalo-beta-lactamasa de Nueva Delhi) permite a las bacterias resistir a la acción combinada de los antibióticos. (Expte. N° 31.962 – CD – FP – PDP).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.4.10 Adhesión a celebración del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama

Asunto N° 55 – Proyecto de resolución de los señores diputados Bacarella, Chialvo, Busatto, Mirabella, por el cual esta Cámara resuelve facultar al señor Presidente, disponer la iluminación de color rosa de la fachada del edificio que funciona como sede de este Cuerpo Legislativo, el día 19 de octubre de 2016, como adhesión a la celebración del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama. (Expte. N° 31.974 – CD – DB).

- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

5.4.11 Asilo a ciudadanos refugiados procedentes de Siria

Asunto N° 56 – Proyecto de declaración de la señora diputada Cinalli, por el cual esta Cámara declara su agrado con la medida anunciada por el Presidente Mauricio Macri en la Asamblea de la ONU, respecto de que Argentina recibirá ciudadanos refugiados procedentes de Siria. (Expte. N° 31.915 – CD – CSF – UP).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.12 Repudio a amenazas contra la familia del ambientalista Horacio Brignone de María Juana

Asunto N° 57 – Proyecto de declaración del señor diputado Busatto, por el cual esta Cámara expresa su repudio por las amenazas mafiosas contra la familia del ambientalista Horacio Brignone de la localidad de María Juana, departamento Iriondo, quien junto a su esposa Rosalía Ramonda, viene participando activamente en la Campaña Paren de Fumigarnos. (Expte. N° 31.935-CD-FV-PJ).

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

SR. BUSATTO.– Señor presidente, en primer lugar, como no estaba acordado en Labor Parlamentaria, quiero hacer un expreso agradecimiento a los presidentes de bloques que accedieron a mi solicitud.

Con la diputada Benas ingresamos sendos proyectos de declaración en repudio de las amenazas sufridas por un ambientalista de la localidad de María Juana. Lo que pido es que se adjunte este asunto con el asunto N° 59 (Expte. N° 31.951 – CD – FP – PAR), se realice una declaración común y se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Así se hará, señor diputado.

- **Queda reservado. Ver punto 9.3.**

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- **Se lee:**

5.4.13 Repudio a amenazas recibidas por la concejala de Rosario, Celeste Lepratti

Asunto N° 58 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su más enérgico repudio contra las amenazas recibidas por la concejala de la ciudad de Rosario, Celeste Lepratti, del Frente Social y Popular. (Expte. N° 31.947 – CD – FSP).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.14 Repudio a amenazas recibidas por la ambientalista Rosalía Ramonda de María Juana

Asunto N° 59 – Proyecto de declaración de la señora diputada Benas, por el cual esta Cámara expresa su más enérgico repudio por las amenazas de muerte recibidas por Rosalía Ramonda, vecina de la localidad de María Juana, departamento Castellanos, quien integra la Agrupación de Vecinos en Lucha por la Salud y Ambiente, oponiéndose a las fumigaciones con agrotóxicos. (Expte. N° 31.951 – CD – FP – PAR).

- **Queda reservado. Ver puntos 5.4.12 y 9.3.**

5.4.15 Repudio a ataque contra miembros de la Comunidad Indígena Guaycurú de Paraje Bajo Hondo (Santiago del Estero)

Asunto N° 60 – Proyecto de declaración de la señora diputada Benas, por el cual esta Cámara expresa su más



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

enérgico repudio al ataque perpetrado el 24-09-2016 por un grupo de hombres armados presuntamente vinculados a Orlando Canido, propietario de la empresa de gaseosas Manaos (Refres Now S.A.), contra miembros de la Comunidad Indígena Guaycurú, en el Paraje Bajo Hondo, provincia de Santiago del Estero. (Expte. N° 31.952 – CD – FP – PAR).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.16 Beneplácito por restitución de identidad a Roberto Maulín Pratto

Asunto N° 61 – Proyecto de declaración del señor diputado Busatto, por el cual esta Cámara declara su beneplácito por la sentencia del Tribunal Oral de Santa Fe, que ordenó restituir la identidad a Roberto Maulín Pratto, nieto recuperado 120 y condenó a quienes se apropiaron y sustrajeron su verdadera identidad. (Expte. N° 31.960 – CD – FV – PJ).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.4.17 Rechazo a “Protocolo General de Actuación para la Protección de la Actividad Periodística”

Asunto N° 62 – Proyecto de declaración del señor diputado Busatto, por el cual esta Cámara expresa su rechazo al “Protocolo General de Actuación para la Protección de la Actividad Periodística”, anunciado por la Ministra de Seguridad de la Nación, por excluir durante su elaboración, la opinión y participación de los trabajadores de la prensa. (Expte. N° 31.970 – FV – PJ).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.18 Rechazo a encuentro oficial entre el Presidente Mauricio Macri y el Presidente de Brasil, Michel Temer

Asunto N° 63 – Proyecto de declaración del señor diputado Busatto, por el cual esta Cámara expresa su absoluto rechazo al encuentro oficial entre el Presidente Mauricio Macri y Michel Temer, quien ocupa de facto la Presidencia de Brasil, al haber sido Dilma Rousseff, desplazada mediante un cuestionado proceso destituyente parlamentario. (Expte. N° 31.975-CD-FV-PJ).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.19 Beneplácito por restitución de la identidad del Nieto 121

Asunto N° 64 – Proyecto de declaración del señor diputado Busatto, por el cual esta Cámara declara su profundo beneplácito por el anuncio de Abuelas de Plaza de Mayo de la restitución de la identidad del Nieto 121. (Expte. N° 31.976-CD-FV-PJ).

– **Girado a la Comisión de Derechos y Garantías.**

5.4.20 Eventual pérdida de puestos de trabajo por cese de explotación del Diario “El Ciudadano”

Asunto N° 65 – Proyecto de declaración de la señora diputada Benas, por el cual esta Cámara expresa su preocupación ante la eventual pérdida de ochenta y tres (83) puestos de trabajo correspondientes al Diario “El Ciudadano”, a partir de la decisión del Grupo Indalo Media, dirigido por el empresario Cristóbal López, de cesar en la explotación del mismo. (Expte. N° 31.977 – CD – FP – PAR).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

5.4.21 Presentación de “Espesuras” por grupo de rock “Infusión Kamachuí”: interés legislativo

Asunto N° 66 – Proyecto de declaración de la señora diputada Benas, por el cual esta Cámara declara de su interés la presentación de “Espesuras”, nuevo material discográfico de Infusión Kamachuí, grupo de rock formado por jóvenes oriundos de la ciudad de Santa Fe, a realizarse el 16-10-2016 en el Centro Cultural Provincial, en el marco del Programa Espacio Santafesino. (Expte. N° 31.978 – CD – FP – PAR).

– **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra la señora diputada Benas.

SRA. BENAS.– Solicito el pase al Archivo de este proyecto porque ya ha sido incluido en las declaraciones de interés que ingresan por Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Se vota la moción formulada por la señora diputada Benas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– **Se lee:**

5.4.22 Preocupación por situación de trabajadores del diario “El Ciudadano & la Región” de Rosario

Asunto N° 67 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la situación de los trabajadores del diario “El Ciudadano & la Región” de la ciudad de Rosario, luego de conocida la decisión del grupo Indalo Media de cesar como empresa a cargo del emprendimiento periodístico fundado el 7 de octubre de 1998 y que hoy reúne a 82 trabajadores. (Expte. N° 31.981-CD-FSP).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

- *Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.*

5.4.23 Comandante de Inteligencia Criminal de Gendarmería como responsable de fuerzas de seguridad nacionales en Santa Fe

Asunto N° 68 – Proyecto de declaración del señor diputado Del Frade, por el cual esta Cámara declara su preocupación por la presencia del Comandante de Inteligencia Criminal de Gendarmería, Comandante Mayor Claudio Brilloni, como máximo responsable de las fuerzas de seguridad nacionales que desembarcaron en once ciudades de la provincia de Santa Fe, el último jueves 29 de septiembre de 2016. (Expte. N° 31.983-CD-FSP).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.24 Proyecto de ley de Emergencia Social en Cámara de Senadores de la Nación: interés legislativo

Asunto N° 69 – Proyecto de declaración de la señora diputada Meier, por el cual esta Cámara declara de su interés el proyecto de ley de Emergencia Social ingresado en la Cámara de Senadores de la Nación, que establece en todo el territorio nacional por el término de un (1) año y durante su vigencia, el incremento en cada mes de un 15% de los valores vigentes de la Asignación Universal por Hijo y Asignación por Embarazo para Protección Social. (Expte. N° 31.998 – CD – IP).

- *Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.*

5.4.25 Reparación cruce a nivel de la Ruta A012 y vías del FFCC Belgrano Cargas en San Lorenzo

Asunto N° 70 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Moyano, por el cual se solicita se disponga gestionar al PEN, la reparación del cruce a nivel de la Ruta A012 y vías del FFCC Belgrano Cargas en la ciudad de San Lorenzo como así también la colocación de barreras de seguridad. (Expte. N° 31.917 – CD – FP – UCR).

- *Girado a la Comisión de Transporte.*

5.4.26 Basural a cielo abierto en Comuna de Desvío Arijón

Asunto N° 71 – Proyecto de comunicación del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Medio Ambiente, se disponga informar respecto de la existencia o no de un basural a cielo abierto en la Comuna de Desvío Arijón, departamento San Jerónimo, localizado sobre la Ruta Nacional N° 11 a la altura del Km. 437. (Expte. N° 31.918 – CD – FP – ARI).

- *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

5.4.27 Investigación sobre cambio climático en departamento General López

Asunto N° 72 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Meier, por el cual se solicita a través del área que corresponda se disponga realizar, en caso de que no exista, un trabajo de investigación que tienda a corroborar o descartar la hipótesis de cambio climático en departamento General López. (Expte. N° 31.931-CD-FSP).

- *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

5.4.28 Criterios sobre utilización de tierras públicas en Funes

Asunto N° 73 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita a través de los Ministerios de Medio Ambiente y de la Producción, se disponga informar respecto de los criterios sobre la utilización de tierras públicas en la localidad de Funes, departamento Rosario. (Expte. N° 31.945 – CD - FSP).

- *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

5.4.29 Amenazas recibidas por familia del ambientalista Horacio Brignone de María Juana

Asunto N° 74 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga informar en relación a la seguidilla de amenazas que viene recibiendo la familia de Horacio Brignone, en la Comuna de María Juana, departamento Castellanos, en su lucha contra la contaminación ambiental derivada de la utilización de plaguicidas. (Expte. N° 31.946 – CD – FSP).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.30 Posición del gobierno sobre exportación e importación de sustancias psicoactivas a través del Puerto de Rosario

Asunto N° 75 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita a través del Ente Administrativo del Puerto Rosario, se disponga informar respecto de la posición del Gobierno respecto de los hechos vinculados a la exportación e importación de sustancias psicoactivas en los últimos años, según se hizo público a través de diferentes informes periodísticos. (Expte. N° 31.948 – CD – FSP).

- *Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.31 Obras en Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de Esperanza

Asunto N° 76 – Proyecto de comunicación del señor diputado Palo Oliver, por el cual se solicita se disponga realizar



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

gestiones ante ASSA SA y de forma inmediata se ejecuten las tareas de desbarrado y ampliación de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias. (Expte. N° 31.950 – CD – FP – UCR).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.32 Incremento de importación de calzados

Asunto N° 77 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Tejeda, por el cual se solicita a través de los organismos pertinentes se disponga trasladar al PEN, la preocupación de este Cuerpo por el incremento de importación de calzados durante este semestre, adoptando las medidas necesarias para proteger la producción provincial. (Expte. N° 31.953-CD-FP-NEO-UCR).

- **Girado a las comisiones de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra la señora diputada Tejeda.

SRA. TEJEDA.– Solicito preferencia para una sesión para este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Se vota la moción formulada por la señora diputada Tejeda.

- **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- **Se lee:**

5.4.33 Creación de escuela secundaria en Las Tunas

Asunto N° 78 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga crear una escuela secundaria en la localidad de Las Tunas, departamento Las Colonias, que funcione en el mismo edificio de la Escuela Primaria N° 322 “Rodolfo B. Lehmann”. (Expte. N° 31.961 – CD – FP – PDP).

- **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Hacienda.**

5.4.34 Readecuación de precios de obra de ampliación del Sistema Gasificación Regional Sur

Asunto N° 79 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se gestione ante el Gobierno Nacional, la realización de una readecuación de precios sobre la obra a construir que tiene como objeto la ampliación del Sistema Gasificación Regional Sur de la Provincia y así poder otorgarle continuidad a la misma. (Expte. N° 31.963 – CD – FP – PDP).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.35 Apertura y puesta en funcionamiento de Comisión Médica en Rafaela

Asunto N° 80 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, la reanudación de las diligencias para la apertura y puesta en funcionamiento de una Comisión Médica en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. (Expte. N° 31.964 – CD – FP – PDP).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

5.4.36 Asignación de camionetas de doble tracción a la EPE para servicios en áreas rurales

Asunto N° 81 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga recomendar a la EPE, tener en cuenta en las futuras compras de vehículos, la asignación de camionetas de doble tracción para sus dependencias que brinden servicios en áreas rurales. (Expte. N° 31.965 – CD – FP – PDP).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.37 Obras en Ruta Nac. N° 33 (Pujato): incorporación al contrato de concesión del Corredor Vial N° 8

Asunto N° 82 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el PEN, la incorporación al contrato de concesión del Corredor Vial N° 8, de las obras necesarias para corregir la situación de anegamiento por lluvias que se produce en la Ruta Nacional N° 33, a 2.300 mts. hacia el Este de la localidad de Pujato, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 31.966 – CD – FP – PDP).

- **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.38 Adecuación tasas de interés por mora en tarifas de la EPE

Asunto N° 83 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita se disponga recomendar a la EPE, se adecuen las tasas de interés por mora y se apliquen como tope lo ordenado por Resolución N° 210/2014 del



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

Ministerio de Economía de la Provincia. (Expte. N° 31.967 – CD – FP – PDP).

- **Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Obras y Servicios Públicos.**

5.4.39 Repavimentación Ruta Provincial N° 15 (tramo Arteaga-Armstrong)

Asunto N° 84 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cavallero, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se disponga repavimentar la Ruta Provincial N° 15, tramo comprendido entre la localidad de Arteaga, departamento Caseros, y ciudad de Armstrong, departamento Belgrano. (Expte. N° 31.969 – CD – FJV).

- **Girado a las comisiones de Transporte y de Presupuesto y Hacienda.**

5.4.40 Procedimiento policial realizado en fecha 25/09/16 en San José del Rincón

Asunto N° 85 – Proyecto de comunicación del señor diputado Busatto, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga informar respecto del procedimiento realizado en la ciudad de San José del Rincón, departamento La Capital, en fecha 25-09-2016, por efectivos de la Comisaría 14° y del Comando Radioeléctrico que irrumpieron en la vivienda de Emiliano Mendoza, quien junto a Iván Franco, denunciaron no haberse exhibido orden de allanamiento y luego de ser detenidos, haber sido torturados y amenazados. (Expte. N° 31.971 – CD – FV – PJ).

- **Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.41 Incorporación del aceite de Cannabis al sistema de salud

Asunto N° 86 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Yaccuzzi y Tejeda, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones necesarias a los fines de incorporar al sistema de salud de la Provincia como tratamiento alternativo, el "Aceite de Cannabis", para la Epilepsia Refractaria y toda patología que considere pertinente. (Expte. N° 31.972 – CD – FP – NEO – UCR).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.42 Recategorización de Escuela de Educación Técnica N° 619 de Villa Ocampo

Asunto N° 87 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Yaccuzzi, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación se disponga evaluar la posibilidad de Recategorizar la Escuela de Educación Técnica N° 619 "Presbítero Luis A Sponton" de la localidad de Villa Ocampo, departamento General Obligado, considerando la clasificación de categorías según Decreto N° 1.999/1977. (Expte. N° 31.979-CD-FP-NEO-UCR).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.43 Comandante Mayor de Gendarmería, Claudio Brilloni: informes

Asunto N° 88 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad se disponga responder sobre distintos puntos relacionados con la historia personal y verdadero rol que desarrolló, en los últimos diez años, el Comandante Mayor de Gendarmería, Claudio Brilloni, hoy a cargo del operativo de las fuerzas federales. (Expte. N° 31.980-CD-FSP).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.44 Situación del obrero Germán Toner de la empresa General Motors de General Alvear

Asunto N° 89 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita a través del Ministerio de Trabajo, se disponga informar sobre la situación del obrero Germán Toner, de la empresa General Motors, en General Alvear, departamento Rosario. (Expte. N° 31.982-CD-FSP).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

5.4.45 Índices actuales de pobreza y desocupación en ciudades cabeceras departamentales

Asunto N° 90 – Proyecto de comunicación del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita a través del Ministerio de Economía y el Instituto Provincial de Estadística y Censo, se disponga responder sobre los índices actuales de pobreza y desocupación en las diecinueve ciudades cabeceras departamentales. (Expte. N° 31.984-CD-FSP).

- **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Presupuesto y Hacienda.**

5.4.46 Actuación y convenio entre Carabineros Chilenos y Policía de la Provincia de Santa Fe

Asunto N° 91 – Proyecto de comunicación del señor diputado del Frade, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga informar sobre distintos puntos vinculados a la actuación y convenio entre los denominados Carabineros Chilenos y la Policía de la Provincia de Santa Fe. (Expte. N° 31.985-CD-FSP).

- **Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.47 Recursos económicos para obras en Comisaría de Bernardo de Irigoyen

Asunto N° 92 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cavallero y Bacarella, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga asignar los recursos económicos necesarios para la concreción de la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

reparación de techos y la ampliación de la Comisaría de la localidad de Bernardo de Irigoyen, departamento San Jerónimo. (Expte. N° 31.987 – CD – FJV).

– **Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Presupuesto y Hacienda.**

5.4.48 Creación carrera de “Licenciatura en Seguridad Pública” en universidades nacionales de Rosario y Santa Fe

Asunto N° 93 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cavallero y Bacarella, por el cual se solicita se disponga crear la carrera de grado de “Licenciatura en Seguridad Pública” en la Universidad Nacional de Rosario y en la Universidad Nacional del Litoral de Santa Fe. (Expte. N° 31.988 – CD – FJV).

– **Girado a la Comisión de Seguridad Pública.**

5.4.49 Convenios para creación de carrera universitaria “Licenciatura en Seguridad”

Asunto N° 94 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cavallero, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con los convenios firmados en el año 2010 y aprobado por Decreto Provincial N° 2.945/10, entre el Ministerio de Seguridad, el Instituto de Seguridad Pública (Isep), la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional de Rosario a los fines de crear la carrera universitaria de “Licenciatura en Seguridad”, destinado a agentes de las fuerzas de seguridad. (Expte. N° 31.989 – CD – FJV).

– **Girado a las comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.50 Comedor de Escuela Fiscal N° 291 de Barrancas: asignación de cargo

Asunto N° 95 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Cavallero y Bacarella, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga asignar un cargo de ayudante de cocina, destinado al comedor de la Escuela Fiscal N° 291 de la localidad de Barrancas, departamento San Jerónimo. (Expte. N° 31.990 – CD – FJV).

– **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Hacienda.**

5.4.51 Incorporación de especialidades médicas en Samco de Chapuy

Asunto N° 96 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, se disponga gestionar la incorporación de especialidades médicas para mejorar la prestación del servicio de salud en el Samco de la localidad de Chapuy, departamento General López. (Expte. N° 31.991 – CD – FP – PDP).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.4.52 Creación de Planta Campamentil Estudiantil en Melincué

Asunto N° 97 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación y de la Secretaría de Deportes, se disponga gestionar la creación de una Planta Campamentil Estudiantil en la localidad de Melincué, departamento General López, en el área que antiguamente ocupara el Tiro Federal. (Expte. N° 31.992 – CD – FP – PDP).

– **Girado a la Comisión de Promoción Comunitaria.**

5.4.53 Aerogenerador para energía eólica en baja tensión para la EESOPÍ N° 8.092 de Carmen

Asunto N° 98 – Proyecto de comunicación del señor diputado Real, por el cual se solicita a través de la Secretaría de Energía, se disponga realizar la revisión y el estudio técnico por parte de la Subsecretaría de Energías Renovables para la instalación de un aerogenerador para energía eólica en baja tensión para la EESOPÍ N° 8.092 “Enseñanza Comercial Carmen” de la localidad de Carmen, departamento General López. (Expte. N° 31.993 – CD – FP – PDP).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.4.54 Servicio de conexión a internet en Escuela N° 1.081 de Paraje La Boca, Alto Verde, Santa Fe

Asunto N° 99 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Tepp y Boscarol, por el cual se solicita se disponga garantizar el servicio de conexión a internet en la Escuela N° 1.081 “Almafuerte” de Manzana 9 Demetrio Gómez S/N Paraje La Boca - Alto Verde, ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. (Expte. N° 31.994 – FP – UCR).

– **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Hacienda.**

5.4.55 Disponibilidad de dinero en cajeros automáticos en días inhábiles bancarios

Asunto N° 100 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Tejeda, por el cual se solicita se disponga requerir a las entidades bancarias que operan en la provincia, la implementación de medidas tendientes a garantizar la disponibilidad de dinero en todos los cajeros automáticos durante los días sábados, domingos y feriados. (Expte. N° 31.995 – CD – FP – NEO – UCR).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.4.56 Apertura de Escuela Primaria y de Nivel Inicial en Barrio Tierra de Sueños de Roldán



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

Asunto N° 101 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Augsburguer y Giustiniani, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga informar en qué situación se encuentra la apertura para el ciclo lectivo 2017 de la Escuela Primaria y de Nivel Inicial ubicada en Bv. Tierra de Sueños, esquina Henri Dunant, Manzana 38, Sector B de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo. (Expte. N° 31.996 – CD – IP).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.5 PROYECTOS DEL SENADO

5.5.1 Código Procesal Penal: modificación

Asunto N° 102 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifican los artículos 19, 21, 22, 80, 96, 97, 133, 160, 169, 170, 171, 195, 198, 207, 210, 212, 214, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 224, 225, 226, 227, 229, 237, 251, 259, 264, 266, 274, 286, 288, 290, 291, 293, 298, 299, 303, 304, 305, 307, 339, 340, 343, 379 bis, 379 ter, 381 y 387 de la Ley N° 12.734 (Código Procesal Penal de la Provincia). (Mensaje N° 4465 – Expte. N° 31.936 – PER).

– **Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.5.2 Pavimentación de Ruta Provincial N° 16 – S (tramo Firmat – San José de la Esquina)

Asunto N° 103 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se dispone la realización de las obras de pavimentación de la Ruta Provincial N° 16 – S, tramo Firmat (departamento General López) – San José de la Esquina (departamento Caseros). (Expte. N° 31.937 – Senado).

– **Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.5.3 Comisión de Estudio Enlace Ferroviario Coronda (Santa Fe) – Diamante (Entre Ríos)

Asunto N° 104 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea la Comisión de Estudio Enlace Ferroviario Coronda (Santa Fe) – Diamante (Entre Ríos). (Expte. N° 31.938 – Senado).

– **Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.5.4 Régimen especial de tarifas eléctricas para emisoras de radio y televisión de baja potencia

Asunto N° 105 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se establece un régimen tarifario especial en lo que refiere a los servicios de energía eléctrica para las emisoras de radio de baja potencia comprendidas en las categorías E, F y G y las emisoras de televisión de baja potencia comprendidas en las resoluciones AFSCA N° 3/2009 y 325/2010. (Expte. N° 31.939 – Senado).

– **Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.5.5 Código Fiscal: modif. Art. 212 (ingresos brutos en operaciones de ayuda económica mutua)

Asunto N° 106 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se sustituye el punto 2) del inciso e) del artículo 212 del Código Fiscal de la Provincia –Ley N° 3.456 (t.o. 2014 y modificatorias)– base imponible para la liquidación del Impuesto a los Ingresos Brutos por operaciones de prestación del servicio de ayuda económica mutua con captación de fondos de sus asociados. (Expte. N° 31.940 – Senado).

– **Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.5.6 Código Fiscal: modif. Art. 111 (condonación deuda de impuesto inmobiliario)

Asunto N° 107 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se incorpora un último párrafo al artículo 111 del Código Fiscal de la Provincia – Ley N° 3.456 y modificatorias (condona la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario registraren a la fecha de su incorporación al patrimonio de los municipios y comunas, los inmuebles adquiridos o a adquirirse por los mismos, en Remate Judicial). (Expte. N° 31.941 – Senado).

– **Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.5.7 Liberación de impuestos y tasas por declaración voluntaria y excepcional en el marco de la Ley Nacional N° 27.260

Asunto N° 108 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se establece la liberación de los impuestos y tasas que hubiere correspondido declarar e ingresar a la jurisdicción de la Provincia, a los sujetos que hubiesen efectuado la declaración voluntaria y excepcional prevista en el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260 (Blanqueo. Sinceramiento Fiscal y Programa de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados). (Expte. N° 31.942 – Senado).

– **Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

5.5.8 Adhesión a Ley Nacional N° 26.653 (accesibilidad de la información en las páginas web)

Asunto N° 109 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 26.653 (accesibilidad de la información en las páginas web). (Expte. N° 31.943 – Senado).

- **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.5.9 Arbolado público: Servicio Público Ambiental

Asunto N° 110 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se establece como Servicio Público Ambiental, la plantación, manejo, protección y promoción del arbolado público en la provincia. (Expte. N° 31.944 – Senado).

- **Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.6 NOTAS DE LOS PARTICULARES

Asunto N° 111 – Representantes de las Bocas de Expendio, remiten nota a la Presidencia con el objeto de denunciar nuevamente las graves irregularidades e incumplimiento de todo tipo de la Obra Social, cuya responsabilidad primaria le cabe en razón de detentar la dirección de la misma, la presente es copia fiel de la nota presentada por ante el Director del Iapos. (N° 7.992/16).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

Asunto N° 112 – La Comisión Directiva de Amsafe, remite nota a la Presidencia expresando su posición en relación a los alcances de la Ley Nacional N° 27.260 y su Decreto Reglamentario N° 894/16 (Blanqueo. Sinceramiento Fiscal y Programa de Reparación Histórica a Jubilados). (N° 8.017/16).

- **Girado a sus antecedentes.**

Asunto N° 113 – El Sindicato de Artes Gráficas de Santa Fe, remite nota mediante la cual solicita se declare de interés provincial el “Viaje Anual Educativo a la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut” a realizar por los establecimientos educativos del mismo, durante el presente ciclo lectivo desde el 11 al 20 de octubre de 2016. (N° 8.019/16).

- **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

Asunto N° 114 – Integrantes de Nuestra Primera Página, remiten nota solicitando tratamiento del Expediente N° 31.342-CD, proyecto de ley por el Derecho de Acceso a Archivos para conocer la identidad de origen o biológica, autoría de la diputada Alicia Gutiérrez. (N° 8.027/16).

- **Girado a sus antecedentes.**

6 PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

6.1 SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL

6.2 CONTROL DE ALCOHOLEMIA A CHOFERES DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Corresponde que las señoras y señores diputados den ingreso a los proyectos, para lo cual les recuerdo, por favor, solicitar la palabra a través del sensor ubicado en sus bancas.

Tiene la palabra el señor diputado Reutemann.

SR. REUTEMANN.– Solicito se dé entrada a dos proyectos. Uno de ley por el cual se crea el Sistema de Transporte Escolar Rural. El segundo es un pedido de informes sobre control de alcoholemia para choferes de media y larga distancia.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada (Exptes. N° 32.002 – CD – PyT y N° 32.001 – CD – PyT).

- **Asentimiento.**
- **Girados a comisión.**

6.3 COMPROMISO DE GARANTIZAR EL RÉGIMEN SOLIDARIO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra el señor diputado Di Pollina

SR. DI POLLINA.– Solicito se dé entrada al proyecto de declaración, acordado en Labor Parlamentaria con la firma de todos los presidentes de bloque, por el cual esta Cámara



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

reafirma su compromiso de garantizar la plena vigencia del régimen solidario establecido en la Ley de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, que es uno de los más avanzados del país, fruto de las conquistas de los sectores asalariados y pasivos de los sectores públicos. Asimismo, solicito que se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación del señor diputado (Expte. N° 32.003 – CD – DB).

- *Asentimiento.*
- *Queda reservado. Ver punto 9.2.*

6.4 LEY N° 10.802 DE CUPO FEMENINO: MODIFICACIÓN (PARIDAD DE GÉNERO)

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra la señora diputada Augsburguer.

SRA. AUGSBURGER.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito preferencia para una sesión para el Expte. N° 30.045 – DB, que tiene dictamen en forma conjunta con el Expte. N° 30.774 – CD – DB.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Se vota la moción formulada por la señora diputada Augsburguer.

- *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra la señora diputada Bertero.

SRA. BERTERO.– Solicito que el proyecto de mi autoría (Expte. N° 30.202 – DB) vinculado justamente al tema de Paridad, que está en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tenga tratamiento conjunto con los Exptes. N° 30.045 – CD – DB y N° 30.774 – CD – DB cuya preferencia acabamos de votar.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Si no hay oposición, así se hará.

6.5 CREACIÓN DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO LABORAL, EN VENADO TUERTO

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra el señor diputado Pieroni.

SR. PIERONI.– Solicito se dé entrada al proyecto de ley por el cual se crea un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, con sede en la ciudad de Venado Tuerto.

Es muy importante para nosotros la creación de este juzgado porque hay un abarrotamiento muy importante de causas en el juzgado ya existente y han ingresado 1.600 causas en lo que va del año. Si consideramos que no son más de 200 causas por mes en las que se expiden, es casi la negación de justicia para el sector más débil de la relación laboral.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada (Expte. N° 32.004 – CD – FP – PS).

- *Asentimiento.*
- *Girado a comisión.*

6.6 INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Solicito se dé ingreso a un proyecto de ley –en el que me acompañan algunos diputados y diputadas del bloque Socialista– que promueve la inclusión socio-laboral de personas en conflicto con la Ley Penal.

La iniciativa apunta a la reinserción social para bajar los índices de reincidencia de aquellas personas que hayan cometido delitos y hayan sido condenadas. También apuntamos a promover la baja en los índices de violencia.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada (Expte. N° 32.005 – CD – FP – PS).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

- *Asentimiento.*
- *Girado a comisión.*

6.7 PREOCUPACIÓN POR DISMINUCIÓN DE VENTAS EN INDUSTRIA DE MOTORES, MUEBLES Y CALZADOS

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra el señor diputado Solís.

SR. SOLÍS.– Solicito se dé ingreso al proyecto de declaración elaborado en la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión en el día de ayer, por la situación que están atravesando la industria del mueble de la ciudad de Cañada de Gómez, la empresa Motores Czerweny de la ciudad de Gálvez y la industria del calzado en la zona de Alcorta, que han visto disminuidas sus ventas, producto del ingreso de las importaciones y la caída del mercado interno.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada (Expte. N° 32.006 – CD – DB).

- *Asentimiento.*
- *Girado a comisión.*

6.8 PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE TRABAJADORES DE ALGODONERA SANTA FE SA

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra el señor diputado Gregoret.

SR. GREGORET.– Solicito se dé entrada al proyecto de comunicación relacionado con la paralización de la planta fabril Algodonera Santa Fe, ubicada en el parque industrial de la ciudad de Reconquista y, debido a la gravedad del tema, solicito sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada con la indicación del señor diputado (Expte. N° 32.007 – CD – FP – UCR).

- *Asentimiento.*
- *Queda reservado. Ver punto 9.1.*

6.9 AGENCIA DE INVERSIÓN, FINANCIAMIENTO Y ASESORAMIENTO PYME

6.10 COOPERATIVAS MATRICULADAS

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra la señora diputada Vucasovich.

SRA. VUCASOVICH.– Solicito se dé ingreso a dos proyectos. El primero de ellos, de ley, relacionado con la creación de una Agencia en el Ministerio de la Producción que trabaje en el ensamble entre las pymes y los inversores que quieran venir a la Provincia o que dispongan de capital y no tengan proyectos para invertir. Esto apunta a la posibilidad de crear fuentes de trabajo y sostener algunas de las que tenemos.

El segundo, de comunicación, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe en qué estado están las cooperativas que se encuentran inscriptas en la Provincia, porque estamos anoticiados de que hay muchas matrículas otorgadas pero las cooperativas no están en vigencia. Pedimos que se nos informe por rubro y por departamento geográfico cómo está el padrón de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada (Exptes. N° 32.008 – CD – DB y N° 32.009 – CD – CSF – BF).

- *Asentimiento.*
- *Girados a comisión.*

6.11 OBRAS VIALES EN EJECUCIÓN

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra la señora diputada Arcando.

SRA. ARCANDO.– Solicito se dé entrada al proyecto de comunicación por el cual se piden



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

informes respecto a las obras viales que se están llevando a cabo en las diferentes rutas y autopistas de la Provincia y los proyectos licitatorios que se encuentran en marcha.

Asimismo, de acuerdo con lo convenido en Labor Parlamentaria, solicito una preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada (Expte. N° 32.010 – CD – DB).

- *Asentimiento.*
- *Girado a comisión.*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración la moción de preferencia formulada por la señora diputada Arcando.

- *Resulta aprobada.*

6.12 CREACIÓN DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO LABORAL, EN CAÑADA DE GÓMEZ

6.13 DEDUCCIÓN TRIBUTARIA POR LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES JÓVENES

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra el señor diputado Mastrocola.

SR. MASTROCOLA.– Solicito se dé ingreso a dos proyectos de ley. El primero de ellos relacionado con la creación de un Juzgado en lo Laboral en Cañada de Gómez. Es un pedido que nos han hecho llegar y, en virtud de la necesidad, sería muy bueno que sea consensuado su tratamiento cuanto antes.

El segundo, implica la posibilidad de crear un incentivo para los jóvenes de la Provincia de Santa Fe, ya que las estadísticas nacionales o internacionales muestran que la búsqueda del empleo joven está siendo muy fuerte y muy difícil para la franja que va desde los 18 a los 25 años.

Si bien a nivel nacional se están discutiendo distintos proyectos de ley sobre esta materia, sobre estos incentivos, creo que la Provincia de Santa Fe se merece discutir también esta posibilidad y para eso el bloque Cambiemos presenta este proyecto de ley que establece la reducción del impuesto anual de Ingresos Brutos por cada trabajador joven de la franja entre los 18 y los 25 años.

Con la expectativa de que sean tratados en las distintas comisiones, dejo ingresados estos proyectos.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada (Exptes. N° 32.011 – CD – DB y N° 32.012 – CD – DB).

- *Asentimiento.*
- *Girados a comisión.*

6.14 PROCEDIMIENTO POLICIAL REALIZADO EN FECHA 25/9/16 EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra la señora diputada Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ.– Solicito se dé ingreso a un proyecto de comunicación en el cual se piden informes al Ministerio de Seguridad sobre los hechos ocurridos en San José de Rincón, que se adjunte con el proyecto que va a ingresar el diputado Eggimann y que se reserven en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada con la indicación de la señora diputada (Expte. N° 32.013 – CD – DB).

- *Asentimiento.*
- *Queda reservado. Ver punto 9.4.*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

SR. BUSATTO.– El asunto entrado N° 85 (Expte. N° 31.971 – CD – FV – PJ) es un pedido de informes que presentamos en estos días, similar al que presentó la señora diputada Gutiérrez y para el cual solicitó tratamiento sobre tablas. Nuestra intención es adjuntarlo a los expedientes de la señora diputada Gutiérrez y al del señor diputado Eggimann; caso contrario, debería



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

pasarlo al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Si no hay oposición, así se hará, señor diputado.

– *Resulta aprobado.*

6.15 LEY N° 10.802 DE CUPO FEMENINO: MODIFICACIÓN (PARIDAD DE GÉNERO)

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra la señora diputada Augsburguer.

SRA. AUGSBURGER.– Solicito la reconsideración de la votación de la moción de preferencia que formulé hace unos momentos, porque pedí para una sesión y es para dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Se vota la moción de reconsideración formulada por la señora diputada Augsburguer.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Se vota la preferencia para dos sesiones del Expte. N° 30.045 – CD – DB, acumulado con los Exptes. N° 30.774 – CD – DB y N° 30.202 – CD – DB, de las diputadas Augsburguer y Bertero.

– *Resulta aprobada.*

6.16 DONACIÓN DE INMUEBLE A COMUNA DE VIDELA (PARA PARQUE DE ESPARCIMIENTO)

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra la señora diputada Tejeda.

SRA. TEJEDA.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito una preferencia para dos sesiones para el Expte. N° 30.453 – SEN.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración la moción formulada por la señora diputada Tejeda.

– *Resulta aprobada.*

6.17 PROCEDIMIENTO POLICIAL EFECTUADO EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN EL DÍA 25/09/16

6.18 DESALOJO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA LOCALIDAD DE BIGAND

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra el señor diputado Eggimann.

SR. EGGIMANN.– En primer lugar, solicito se dé ingreso a un proyecto –en el que me acompaña la señora diputada Giaccone–, relacionado con la preocupación de los vecinos de la ciudad de Rincón por los jóvenes que han sido víctimas de agresión por parte del personal policial. Fue acordado con la diputada Gutiérrez el tratamiento conjunto con el de su autoría.

Por otra parte, solicito el ingreso de otro pedido de informes que tiene que ver con lo que está sucediendo con productores agropecuarios que son desalojados, en la localidad de Bigand, departamento Caseros. Esto es una preocupación que se ha planteado desde distintas entidades y sectores de la producción agropecuaria de la zona.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N° 32.014 – CD – BJS y N° 32.015 – CD – BJS).

– *Asentimiento.*

– *El Expte. N° 32.014 – CD – BJS queda reservado. Ver puntos 6.14 y 9.4.*

– *El Expte. N° 32.015 – CD – BJS es girado a comisión.*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra el señor diputado Eggimann.

SR. EGGIMANN.– Respecto del pedido de informes sobre la situación de los productores agropecuarios que están siendo desalojados en la localidad de Bigand, siendo que existe la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional de Agricultura Familiar y como en Labor Parlamentaria habíamos acordado este proyecto, en el que también me acompaña con su firma la diputada Giaccone, es que solicito sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– No está acordado señor diputado. Si hay acuerdo entre los presidentes de bloque, no tengo problemas.

Tiene la palabra la señora diputada Giaccone.

SRA. GIACCONE.– Cuando hablamos sobre los proyectos que iba a presentar el señor diputado Eggimann, éste que declara la preocupación por la problemática de los productores, era con pedido de tratamiento sobre tablas porque es un tema muy actual. Usted me preguntó de qué era el proyecto y yo le contesté de comunicación.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– No. Entendimos que era sólo ingreso, salvo que yo esté equivocado.

Tiene la palabra la señora diputada Vucasovich.

SRA. VUCASOVICH.– Usted, señor presidente, en Labor Parlamentaria preguntó precisamente si había alguno sobre tablas y se informó que no.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– No tengo problemas si hay acuerdo, pero respetemos lo que acordamos en Labor Parlamentaria.

7 PROYECTOS ACORDADOS EN LABOR PARLAMENTARIA

7.1 INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

7.2 AYUDAS SOCIALES

7.3 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/16

7.4 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/16

7.5 LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/16

7.6 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Vamos a dar ingreso a los proyectos acordados en Labor Parlamentaria para su reserva y posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (González Rais).– Proyecto de resolución por el cual se acepta la renuncia del señor diputado Rubén Darío Galassi como integrante de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social y se designa en su reemplazo al señor diputado Joaquín Blanco.

Proyecto de resolución por el cual se otorgan las ayudas sociales correspondientes al mes de septiembre de 2016.

Proyecto de resolución por el cual se adjudica a la firma Coniar de Piga A.E. y Rossler G. S.H. la licitación pública 02/2016 para contratar la colocación de cubierta con chapas de zinc sobre la losa de la terraza existente en el Anexo de la Cámara de Diputados.

Proyecto de resolución por el cual se adjudica a la firma Servilimp el servicio integral de limpieza, según la licitación privada Nº 1 de 2016.

Proyecto de resolución por el cual se resuelve llamar a licitación privada Nº 3 de 2016 a los fines de adquirir una impresora láser color y un monitor LED.

Proyecto de declaración por el cual la Cámara declara de su interés 60 actos y/o eventos.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. Nº 32.018 – CD – DB, Nº 32.017 – CD – DB, Nº 32.016 – CD – DB; Nº 32.019 – CD – DB, Nº 32.020 – CD – DB y Nº 32.021 – CD – DB)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

- *Asentimiento.*
- *Quedan reservados. Ver punto 9.7 (Expte. N° 32.018 – CD – DB), punto 9.6 (Expte. N° 32.017 – CD – DB), punto 9.5 (Expte. N° 32.016 – CD – DB), punto 9.8 (Expte. N° 32.019 – CD – DB), punto 9.9 (Expte. N° 32.020 – CD – DB) y punto 9.10 (Expte. N° 32.021 – CD – DB).*

8 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

8.1 LEY N° 3456 (CÓDIGO FISCAL): MODIF. ART 282

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra la señora diputada Chialvo.

SRA. CHIALVO.– Solicito el apartamiento del Reglamento para dar ingreso a un proyecto.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración la solicitud de apartamiento de Reglamento formulado por la señora diputada Chialvo.

- *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra la señora diputada Chialvo.

SRA. CHIALVO.– Solicito se dé entrada a un proyecto de ley por el que se incorpora el inciso 25 al artículo 282 del Código Fiscal, referido a la exención del pago del sellado para aquellas personas que tienen monotributo social.

Por diferentes normas nacionales y provinciales se fueron realizando distintos tipos de exenciones en el pago de impuestos, pero el pago de este sellado es un obstáculo para iniciar el trámite de monotributo social para muchos agricultores familiares y productores locales.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 32.022 – CD – FJV)

- *Asentimiento.*
- *Girado a comisión.*

8.2 LIBERACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS POR DECLARACIÓN VOLUNTARIA Y EXCEPCIONAL EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL N° 27.260

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra el señor diputado Galdeano.

SR. GALDEANO.– Aprovecho el apartamiento del Reglamento, para solicitar preferencia para una sesión para el Expte. N° 31.942 – SEN, que viene en segunda revisión del Senado.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado Galdeano.

- *Resulta aprobada.*

9 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– A continuación, se dará lectura a los proyectos reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

9.1 PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE TRABAJADORES DE ALGODONERA SANTA FE SA

SR. SECRETARIO (González Rais).– Se encuentra reservado en Secretaría, a pedido del diputado Gregoret, el proyecto de comunicación referido a la situación de los trabajadores de la empresa Algodonera Santa Fe S.A. y se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias buscar una pronta solución al problema (Expte. N° 32.007 – CD – FP – UCR).

- *Se lee:*

La Cámara de Diputados de la Provincia manifiesta su profunda preocupación por la situación en que se encuentran los trabajadores de la empresa Algodonera Santa Fe SA, y solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para intervenir de algún modo entre las partes de este conflicto y así buscar una pronta solución al problema que afecta a 120 familias de la localidad de Reconquista.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Algodonera Santa Fe SA se encuentra ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Reconquista, funciona allí hace aproximadamente 35 años y cuenta con más de 120 empleados.

A fines del año 2014 parecía que el futuro de esta algodonera había llegado a su fin cuando se vio obligada a cerrar por problemas financieros y, al mismo tiempo, esos avatares condujeron a restarle enorme capacidad operativa a la planta. En aquel momento, la planta se había parado y los empleados no cobraban. Y si bien existieron sucesivas reuniones con el Ministerio de Trabajo de Santa Fe, en algunas ni siquiera asistieron los representantes de la firma. Alberto Lichtenstein, oriundo de Buenos Aires y propietario de la empresa, manifestaba su interés en cerrar la planta.

Sin embargo, en el año 2015 empresarios algodoneros se unieron en "una patriada" para recobrarle vida a la planta de hilados con sede en la ciudad de Reconquista. De esta manera nace la UTE (Unión Transitoria de Empresas) conformada por Romelio Snaider, productor del rubro y dueño de una desmotadora de algodón en la ciudad de Las Toscas y Luis Kalbermatten, destacado operador de la provincia del Chaco. Se trató de un contrato de explotación a través del cual la UTE se ocuparía de la producción y comercialización y los titulares de Algodonera Santa Fe SA permanecerían frente a la empresa y de la planta. Es importante aclarar que el Estado provincial acompañó en el nuevo proceso de puesta en marcha de la planta pero, además, asistió en la crisis vivida en el 2014 cuando la empresa se había presentado a un concurso preventivo.

Pero la situación de retomar el funcionamiento de la planta y, por ende, que los trabajadores regresen a sus puestos y cobrar su salario, duró hasta hace unos meses atrás. Los socios de la firma se encuentran en serios desacuerdos y esto terminó afectando directamente al trabajador.

La fábrica se encuentra fuera de operaciones desde el mes de septiembre y los trabajadores no cobran desde el mes de junio. Como si todo esto fuera poco, el empresario de Buenos Aires –Alberto Lichtenstein– no responde por ningún medio y tampoco se presentó ni envió un representante a la audiencia en el Ministerio de Trabajo. Un dato, para tener una idea de la gravedad, en la actualidad la empresa le está adeudando más de \$10.000.000 a la EPE.

Acá no se trata solamente de los más de 120 empleados de la empresa, sino que detrás están sus familias que hoy no cuentan con un ingreso ni siquiera para cubrir sus necesidades básicas. La problemática no sólo es preocupante sino que necesita un respaldo e involucramiento provincial de manera inmediata.

Por todo lo expuesto, pido a mis pares el acompañamiento en este proyecto de comunicación.

Héctor Gregoret

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra el señor diputado Gregoret.

SR. GREGORET.– Señor presidente, usted conoce acabadamente el problema porque ha sido gobernador y ha asistido a esta empresa para destrabar un conflicto similar al que están viviendo hoy los trabajadores que no cobran desde el mes de junio, algunos han cobrado una parte del aguinaldo y la planta se paralizó en el mes de septiembre.

La Provincia estuvo presente en otras oportunidades y creo que tiene la capacidad suficiente para intervenir en este conflicto en dos partes.

En primer lugar, atender la crisis que vive cualquier trabajador que no está cobrando, atendiendo de alguna manera, a través de Desarrollo Social, la situación imperante en cada familia. Y, por otro lado, hay que comenzar a buscar una salida porque la firma está concursada.

Se destrabó cuando se hizo una UTE entre el empresario Lichtenstein, de Buenos Aires, con dos empresarios de la región: la empresa Snaider y Kalbermatten que es de la Provincia de Chaco.

Se pudo trabajar durante un año porque ellos aportaron la materia prima y fueron socorriendo, auxiliando la cuestión financiera.

Luego las partes entran en conflicto, se retiran estos dos empresarios, queda una deuda muy importante con la EPE, la deuda con los trabajadores y la paralización de la planta.

Los trabajadores están en trámite de conformar una Cooperativa y yo aspiro a que ellos puedan algún día administrar o trabajar esa propia planta, si así se lo concede la Justicia.

Pero también hay que hacer saber que una empresa de esta naturaleza necesita grandes capitales y una gran logística para llevar adelante esta tarea, básicamente, un capital de trabajo porque son casi 3.000 toneladas de fibra.

Hay otros empresarios con un compromiso muy fuerte con la región, con el desarrollo de la región, que son de ahí, que tienen los capitales suficientes y la materia prima para poder operar esta planta.

Creo que en el Ministerio de Trabajo hay capacidad suficiente como para buscar encaminar la situación que hoy están viviendo las familias trabajadoras de la Algodonera Santa Fe. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

9.2 COMPROMISO DE GARANTIZAR EL RÉGIMEN SOLIDARIO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES

SR. SECRETARIO (González Rais).– Proyecto de declaración del diputado Di Pollina, por el cual la Cámara de Diputados reafirma su compromiso de garantizar la plena vigencia del régimen solidario establecido en la Ley de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe (Expte. N° 32.003 – CD – DB).

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su compromiso de garantizar la plena vigencia del régimen solidario, establecido en la Ley de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, el que se constituyó en uno de los más avanzados en el país, fruto de las conquistas de los sectores asalariados y pasivos de los sectores públicos.

*Di Pollina – Bonfatti – Del Frade – Rubeo – Mascheroni
– Real – Augsburguer – Giaccone – Gutiérrez – Martino
– Busatto – Galassi – Vucasovich – Cavallero –
Boscarol – Fernández – Benas – Arcando – Moyano*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de declaración.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

SR. BUSATTO.– Señor presidente, parece que estamos ratificando una obviedad, que es la vigencia plena de nuestro sistema previsional. Y lo hacemos en un momento político complejo.

Recientemente, la Nación ha votado la Ley N° 26.260 y posteriormente ha emitido el Decreto N° 894, de este año, donde además de aprobarse la reparación histórica se ha sancionado la posibilidad de un sinceramiento fiscal, de un blanqueo, bajo la exigencia de que las provincias armonicen sus sistemas jubilatorios con la Nación.

Y esto no hace otra cosa que ponernos en alerta en cuanto a la suerte que pueda sufrir nuestro sistema previsional provincial, fundamentalmente, algunos regímenes especiales como es el caso del régimen docente, que se ve gravemente amenazado frente a la posibilidad de generar, básicamente, un proceso que vaya de a poco estrangulándolo hasta llegar a lugares que en algún otro momento ya ha estado.

Son importantes los procesos de recuperación que ha tenido el sistema jubilatorio en la Provincia de Santa Fe y también es necesario mantenerlo a resguardo de algunas decisiones políticas que se tomen en el orden nacional.

También es importante que quede expresamente establecido que, como Cámara de Diputados, estamos dispuestos a sostener todas aquellas cosas que, independientemente de los procesos en los que se han logrado y del tiempo en que han sido adquiridos, involucren derechos plenos de los trabajadores. Y considero que, en ese sentido, hay que defenderlos.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra la señora diputada Vucasovich.

SRA. VUCASOVICH.– Señor presidente, quería aclarar respecto al comentario del diputado Busatto, que Nación no tiene la menor intención de intervenir sobre una Caja autónoma como es el caso de la Provincia de Santa Fe. Muy por el contrario, cuando se habla de armonizar tiene que ver, mayormente, con otras provincias.

Respecto a la Provincia de Santa Fe, simplemente, se tienen que poner de acuerdo y armonizar hasta un nivel, que es el aporte de Nación, y del resto se ocupa la Provincia tal como está en la ley que acabamos de ratificar y que nosotros mismos pedimos y apoyamos que se concrete para que quede claro y la población esté tranquila. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra el señor diputado Galdeano.

SR. GALDEANO.– En la misma línea de lo que se habló, si bien es un tema que se trató antes, quiero aclarar que también es voluntad del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, así como hoy lo declara esta Cámara de Diputados, mantener un sistema previsional que tanto esfuerzo le



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

significó a la Provincia de Santa Fe, durante tantos años.

Este proceso de armonización es bienvenido, porque implica que la Nación va a aportar una importante masa de recursos para nuestro déficit de la Caja, que no es poco y que en general ha sido motivo de un abordaje de esta Legislatura, sobre todo en ocasión de discutir los presupuestos en cada año y analizar la situación financiera de la Provincia de Santa Fe.

Hoy, ya con la primer propuesta del convenio de Nación, está financiando arriba del 60% del déficit reconocido que son 1.400 millones de pesos anuales. Porque lo único que no está reconociendo hoy en el primer convenio Nación, son los aportes que la Caja hace al IAPOS. Eso, ya de por sí va a ser un avance, pero en ningún caso –y así lo ha manifestado el propio Gobernador– va a implicar un retroceso en los derechos de los trabajadores.

Bienvenido sea reafirmar en esta Legislatura esos derechos, pero que esto no signifique sembrar un manto de dudas e incertidumbre en los trabajadores santafesinos del sector público de que van a ver afectados sus derechos bajo ningún concepto. Gracias, señor presidente.

9.3 REPUDIO A AMENAZAS CONTRA LA FAMILIA DEL AMBIENTALISTA HORACIO BRIGNONE DE MARÍA JUANA

SR. SECRETARIO (González Rais).– Proyecto de declaración del señor diputado Busatto, al que se adjunta otro similar de la diputada Benas, por el cual esta Cámara expresa su repudio por las amenazas mafiosas contra la familia del ambientalista Horacio Brignone de la localidad de María Juana, quien junto a su esposa Rosalía Ramonda viene participando activamente en la Campaña Paren de Fumigaros (Exptes. N° 31.935 – CD – FV – PJ y N° 31.951 – CD – FP – PAR).

– Se lee:

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. N° 31.935 – CD – FV – PJ)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su repudio por las amenazas mafiosas contra la familia del ambientalista Horacio Brignone de la localidad de María Juana, quien junto a su esposa, Rosalía Ramonda, viene participando activamente en la campaña Paren de fumigaros.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Rosalía Ramonda y su esposo Horacio Brignone, integrantes de la agrupación de vecinos en lucha por la salud y el ambiente de María Juana, denunciaron que recibieron llamadas telefónicas en la que amenazaron con matar a sus hijos si no cesaban en su lucha por procurar un ambiente más saludable para esa localidad.

El suceso ocurrió en el marco de una tensa disputa que gran parte de la población sostiene contra las firmas acopiadoras de cereales con plantas dentro del área urbana.

Según se informó en el medio gráfico “La Capital” de fecha 23/09/2016 “el teléfono fijo de Rosalía Ramonda sonó minutos después de las 10.30 del miércoles. Cuando atendió, un hombre que dijo llamar desde Tucumán se identificó como Francis Ale y preguntó por su marido, y al responderle que estaba trabajando, el sujeto dijo: Ya sé, trabaja en San Jorge. Quiero hablar con vos para que le digas que deje de romper las bolas, que quedará mucha gente sin trabajo. Ustedes tienen dos hijos viviendo en Córdoba y si no dejan de romper las pelotas se los vamos a hacer cagar. Que deje las cosas como están porque si yo muevo algo en Córdoba, tus hijos son boleta”.

Ramonda, quien junto a su marido, Horacio Brignone, integra una agrupación de vecinos que desde hace varios años brega por mejorar la calidad de vida de los mariajuanenses, atribuyó lo ocurrido a la tensión que genera reclamar el derecho “a la salud y a un ambiente sano”.

María Juana es un pueblo fumigado, que sólo pide una normativa local y provincial que proteja a sus habitantes y prácticas productivas que no agredan a la salud y a la naturaleza. Pero aquellos a quienes no les interesa la comunidad, su salud y sus derechos constitucionales sino sólo una ganancia para pocos, recurren a la amenaza.

Diversas organizaciones, como el Foro contra la impunidad, manifestaron su repudio sobre estos hechos; en igual sentido la campaña “Paren de fumigaros” (desde el colectivo que nuclea a decenas de organizaciones sociales y ambientalistas) consideraron que “las amenazas provienen de sectores a quienes les molesta que se opine y se defienda la salud de la comunidad, por parte de quienes además de tener argumentos sólidos para hacerlo, son también víctimas de la agresión ambiental producida por el uso de agrotóxicos”.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con este proyecto.

Leandro Busato

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL (EXPTE. N° 31.951 – CD – FP – PAR)

La Cámara de Diputados de la Provincia expresa su más enérgico repudio por las amenazas de muerte recibidas por Rosalía Ramonda, vecina de la localidad de María Juana, quien integra la Agrupación de vecinos en lucha por la salud y el ambiente de María Juana y viene participando activamente en el mejoramiento de las condiciones de vida en este pueblo del centro oeste santafesino, oponiéndose a las fumigaciones con agrotóxicos en las inmediaciones del mismo.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

El día miércoles 21 de septiembre, Rosalía Ramonda, integrante de la Agrupación de vecinos en lucha por la salud y el ambiente de María Juana, denunció haber recibido llamadas telefónicas intimidatorias en relación a su lucha en pro de lograr un ambiente más saludable para esta localidad ubicada en el sur del departamento Castellanos.

Concretamente, a través de llamadas realizadas por un sujeto que dijo llamarse Francis Ale, se le señaló a Ramonda que si no desistían en sus reclamos para mejorar la condición ambiental en el pueblo, iban a matar a sus hijos, quienes residen actualmente en la ciudad de Córdoba.

Cabe destacar que las amenazas recibidas por Rosalía Ramonda se dan en el marco de las denuncias que los vecinos de María Juana vienen realizando a raíz de las fumigaciones aéreas que se realizan muy cerca del casco urbano y por la manipulación de productos de alta toxicidad en las plantas de acopio emplazadas en la localidad. Téngase en cuenta que en octubre de 2015, se produjo la muerte del empleado de AFA, Roberto Poli, quien falleció al abrir un envase de fosforo de aluminio (químico utilizado en plantas de acopio para controlar insectos en granos almacenados) que liberó gas tóxico produciendo el deceso de Poli tras 23 días de agonía.

Es importante señalar que el sujeto que amenazó telefónicamente el día miércoles a Ramonda indicó que llamaba desde Tucumán preguntando, en primer lugar, por su marido, y al responderle la mujer que estaba trabajando, el sujeto replicó: "Ya sé, trabaja en San Jorge. Quiero hablar con vos para que le digas que deje de romper las bolas, que quedará mucha gente sin trabajo. Ustedes tienen dos hijos viviendo en Córdoba y si no dejan de romper las pelotas se los vamos a hacer cagar. Que deje las cosas como están porque si yo muevo algo en Córdoba, tus hijos son boleta".

Rosalía Ramonda también detalló en la denuncia, asentada en la comisaría de María Juana, que el hombre dijo formar parte del clan Ale, señalado como una asociación ilícita que operaba en el norte del país y que fuera vinculada a la desaparición de Marita Verón en 2002.

Cabe destacar que Ramonda preguntó a su interlocutor si trabajaba en Agricultores Federados Argentinos (AFA), a lo cual respondió: "No mamita, yo no trabajo, yo soy mafia, tengo muchos camioneros de allá que me cuentan todo. Así que no jodan con el trabajo. Así que dejá de ir a sacar fotos porque tus hijos la pasarán mal. Sé todo, uno estudia, el otro ya se recibió y viven los dos en Córdoba", le advirtió.

Rosalía Ramonda indagó al sujeto acerca de su lugar de trabajo porque vinculó la amenaza con una tensa reunión sostenida unos días atrás entre representantes de AFA, camioneros y vecinos preocupados por la contaminación que implica la planta de acopio y el acarreo de granos. En dicha oportunidad, la mujer tomó fotografías del paso de camiones desde y hacia las plantas de acopio para testimoniar de qué forma la contaminación afecta a los vecinos y también capturó imágenes fotográficas de la planta que AFA posee en la localidad.

Cabe señalar que el día jueves 22, Rosalía Ramonda recibió un segundo llamado con nuevas amenazas. Esta vez fue otro hombre, quien le señaló estar al tanto de la llamada anterior y ordenó a Ramonda publicar en la página de Facebook denominada María Juana Sustentable la leyenda "no vamos a molestar más a la gente de María Juana".

Rosalía Ramonda, quien junto a su marido, Horacio Brignone, forma parte de una agrupación de vecinos que desde hace años pugna por mejorar la calidad de vida en María Juana, atribuyó lo sucedido a la tensión que genera reclamar el derecho "a la salud y a un ambiente sano". Tensión que recrudeció con el aumento del tránsito de granos para acopio en la localidad con el incesante aumento de la producción agroindustrial en la región. Por otra parte, cayó muy mal en los mariajuanenses la decisión del presidente comunal de suspender, en febrero de este año, la ordenanza sancionada en 2012, a instancia de los vecinos, que determinaba la prohibición total de las fumigaciones aéreas con agrotóxicos en la totalidad del distrito, lo cual representa un área de 10.400 hectáreas aproximadamente.

Resulta indispensable señalar que a mediados de 2015, en María Juana se realizó un estudio de la realidad clínica de la localidad, a partir de la visita de 120 médicos y estudiantes de la Universidad Nacional de Rosario, que determinó que el cáncer es la principal causa de muerte en la localidad con un índice que duplica la media nacional. Poco después de finalizar los relevamientos, el médico pediatra Medardo Avila Vázquez, quien encabezaba el grupo de investigadores señaló en una charla realizada en el propio pueblo, que "es increíble que exista, en esta localidad enferma de cáncer, una restricción de sólo 100 metros para la aspersión de agroquímicos. Como también es increíble que sean capaces de mirar a la cara a las familias que todos los años tienen enfermos de cáncer, sin tomar las medidas que se pueden adoptar".

En referencia a esta investigación presentamos recientemente un proyecto de comunicación (Expte N° 31.480) solicitando al Poder Ejecutivo provincial tomar intervención en la denuncia pública que vienen realizando los vecinos autoconvocados de María Juana. En los fundamentos de dicho proyecto ya señalábamos que entre las principales demandas de los vecinos, aparece la reposición de la prohibición de las fumigaciones aéreas, suspendida en febrero de 2016, dejando vía libre para que los agrotóxicos deriven hacia el casco urbano, la prohibición de la circulación de máquinas fumigadoras terrestres dentro de zonas restringidas y la relocalización de plantas de acopio.

Convencidos de la necesidad de garantizar a los mariajuanenses y a todos aquellos que viven en localidades insertas en núcleos de producción agrícola, el más elemental de los derechos que es el derecho a la vida, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.

Verónica Benas

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

9.4 PROCEDIMIENTO POLICIAL REALIZADO EN FECHA 25/9/16 EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN

SR. SECRETARIO (González Rais).– Se encuentra reservado en Secretaría, a pedido de la señora diputada Gutiérrez, el proyecto de comunicación por el que se solicitan informes sobre los hechos acontecidos durante la madrugada del 25 de septiembre en la localidad de San José del Rincón (Expte. N° 32.013 – CD – DB, al que se adjunta el Expte. N° 32.014 – CD – BJS del diputado Eggimann y el Expte. N° 31.971 – CD – FV – PJ del diputado Busatto).

– **Se lee:**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 32.013 – CD – DB)

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, informe respecto a los hechos acontecidos durante la madrugada del día 25 de septiembre en la localidad de San José del Rincón, donde supuestamente efectivos de la Comisaría 14 y del Comando Radioeléctrico habrían allanado sin la correspondiente orden judicial o pedido fiscal, el domicilio de Emiliano Mendoza en el que se encontraba Iván Franco, miembro de la conducción Movimiento de Unidad Popular de la ciudad de Santa Fe, quienes denunciaron no sólo haber sido víctimas de privación ilegal de la libertad, sino también el sufrimiento de vejámenes y tortura por parte del personal de seguridad interviniente, lo siguiente:

1. Si ese Ministerio ha instruido al Jefe de la Policía de la Provincia la apertura de sumario administrativo y/o si la fuerza de seguridad por su propia iniciativa ha iniciado investigación administrativa a los efectos de determinar el posible uso ilegítimo de la fuerza. En su caso, informe qué medidas de prueba se han producido, estado actual de la investigación donde conste especialmente si se ha identificado al personal actuante. En su caso, se indique si se instruyó al Jefe de Policía o, en su defecto, si la fuerza adoptó de propia iniciativa sanciones o medidas provisionales contra los agentes involucrados;
2. Si ha sido identificado el móvil policial con su correspondiente chofer y acompañantes, que el día lunes 26 y miércoles 28, habrían perseguido al denunciante Iván Franco, hostigándolo por varias cuadras, en su caso indique si se instruyeron al personal policial y/o éste de motu proprio tomó medidas preventivas o sancionatorias contra dichos agentes;
3. Cuáles son las medidas políticas que ese Ministerio está implementando en razón de la aplicación de los estándares internacionales establecidos principalmente en el “Código de conducta para funcionarios encargados de cumplir la ley” para la prevención, sanción y erradicación de conductas abusivas en las fuerzas de seguridad;
4. Detalle la cantidad de denuncias recibidas –discriminadas por regional policial— por uso abusivo de la fuerza policial y/o violencia institucional donde conste especialmente si se ha abierto sumario administrativo o se encuentran en etapa de investigación preliminar, naturaleza o tipo de agresión, si se aplicó alguna medida cautelar sobre el agente (disponibilidad) o sancionatoria y cuántos de esos sumarios se encuentran judicializados o rige, paralelamente, una investigación penal preparatoria en el Ministerio Público de la Acusación. El listado se solicita respecto al período comenzado en diciembre del año 2015 a la fecha.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Las crónicas periodísticas han dado cuenta de la ocurrencia de hechos que se presentan como refractarios del ordenamiento jurídico vigente. De acuerdo a lo que pudimos enterarnos, militantes políticos habrían sido agredidos por parte de miembros de las fuerzas de seguridad provinciales quienes, sin acatar orden o normativa alguna, habrían irrumpido en el inmueble donde se encontraban ocasionalmente los ahora denunciados quienes habrían visto vulneradas no sólo su propiedad, dignidad e intimidad, sino también su integridad física y psíquica que el Estado debe resguardar. De haber ocurrido los hechos conforme lo redactan los medios de prensa, queda claro que estamos ante eventos que desde el Estado debemos repudiar. Por ello, habiendo una oficina política encargada específicamente de sancionar a aquellos funcionarios encargados de cumplir la ley que no guarden el respeto a su investidura, es que requerimos se nos informe si es que se ha avanzado en el esclarecimiento del hecho y la responsabilidad de sus autores. Pero no quedándonos ahí, aprovechando el pedido, es una buena ocasión para que, como representantes populares, vayamos conociendo los indicadores que evalúan cómo se está desarrollando la fuerza de seguridad provincial, con el fin de conocer y, eventualmente, trabajar sobre proyectos de ley que tiendan a menguar cualquier intento de agresión ilegítima sobre la ciudadanía. Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Gutiérrez – Di Pollina – Augsburg – Del Frade – Moyano

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 32.014 – CD – BJS)

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que a través del organismo pertinente, informe sobre el procedimiento realizado en la ciudad de Rincón, donde se registraron severas denuncias de agresión y violencia sobre los jóvenes ciudadanos Iván Franco y Emiliano Mendoza, y qué medidas se adoptaron al respecto.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Habiendo tomado conocimiento del comunicado de prensa librado por la organización Movimiento de Unidad Popular que dice lo siguiente:

“El pasado domingo 25 de septiembre a la madrugada, efectivos de la Comisaría 14 y del Comando Radioeléctrico, irrumpieron sin mostrar orden de allanamiento en un domicilio de la localidad de Rincón, donde se encontraba Iván Franco, miembro de la conducción del MUP de la ciudad de Santa Fe y Presidente de la Cooperativa PUFILimitada.”

“Tanto Iván Franco como el dueño de la vivienda, Emiliano Mendoza, fueron trasladados en carácter de detenidos a la dependencia policial ubicada en el Club de Campo de UPCN. Allí comenzaron a golpearlos desenfrenadamente con golpes de puños, rodillazos y patadas, todo mientras eran amenazados con ser asesinados. La peor parte la llevó el joven Emiliano Mendoza, quien fue literalmente desfigurado e intentó quitarse la vida en el calabozo por el dolor extremo que le habían provocado los golpes.”

“Mostrando el rostro de Mendoza amenazaban a Franco con “desfigurarlo de la misma manera” si no decía “dónde estaban las armas”, para poder incriminarlos de algún delito del que Iván no tenía conocimiento. Frente a la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

aclaración de que Iván era militante político y de derechos humanos, los policías respondían que “en la provincia mandaban ellos”.

“Tras el cambio de guardia y ante un nuevo intento de quitarse la vida de Emiliano Mendoza, por falta de atención, los jóvenes fueron llevados al médico policial y luego liberados tras ser nuevamente amenazados con la frase “cuando nos crucen en la calle agachen la cabeza porque los que mandamos somos nosotros”.

“El lunes 26, antes de realizar la denuncia, un patrullero persiguió nuevamente a Iván Franco durante varias cuadras y el miércoles 28, tras realizar la denuncia correspondiente, nuevamente fue perseguido por un patrullero.”

“Exigimos a las autoridades provinciales la intervención de la Comisaría y del Comando, la inmediata detención de los efectivos involucrados y el esclarecimiento pleno de los hechos ocurridos entre el domingo 25 y el miércoles 28 en Santa Fe. El Gobierno de Santa Fe, el gobernador Miguel Lifschitz, el Ministro de Seguridad Maximiliano Nicolás Pullaro y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos Dr. Ricardo Isidoro Silverstein, deben intervenir directamente para preservar el ejercicio democrático de la actividad política.”

“Desde el Movimiento de Unidad Popular no vamos a tolerar que el poder político de Santa Fe, mientras predica republicanismo en cuanto micrófono tiene por delante, ampare la persecución política y la tortura a los militantes peronistas. Fdo.: Federico Martelli, Secretario General; Norma Poruznik, Secretaria Provincial, Movimiento de Unidad Popular”.

Nos corresponde impulsar desde esta Cámara un pedido de informes que clarifique todo lo sucedido, porque resulta inadmisibles que subsistan en nuestra provincia prácticas violatorias de los derechos humanos.

Las prácticas de abuso policial se dan con frecuencia y deben erradicarse definitivamente si queremos consolidar la democracia y la paz social, por lo que resulta fundamental se clarifique lo acontecido, así como también determinar las responsabilidades pertinentes.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Eggimann – Giaccone

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 31.971 – CD – FV – PJ)

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad y/o los organismos correspondientes, informe:

1. Acerca del procedimiento realizado en la ciudad de Rincón durante la madrugada del día domingo 25 de septiembre cuando efectivos de la Comisaría 14º y del Comando Radioeléctrico irrumpieron en la vivienda de Emiliano Mendoza, quien junto a Iván Franco denunciaron no haberse exhibido orden de allanamiento, y luego ser trasladados en carácter de detenidos a dependencia policial, donde fueron torturados y amenazados con ser asesinados, así como ser perseguidos y amenazados durante los días posteriores:
 - a) Qué medidas administrativas fueron tomadas para aportar al esclarecimiento de los hechos y correspondiente sanción del personal denunciado;
 - b) Nómina de agentes de la policía de la provincia de Santa Fe intervinientes en el procedimiento del día domingo 26 de septiembre;
 - c) Nómina de agentes de la policía de la provincia de Santa Fe denunciados e investigados por los hechos relatados ut supra;
 - d) Detalles del procedimiento del día domingo 25, especificando los motivos por los que se realizó un allanamiento en horario nocturno y si existió orden judicial correspondiente;
 - e) Fiscalía y Juzgado interviniente en la investigación del hecho.
2. Respecto a los hechos de violencia institucional que involucran a personal policial:
 - a) Si la Secretaría de Control de las Fuerzas de Seguridad cuenta con mecanismos administrativos específicos para intervenir en caso de abuso en el ejercicio de las funciones públicas, y en su caso si los mismos han sido implementados respecto del hecho reseñado en el punto 1;
 - b) Cantidad de recursos humanos que integran la Secretaría de Fuerzas de Seguridad, especificando:
 - situación laboral: planta permanente, contratado y/o pasantes;
 - si personal policial desempeña funciones dentro de la Secretaría de Control de las Fuerzas de Seguridad, en caso afirmativo, detallando cantidad y funciones que desempeñan.
 - c) Si el Ministerio de Seguridad ha implementado un programa de prevención y erradicación de las prácticas que conforman violencia institucional.
 - d) Reseñe cantidad, características, estado y/o resultados de actuaciones (desde el año 2009 a la fecha) en las que haya intervenido la Secretaría de Control de Fuerzas de Seguridad, que refieran a denuncias de casos de violencia institucional que involucren a personal policial.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La organización Movimiento de Unidad Popular denunció por medio de un comunicado de prensa que: “El pasado domingo 25 de septiembre a la madrugada efectivos de la Comisaría 14 y del Comando Radioeléctrico irrumpieron sin mostrar orden de allanamiento en un domicilio de la localidad de Rincón donde se encontraba Iván Franco, miembro de la conducción del MUP de la ciudad de Santa Fe y presidente de la Cooperativa PUFU-Limitada.”

“Tanto Iván Franco, como el dueño de la vivienda, Emiliano Mendoza, fueron trasladados en carácter de detenidos a la dependencia policial ubicada en el Club de Campo de UPCN. Allí comenzaron a golpearlos desenfrenadamente con golpes de puños, rodillazos y patadas, todo mientras eran amenazados con ser asesinados. La peor parte la llevó el joven Emiliano Mendoza, quien fue literalmente desfigurado e intentó quitarse la vida en el calabozo por el dolor extremo que le habían provocado los golpes.”

“Mostrando el rostro de Mendoza amenazaban a Franco con “desfigurarlo de la misma manera” si no decía “dónde estaban las armas”, para poder incriminarlos de algún delito del que Iván no tenía conocimiento. Frente a la aclaración de que Iván era militante político y de derechos humanos, los policías respondían que “en la provincia mandaban ellos”.

“Tras el cambio de guardia y ante un nuevo intento de quitarse la vida de Emiliano Mendoza por falta de atención, los jóvenes fueron llevados al médico policial y luego liberados tras ser nuevamente amenazados con la frase “cuando nos crucen en la calle agachen la cabeza porque los que mandamos somos nosotros”.

“El lunes 26, antes de realizar la denuncia, un patrullero persiguió nuevamente a Iván Franco durante varias cuadras y el miércoles 28, tras realizar la denuncia correspondiente, nuevamente fue perseguido por un patrullero.”

“Exigimos a las autoridades provinciales la intervención de la Comisaría y del Comando, la inmediata



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

detención de los efectivos involucrados y el esclarecimiento pleno de los hechos ocurridos entre el domingo 25 y el miércoles 28 en Santa Fe. El Gobierno de Santa Fe, el gobernador Miguel Lifschitz, el Ministro de Seguridad Maximiliano Nicolás Pullaro y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos Dr. Ricardo Isidoro Silverstein deben intervenir directamente para preservar el ejercicio democrático de la actividad política.”

“Desde el Movimiento de Unidad Popular no vamos a tolerar que el poder político de Santa Fe, mientras predica republicanismo en cuanto micrófono tiene por delante, ampare la persecución política y la tortura a los militantes peronistas. Fdo: Federico Martelli, Secretario General; Norma Poruznik, Secretaria Provincial, Movimiento de Unidad Popular.”

La gravedad de los hechos denunciados y las constantes prácticas de abuso policial que se registran en nuestra provincia, de lo que resultan prácticas estructurales, tal cual surge de los datos exhibidos por el Registro Provincial de Casos de Torturas y Abusos Policiales a cargo del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, que registró 322 casos de torturas y abuso policial en la 1ª circunscripción judicial (Santa Fe y su zona metropolitana), motivan la necesidad del máximo control sobre las fuerzas de seguridad, así como la investigación y sanción de estas gravísimas afectaciones a los Derechos Humanos.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leandro Busatto

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

9.5 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/16

SR. SECRETARIO (González Rais).– Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de resolución, mediante el cual esta Cámara de Diputados adjudica a la firma Coniar de Piga A.E. y Rossler G.S.H. la licitación pública 02/2016, para la colocación de una cubierta sobre la losa de la terraza existente en el Anexo de la Cámara de Diputados (Expte. Nº 32.016 – CD – DB).

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE

Artículo 1º.- Adjudicar a la firma Coniar de Piga A.E. y Rossler G.S.H., la Licitación Pública Nº 02/2016 para contratar la colocación de una cubierta con chapas de zinc sobre la losa de la terraza existente en el Anexo de la Cámara de Diputados, sito en calle 1º de Mayo 1627 de la ciudad de Santa Fe, por un monto total de \$710.000.- (pesos setecientos diez mil).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente se imputará con cargo a la partida de presupuesto Servicios no Personales – Mantenimiento y Reparación (3.3.0.0.) por un monto total de \$710.000 (pesos setecientos diez mil).

Artículo 3º.- Encuadrar la presente en lo prescripto en la Ley Provincial Nº 12.510 y Resolución de Cámara Nº 153/08, y Decreto de la Presidencia de la Cámara Nº 054/2012.

Artículo 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

Di Pollina – Rubeo -Real – Augsburguer – Vucasovich – Del Frade – Galassi – Giaccone

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

9.6 AYUDAS SOCIALES

SR. SECRETARIO (González Rais).– Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de resolución por el cual la Cámara de Diputados de la Provincia otorga las ayudas sociales correspondientes al mes de septiembre de 2016 (Expte. Nº 32.017 – CD – DB).

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar las ayudas sociales de hasta la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000.-) que se detallan en el Anexo I, y las ayudas sociales superiores a la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) que se detallan en el Anexo II de la presente resolución, que forma parte e integra la misma, y que corresponden a las solicitudes formuladas por los señores diputados de los distintos bloques políticos que componen este Cuerpo, y cuyos beneficiarios son personas de existencia física e instituciones que se mencionan, y por los importes en ellos expresados.

Artículo 2º.- Aprobar las ayudas sociales canalizadas mediante la entrega de Bienes y/o Servicios, correspondiente al período septiembre 2016 que se detallan en el Anexo III de la presente



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

resolución.

Artículo 3º.- Aprobar en su aspecto legal y formal la ejecución de las partidas presupuestarias, la gestión administrativa de gastos y rendiciones de cuentas, intervenidas por la Dirección General de Administración y elevadas por la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados, correspondiente al mes de agosto 2016, cuyo listado integra el Anexo IV de esta resolución.

Artículo 4º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 5º.- Desafectar las ayudas sociales detalladas en el Anexo V de la presente resolución que forma parte e integra la misma, y que corresponden al mes de septiembre 2016.

Artículo 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

Di Pollina – Rubeo – Vucasovich – Del Frade – Giaccone – Augsburg – Galassi – Real

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

9.7 INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

SR. SECRETARIO (González Rais).– Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de resolución mediante el cual se acepta la renuncia del señor diputado Rubén Galassi como integrante de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social y se designa en su reemplazo al señor diputado Joaquín Blanco (Expte. N° 32.018 – CD – DB).

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia del Sr. diputado Rubén Darío Galassi como integrante de la Comisión de Cultura y Comunicación Social.

Artículo 2º.- Designar en su reemplazo al Sr. diputado Joaquín Blanco.

Artículo 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Giaccone – Galassi – Rubeo – Del Frade – Cavallero – Vucasovich – Di Pollina – Bonfatti – Real – Augsburg

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

9.8 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 01/16

SR. SECRETARIO (González Rais).– Se encuentra reservado en Secretaría, el proyecto mediante el cual se adjudica a la firma Servilimp, la Licitación Privada N° 1 de 2016 para el servicio de limpieza en la Delegación Rosario de la Cámara de Diputados (Expte. N° 32.019 – CD – DB).

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar a la firma Servilimp, Servicio Integral de Limpieza de María del Carmen Sinópoli, la Licitación Privada N° 01/2016 para la contratación del Servicio de Limpieza en la Delegación Rosario de la Cámara de Diputados y otros anexos dependientes de la misma, por el término de 12 meses, por un monto mensual de \$ 41.813,97.- (pesos cuarenta y un mil ochocientos trece con 97/100).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente se imputará con cargo a la partida de presupuesto Servicios No Personales - Mantenimiento, Reparación y Limpieza (3.3.0.0.) por un monto total de \$ 41.813,97.- (pesos cuarenta y un mil ochocientos trece con 97/100).

Artículo 3º.- Encuadrar la presente en lo prescripto en la Ley Provincial N° 12.510, Resolución de Cámara N° 153/08, y Decreto de la Presidencia de la Cámara N° 054/2012.

Artículo 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

Di Pollina – Rubeo – Vucasovich – Del Frade – Giaccone –



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el tratamiento sobre tablas.
– *Augsburger – Real – Galassi*
Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de resolución.
– *Resulta aprobado.*

9.9 LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 03/16

SR. SECRETARIO (González Rais).– Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto por el cual la Cámara de Diputados llama a Licitación Privada N° 3 de 2016, con el fin de adquirir una impresora Láser Color y un Monitor Led (Expte. N° 32.020 – CD – DB).

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Llamar a Licitación Privada N° 03/2016, a los fines de adquirir una Impresora Láser Color y un Monitor Led con destino a la Cámara de Diputados, conforme a las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones que pasa a formar parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Facultar a la Secretaría Administrativa a llevar adelante el proceso licitatorio elevando a este Cuerpo las recomendaciones que estime convenientes para su adjudicación.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente se imputará con cargo a la partida de presupuesto Bienes de Uso (4.3.0.0) por un monto total de \$400.000.- (pesos cuatrocientos mil) del presupuesto vigente.

Artículo 4º.- Encuadrar la presente en lo prescripto en la Ley Provincial N° 12.510, Resolución de Cámara N° 153/2008 y Decreto de la Presidencia de la Cámara N° 054/2012.

Artículo 5º.- Registrar, comunicar y archivar.

*Di Pollina – Rubeo – Vucasovich – Del Frade – Giaccone –
Augsburger – Galassi – Real*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el tratamiento sobre tablas.
– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de resolución.
– *Resulta aprobado.*

9.10 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. SECRETARIO (González Rais).– Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto por el cual la Cámara declara de su interés 59 actos y/o eventos (Expte. 32.021 – CD – DB).

– *Se lee:*

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

1. La "3ª Fiesta de la Confraternidad Departamental", a desarrollarse el 10 de octubre del corriente, en la localidad de Arrufó, departamento San Cristóbal. Autor: Edgardo Martino.
2. La Expo Libro Infante Juvenil organizada por ERSAs (Escritores Regionales Santafesinos), que se desarrollará el 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2016 en el Centro Cultural de la ciudad de San Lorenzo. Autores: Moyano – Galassi.
3. El "Cruce de los Andes 2017", organizada por el grupo de ciclistas amateurs denominados Meta Vivir Peña Pedal de la ciudad de San Lorenzo. Autora: Claudia Moyano.
4. El Torneo Nacional e Internacional de Voley "Carolina Costagrande", organizado por Club Atlético Trebolense M, S y B, a realizarse el 14, 15 y 16 de octubre en la ciudad de El Trébol. Autor: Claudio Palo Oliver.
5. El Congreso Argentino de Padres 2016 "El Desafío de Educar Hijos Felices", organizado por la Fundación Padres, a realizarse el 7 y 8 de octubre del corriente año en Esperanza. Autores: Henn – Palo Oliver.
6. Las actividades que desarrolla el Servicio Asistencial en Drogadependencias y Sida de la UNR, sito en el Centro Regional de Salud Mental "Dr. Agudo Ávila" de la ciudad de Rosario. Autor: Jorge Henn.
7. El "2º Encuentro Nacional de Escuelas y Talleres de Circo Social", a realizarse del 28 al 30 de octubre del corriente año en la ciudad de Santa Fe. Autor: Jorge Henn.
8. El XIII Encuentro Internacional de Poesía Solidaria "Norma Segades Manías", organizado por el "Movimiento Internacional de Escritores Los Puños de la Paloma". Autor Jorge Henn.
9. El "3º Encuentro irreverente" y el Festival Artístico contra la Discriminación "Soraya Porta" y la III Marcha del Orgullo y la Resistencia LGBTIQ, que se llevará a cabo del 21 al 24 de octubre



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

- en Rafaela. Autor: Jorge Henn.
10. La 10ª edición del Festival Internacional de Música Latinoamericana “Sonamos Latinoamérica” y el 5º Festival de Música Infantil “Sonamos para los Chicos”, organizado por la asociación Civil Espacios Ekekos, gestores del Espacio Cultural Sonamos Latinoamérica, a realizarse en Santa Fe del 19 al 30 de octubre de 2016. Autor: Jorge Henn.
 11. El primer desfile a beneficio “Tocate o te toca, no al cáncer de mama” organizado por la Asociación de Lucha Contra el Cáncer –Santa Fe– ALCEC, integrante de la Liga de Lucha contra el Cáncer Argentina LALCEC, a realizarse en Santa Fe el 19 de octubre de 2016. Autor: Jorge Henn.
 12. La “Cátedra Libre en Salud de la Mujer” impulsada por la Secretaría de la Mujer del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNR. Autora: Mercedes Meier.
 13. El “Congreso Rosarino de Estudiantes Informáticos – CREI” a realizarse del 18 al 22 de octubre en la Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional. Autora: Mercedes Meier.
 14. El “Festival de los 1.000 Pañuelos”, a desarrollarse el 12 de noviembre de 2016 en el Camping Municipal de la ciudad de San José del Rincón, departamento La Capital. Autor: Ariel Bermúdez.
 15. La primera “Fiesta Nacional de la Cumbia Santafesina” que se realizará el 4, 5 y 6 de noviembre de 2016 en La Redonda, en la ciudad de Santa Fe. Autor: Ariel Bermúdez.
 16. La edición Nº 13 de la Fiesta Provincial de la Harina, que se llevará a cabo el 7, 8 y 9 de octubre de 2016 en la localidad de Matilde, departamento Las Colonias. Autor: Ariel Bermúdez.
 17. La segunda edición de la Muestra “Expo Tecno”, a celebrarse el 20 y 21 de octubre de 2016, en la ciudad de Laguna Paiva, departamento La Capital. Autora: María Cecilia Ayala.
 18. La muestra cultural “Le Petit Montmartre” que se llevará a cabo en la ciudad de Rosario el 30 de octubre de 2016. Autor: Gabriel Real.
 19. La final del Torneo Interligas entre los clubes Firmat Foot Ball Club y Argentino de la ciudad de Firmat que se define el 9 de octubre en la ciudad de Firmat. Autor: Gabriel Real.
 20. El 25º Aniversario del Jardín de Infantes Nº 172 de Carmen, que se estará conmemorando el próximo 20 de noviembre del presente año en la localidad de Carmen. Autor: Gabriel Real.
 21. El “130º Aniversario de la Fundación de la localidad de Gálvez”, cuyo festejo está previsto el 15 y 16 de octubre de 2016. Autor: Germán Bacarella.
 22. La 4ª Edición de la Fiesta Provincial de las Buenas Costumbres y Amistad a realizarse el 19 y 20 de noviembre de 2016, organizado por la Asociación Civil “Buenas Costumbres” Estación Monte Flores - Villa Amelia. Autora: Miriam Cinalli.
 23. Los actos conmemorativos por el 17 de octubre de 1945, donde se reconocerá la trayectoria militante de Miguel Ángel Robles, que tendrá lugar en la sede del Partido Justicialista de Santa Fe. Autor: Leandro Busatto.
 24. El acto y las actividades a realizarse el 14 de octubre por la realización de la jornada sobre cannabis medicinal en el Auditorio de Patología de la Facultad de Ciencias Médicas de la ciudad de Rosario. Autor: Leandro Busatto.
 25. El “Congreso Regional de Estudiantes de Ciencias Económicas”, a realizarse el 19 y 20 del mes de octubre del corriente año en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral. Autor: Francisco Garibaldi.
 26. La 3ª Edición “Contra la corriente” de TEDx Laguna Setúbal a realizarse el 21 de octubre en el Centro Cultural Roma. Autor: Francisco Garibaldi.
 27. La Conferencia “Una mirada de las actividades escolares desde las Neurociencias” de la Asociación de Padres de Niños con Dislexia “Aprendamos”. Autor: Francisco Garibaldi.
 28. El 25 Aniversario de la Escuela Nº 1.336 “Combate del Quebracho”. Autor: Francisco Garibaldi.
 29. El 3er Concierto Solidario “Voces por la Vida”, a realizarse el 9 de octubre del corriente año en el Centro Cultural Provincial, organizado por un grupo de músicos independientes y profesionales de diferentes áreas. Autor: Francisco Garibaldi.
 30. El 21º Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folclóricas organizado por la Asociación Civil Academia de Danzas Folclóricas Argentinas de Coronda, a realizarse el 7, 8 y 9 de octubre en las instalaciones del Club de Leones de Coronda. Autora: María Victoria Tejeda.
 31. La Expo Globo 2016 en su 20ª Edición organizado por Huracán Foot Ball Club, a realizarse el 9 y 10 de octubre del corriente año, en la localidad Los Quirquinchos, departamento Caseros. Autora: Claudia Giaccone.
 32. La Conferencia Internacional de Software Libre, donde Santa Fe será una de las sedes el 26 de octubre del corriente año en la Facultad Regional – UTN Santa Fe. Autora: Claudia Giaccone.
 33. El 60º aniversario de la institución el Fortín Brigadier Estanislao López, el 10 de octubre del corriente año en la ciudad de Santa Fe. Autora: Claudia Giaccone.
 34. La charla-conferencia “Globalización e Identidad Cultural, las claves del nuevo paradigma: respeto y tolerancia”. Autora: Claudia Giaccone.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

35. La charla Rompiendo Mitos que se realizará el 27 de octubre 2016 en el auditorio ATE, realizado por la revista retratos urbanos, con motivo de celebrarse el día contra el cáncer de mamas el próximo 19 de octubre. Autores: Giaccone – Mastroccola.
36. La 18ª Fiesta Provincial del Mate que se realizará el próximo 15 y 16 de octubre del corriente año, en la ciudad de Las Rosas, departamento Belgrano. Autora: Claudia Giaccone.
37. La 91ª Exposición de Ganadería, Industria y Comercio, que se celebrará el próximo 8 y 9 de octubre en el predio de la Sociedad Rural de la ciudad de Santa Fe. Autor: Santiago Mascheroni.
38. El 100º aniversario de la Escuela Rural Primaria N° 387 “Gral. Gerónimo Espejo” de la localidad Estación Presidente Roca, a realizarse el 11 de noviembre de 2016. Autor: Omar Martínez.
39. El 125º aniversario de la fundación de la localidad de Zenón Pereyra, a realizarse el 16 de octubre de 2016. Autor: Omar Martínez.
40. El 100º aniversario de la Escuela CER N° 540 “Isabel la Católica”, de la localidad de Humboldt Chico, a realizarse el 14 de octubre de 2016. Autor: Omar Martínez.
41. El 105º aniversario del Club Atlético Felicia, a realizarse el 9 de octubre de 2016. Autor: Omar Martínez.
42. La 11ª Fiesta Provincial de Teatro Humorístico, Música y Danzas “Gran Campana de Cristal 2016”, a realizarse el 22 de octubre de 2016, en la localidad de Tacural. Autor: Omar Martínez.
43. El Campeonato Regional de Vuelo a Vela – zona norte, a realizarse en la ciudad de Rafaela, del 8 al 15 de octubre de 2016. Autor: Omar Martínez.
44. La Cena y baile del adulto mayor, a realizarse el 8 de octubre de 2016, en la localidad de Santa Clara de Saguier. Autor: Omar Martínez.
45. Los festejos por el Día de la Madre, a realizarse el 15 de octubre de 2016 en la localidad de Pueblo Marini. Autor: Omar Martínez.
46. La III Fiesta Regional Homenaje al Abuelo, a realizarse el 8 de octubre de 2016, en la localidad de Bauer y Sigel. Autor: Omar Martínez.
47. Las 122 Fiestas Patronales de Colonia Bicha, que se realizó el 1º de octubre de 2016. Autor: Omar Martínez.
48. Las 130 Fiestas Patronales de Colonia Maua, que se realizará el 12 de octubre de 2016. Autor: Omar Martínez.
49. El 100º aniversario del Centro de Estudiantes de la Escuela Superior de Comercio Libertador General San Martín de la ciudad de Rosario”. Autora: Alicia Gutiérrez.
50. El evento denominado “Mateada por el Derecho a la Identidad”, organizado por los integrantes de la Agrupación “Nuestra primera página” que se realizará en la ciudad de Rosario el 22 de octubre, Día Nacional del Derecho a la Identidad. Autora: Alicia Gutiérrez.
51. La Fiesta Provincial del Asador, a realizarse el 28 y 29 de octubre de 2016, en la localidad de Montes de Oca. Autor: Miguel Angel Solís.
52. La Fiesta Nacional de la PYME Agroindustrial, a realizarse el 7, 8 y 9 de octubre en la localidad de Las Parejas. Autor: Miguel Angel Solís.
53. La VIII Expo Escuelas que se llevará a cabo el 12 y 13 de octubre de 2016, organizada por la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada N° 260 “José Pedroni”, Escuela Primaria Nocturna N° 67 y Centro de Capacitación Laboral N° 96 de la localidad de Correa, departamento Iriondo. Autor: Joaquín Blanco.
54. La XXV Feria del Libro que se llevará a cabo el 20 y 21 de octubre de 2016, organizada por la Escuela Primaria N° 254 “Bartolomé Mitre” de la localidad de Correa, departamento Iriondo. Autor: Joaquín Blanco.
55. Al Día Intemacional del Bastón Blanco que se conmemora el 15 de octubre. Autor: Joaquín Blanco.
56. La VII Jornada Rosarina sobre Violencia, organizada por la Comisión de Asistencia a la Mujer Víctima de Violencia de Género, del Colegio de Abogados de Rosario, que se realizará el 14 de octubre de 2016, en la ciudad de Rosario. Autor: Julián Galdeano.
57. El “II Encuentro Anual de Mujeres Mutualistas”, a llevarse a cabo el día 28 de octubre del año en curso en las instalaciones del Hotel UNL-ATE de nuestra ciudad, bajo el lema “Impulsando y democratizando la economía social y solidaria”, y en el que se espera contar con la presencia de más de 200 mujeres representantes de Entidades del sector Mutualista de todo el país. Autor: Julio Eggimann.
58. La presentación de “Espesuras”, nuevo material discográfico de Infusión Kamachuí, grupo de rock formado por jóvenes músicos oriundos de la ciudad de Santa Fe, a realizarse el 16 de octubre en el Centro Cultural Provincial en el marco del Programa Espacio Santafesino, implementado por el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe. Autora: Verónica Benas.
59. La “Jornada de Ajedrez Arte” en homenaje al Bicentenario de la Independencia, evento organizado por el Ministerio de Educación de la Provincia y la Municipalidad de Rosario, a través del Plan Provincial de Ajedrez Escolar y el Programa Municipal de Ajedrez, que se llevará a cabo el 21 de octubre en el Monumento Nacional a la Bandera de la ciudad de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

Rosario. Autora: Verónica Benas.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de declaración.

– *Resulta aprobado.*

10 TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE PROYECTOS

10.1 ASIENTOS Y SANITARIOS PARA EL PÚBLICO EN ENTIDADES BANCARIAS

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos.

Proyecto de ley (Expte. N° 30.867 – CD – FP – ARI, en trat. en conjunto con el Expte. N° 31.879 – CD – PJ), acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Bermúdez.

SR. BERMÚDEZ.– Solicito la renovación de la preferencia para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Se vota la moción formulada por el señor diputado Bermúdez.

– *Resulta aprobada.*

10.2 PROTECCIÓN A CONSUMIDORES Y USUARIOS: DEVOLUCIÓN O CAMBIO DE BIENES Y RESCISIÓN DE SERVICIOS DOMICILIARIOS SIN RESTRICCIONES

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Proyecto de ley por el cual se establece que toda devolución o cambio de productos o cosas muebles no consumibles que haya sido comprada o adquirida en el marco de la Ley Nacional N° 24.240, deberá efectuarse sin restricciones, en los mismos días y horarios en los que el proveedor comercial atiende regularmente al público para la venta (Expte. N° 30.961 – CD – FP – ARI). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 30.961 – CD – FP – ARI), del diputado Ariel Bermúdez, por el cual se establecen que toda devolución o cambio de productos o cosas muebles no consumibles que haya sido comprada o adquirida en el marco de la Ley Nacional 24.240 deberá efectuarse sin restricciones en los mismos días y horarios en lo que el proveedor comercial atiende regularmente al público para la venta y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

Sala de Comisión, 05 de octubre de 2016.-

Gutiérrez – Augsburguer – Bertero – Moyano

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 30.961 – CD – FP – ARI), de autoría del diputado Bermúdez; por el cual se establecen que toda devolución o cambio de productos o cosas muebles no consumibles que haya sido comprada o adquirida en el marco de la Ley Nacional 24.240 deberá efectuarse sin restricciones en los mismos días y horarios en los que el proveedor comercial atiende regularmente al público para la venta; y, atento a que cuenta con dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al mismo aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 06 de octubre de 2016.-

*Galassi – Di Pollina – Fernández – Bacarella – Ayala – Rubeo
– Mirabella*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CAMBIOS SIN RESTRICCIONES Y RESCISIÓN DE SERVICIOS DOMICILIARIOS EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 1°.- Cambios sin restricciones. Toda devolución o cambio de productos o cosas muebles no consumible que haya sido comprada o adquirida en el marco de las relaciones de consumo reguladas por la Ley Nacional 24.240, deberá efectuarse sin restricciones, en los mismos días y horarios en los que el proveedor comercial atiende regularmente al público para la venta.

Artículo 2°.- Rescisión de servicios. Toda empresa receptora de un pedido de rescisión de servicio en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, deberá aceptarla y tramitarla en los mismos días y horarios de atención regular al público, cualquiera sea su modo de rescisión.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 3°.- Valor del producto al momento de la compra. En los supuestos enumerados en el Artículo 1° se respetará el valor del producto al momento de la compra, debiendo presentar factura de compra o comprobante para realizar cambios o devoluciones quedando a libre opción del consumidor o usuario la presentación de uno u otro comprobante.

Artículo 4°.- Procedimiento y sanciones. En caso de registrarse infracciones a las disposiciones establecidas en la presente ley, la autoridad local de aplicación actuará en virtud del procedimiento y las sanciones establecidas en la Ley Nacional 24.240 y sus disposiciones complementarias.

Artículo 5°.- Campaña provincial. El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad local de aplicación, promoverá la realización de una campaña informática que tendrá por objeto difundir el contenido de la presente ley, ajustándose a la legislación nacional y provincial vigente sobre educación al consumidor.

Artículo 6°.- Leyenda obligatoria. Los establecimientos comerciales y las empresas prestadores de servicios domiciliarios públicos y privados de la Provincia de Santa Fe deberán informar del contenido de los artículos 1° y 2° mediante carteles visibles ubicados, uno en el sector de cajas y otro en vidriera o lugar destacado del establecimiento, según corresponda, los cuales contendrán la siguiente leyenda, consignando el número de la presente ley al final del enunciado:

Para los establecimientos comerciales:

“Los cambios o devoluciones pueden realizarse en cualquier día y horario de atención al público”.

Para los prestadores de servicios domiciliarios:

“La rescisión de un servicio, cualquier sea su modo, puede realizarse en cualquier día y horario de atención al público”.

Artículo 7°.- En los comprobantes de compra y facturas de servicios domiciliarios públicos y privados deberá incorporarse la siguiente leyenda, consignando el número de la presente ley al final del enunciado.

Para los establecimientos comerciales:

“Los cambios o devoluciones pueden realizarse en cualquier día y horario de atención al público”.

Para los prestadores de servicios domiciliarios:

“La rescisión de un servicio, cualquiera sea su modo, puede realizarse en cualquier día y horario de atención al público”.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad local de aplicación, reglamentará la presente ley en un plazo no superior a los 90 días de su promulgación.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor presidente:

La presente ley tiene por objetivo proteger a los consumidores y usuarios de bienes y servicios contra las malas prácticas que vulneran la noción de “trato digno y equitativo” previsto en el artículo 8 bis de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, incorporado por la Ley N° 26.361, el cual expresamente sostiene: “Los proveedores deberán garantizar condiciones de atención y trato digno y equitativo a los consumidores y usuarios. Deberán abstenerse de desplegar conductas que coloquen a los consumidores en situaciones vergonzantes, vejatorias o intimidatorias”. Claramente, esta disposición es un correlato de naturaleza legal que se fundamenta en el artículo 42 de nuestra Constitución Nacional, que expresamente alude al derecho al “trato equitativo y digno”.

En líneas generales, la doctrina en materia de derecho del consumidor ha declarado que el derecho al trato equitativo y digno es aquel que tiene toda persona por ser tal y que su violación atenta contra atributos de su mismísima condición humana (nombre, honor, libertad, no discriminación, dignidad). Por esta razón, el artículo 8 bis mencionado refiere a condiciones de carácter genéricas a fin de poder abarcar los múltiples y variados comportamientos disfuncionales que provienen del “mercado” y aquellos que en el futuro puedan ser adoptados por los proveedores de bienes y servicios en el marco de las relaciones de consumo.

Las prácticas de comercialización que atenten contra el derecho del consumidor a un trato equitativo y digno, o afecten la libertad de elección, o transgredan los principios de buena fe o de abuso del derecho, constituyen también prácticas abusivas prohibidas por la ley (artículo 37, Ley 24.240). Estas prácticas buscan, en general, aprovechar la necesidad o inexperiencia de las personas, afectando en forma negativa sus intereses, por no haberse respetado su condición humana y su rol como consumidor.

Puntualmente, basamos el presente proyecto en la noción de “trato equitativo”, sustentada en la palabra equidad, vocablo que –de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española– proviene de la raíz latina “aequitas”, que a su vez remite a la diosa del comercio justo en la mitología romana, representada iconográficamente portando una balanza, significando con ello igualdad, justicia e imparcialidad.

Son precisamente estas nociones que nos permitimos traducir en una suerte de “simetría igualitaria de trato comercial”, interpretadas literal e históricamente a partir de la legislación citada, las que facultan a los/as consumidores/as y usuarios/as a ejercer su derecho de cambio de cosas muebles no consumibles en los días y horarios que él desee, siempre que esté abierto el local comercial donde efectuó la transacción o pueda ejercitar el derecho a rescindir un servicio domiciliario, público o privado, cualquiera sea su modo, en equivalentes términos. Es, ni más ni menos, una consagración de trato recíproco justo.

Finalmente, debemos mencionar que la redacción de este proyecto se inspira libremente en dos antecedentes legislativos hoy vigentes: la Ley N° 14.374 del año 2012 de la Provincia de Buenos Aires; y la Ley N° 3.281 del año 2009 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.
Ariel Bermúdez

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el presente proyecto de ley.

Tiene la palabra el diputado Mascheroni.

SR. MASCHERONI.– Tal cual lo anticipamos en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, no acompañamos el dictamen, por lo tanto solicito al Cuerpo autorización para abstenernos de la votación los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical, diputados Moyano, Tepp, Galdeano, Boscarol, Palo Oliver, Gregoret y quien habla.

Sucintamente mencionamos la razón: entendemos que esto es una cuestión que está rayando facultades que son del Congreso de la Nación, que tienen que ver con las modalidades operativas del funcionamiento de los comercios.

Creemos que es un tema opinable, frente a ese tipo de consultas no encontramos las justificaciones que obliguen al acompañamiento pleno de esta iniciativa, no vamos a obstaculizar su debate y tratamiento, por eso solicitamos la abstención de la votación. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Se vota la moción formulada por el señor diputado Mascheroni.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Arcando, Augsburguer, Ayala, Bacarella, Benas, Bermúdez, Bertero, Blanco, Busatto, Cavallero, Chialvo, Coteluzzi, Del Frade, Di Pollina, Eggimann, Fernández, Galassi, García, Garibaldi, Giaccone, Gutiérrez, López Molina, Martínez, Martino, Más Varela, Mastrocola, Mirabella, Pieroni, Real, Reutemann, Rubeo, Simoncini, Solís, Tejeda, Vucosovich, Yaccuzzi.*

– *Se registran las abstenciones de: Boscarol, Galdeano, Gregoret, Mascheroni, Moyano, Palo Oliver, Tepp.*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Resulta afirmativo.

En consideración el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban sin observación los artículos 1º al 8º; artículo 9º, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.3 TEMPLO IGLESIA SAN ENRIQUE DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ: MONUMENTO HISTÓRICO Y CULTURAL

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Proyecto de ley por el cual se declara Monumento Histórico y Cultural de la Provincia, el templo de la Iglesia San Enrique o también denominado “Iglesia Antigua” ubicado en calle Cafferata 2180 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario (Expte. N° 31.057 – CD – PJ). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social, ha considerado el proyecto de ley (Expte N° 31.057 – CD – PJ) de la diputada Olga Coteluzzi, por el cual se declara monumento histórico y cultural de la Provincia el Templo de la Iglesia San Enrique o también denominado “Iglesia Antigua” ubicada en calle Cafferata 2180 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Declárese Monumento Histórico y Cultural de la Provincia al Templo de la Iglesia San Enrique o también denominado “Iglesia Antigua”, situado en Pje. 2 s/n de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, N° partida 16-08-00-340371/0000-5, dominio propietario Cult Relig Arzobispado de Rosario Pju Prop. 0 0000 0000 CUIT 030-67445701-0.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de los organismos pertinentes, convenga los medios conducentes a fin de preservar la construcción edilicia mencionada precedentemente.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

*Sala de Comisión, 14 de septiembre 2016.-
Moyano – Yaccuzzi – Giaccone – Mastrocola*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 31.057 – CD – PJ), de autoría de los diputados Coteluzzi y Rubeo, por el cual se declara Monumento Histórico y Cultural de la Provincia, el Templo de la Iglesia San Enrique o también denominado "Iglesia Antigua" ubicado en calle Cafferata 2180 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario; y, atento a que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al mismo aconsejando su aprobación.

*Sala de Comisión, 06 de octubre de 2016.-
Galassi – Di Pollina – Mascheroni – Bacarella – Boscarol –
Ayala – Fernández – Mirabella – Rubeo*

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase Monumento Histórico y Cultural de la Provincia, el templo de la Iglesia San Enrique, también denominado "Iglesia Antigua", ubicado en la calle Cafferata 2180 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario.

Artículo 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de los organismos pertinentes, garanticen la preservación edilicia de dicho templo.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La importancia de la preservación de nuestro patrimonio surge de su valor como testimonio de distintos fenómenos culturales. Manifiesta, asimismo, los valores desarrollados en el tiempo como acciones válidas de un proceso histórico.

El patrimonio cultural, reflejado en el patrimonio arquitectónico urbano, es para cada comunidad memoria de su pasado, su conciencia como comunidad y define una identidad que la relaciona con dicho pasado desde el presente.

La Iglesia Católica, en el nacimiento de todos los pueblos tuvo un importante papel en lo que es la fundación y el camino de los primeros pobladores de cada lugar.

Entre los inmigrantes que llegaron a la Argentina provenientes de países euro-asiáticos fue el ingeniero Enrique Mosconi, fundador del pueblo de Villa Gobernador Gálvez el 25 de febrero de 1888. Nació en 1852. Llegó a Argentina en 1873, radicándose en la Capital Federal y al año siguiente contrajo enlace con Juana María Canavery, de 16 años, hija de una antigua familia porteña.

Mosconi, vinculado por lazos de amistad con el doctor José Gálvez, nombrado Gobernador de la Provincia de Santa Fe en 1886, lo contrató para confiarle el trazado de los primeros ferrocarriles que correrían por la misma y los que la unirían con Mendoza, domiciliándose durante este período en la ciudad de Rosario.

El Ingeniero Enrique Mosconi fue el que realizó el plano de urbanización de la Primera Villa Gobernador Gálvez en el año 1888 y el mismo fue aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial de ese año. El plano fue archivado en el departamento Topográfico de la Dirección de Catastro como duplicado N° 208 con fecha 25 de febrero de 1888. La superficie estaba dividida en 12 secciones de aproximadamente 8 manzanas cada una totalizando un número de 93 manzanas. Se había previsto el terreno para la Comisión de Fomento, frente a la Iglesia.

En el año 1890 se construyó la primera Iglesia católica, en Villa Gobernador Gálvez, la iglesia "San Enrique" o "Iglesia Antigua": la Iglesia que lleva el nombre del fundador de Villa Gdor. Gálvez.

En 1889 se pudo elevar la torre y colocar la campana que conserva la inscripción: "Fundida para la Iglesia de Villa Gobernador Gálvez –Fundadores del Pueblo: General Nicolás Lavalle, Julián y José María Martínez, Dr. Benito Villanueva, Ing. Enrique Mosconi– 1889".

Los terrenos para su construcción fueron donados por el Gral. Nicolás Lavalle a la señora María Luisa Marti de Mosconi para que se construyera una Iglesia.

El Santo Patrono de la ciudad es San Enrique, fecha en la cual se realizan las fiestas patronales y tradicional procesión y posterior misa concelebrada, participando de ella autoridades y pueblo en general y continua desarrollándose catequesis diaria y tareas pastorales, que son réplicas y trascendencias de aquel primer bautismo llevado a cabo en ese edificio el 8 de diciembre del año 1890.

Con motivo de las reparaciones que se efectuaron en su edificio al cumplirse noventa años de la fundación de la ciudad, las autoridades locales promulgaron el Decreto N° 271/78 firmado por el entonces interventor municipal Tte. Coronel (Re) Darío Dardo Rocha el 23 de febrero de 1978 declarándolo "monumento histórico" para la ciudad.

Cabe destacar que el Concejo Deliberante de la ciudad en sesión del 31 de marzo del corriente año con el número de Expte. N° 5.707/16 vota por unanimidad la adecuación de la normativa de marras a las actuales exigencias legales y libertades democráticas, consolidando en pedido unánime la declaración de monumento histórico provincial.

Lamentablemente, el paso del tiempo y el escaso mantenimiento producen en la estructura edilicia estragos que, si no son reparados con urgencia, podrían causar daños de forma permanente, perdiéndose el gran valor arquitectónico que tiene para la Ciudad y la región.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Rubeo – Coteluzzi

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General del presente proyecto de ley.

Tiene la palabra la diputada Coteluzzi.

SRA. COTELUZZI.– Villa Gobernador Gálvez no tiene demasiados monumentos históricos y esta es una gran oportunidad que debo agradecer tanto al diputado Rubeo por acompañarme como a todos mis pares y amigos en esta sesión del día de la fecha. Pero a su vez, también le



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

quiero pedir a usted, señor presidente, en forma particular, la ayuda que se necesita para poder mantener en pie a esa iglesia.

El edificio está muy deteriorado, se está por caer el campanario y para poder restaurarla el Municipio no tiene los fondos, así que le pido a la Provincia que nos ayude teniendo en cuenta que esa iglesia antiguamente era el centro de la ciudad, donde concurríamos a misas, a casamientos, a bautismos, y les voy a pedir que no saquen cuentas, pero yo también tomé la comunión ahí.

Desde ya les agradezco a todos e insisto con el pedido a la Provincia para que nos dé una mano para tener en condiciones nuestro monumento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Arcando, Augsburg, Ayala, Bacarella, Benas, Bermúdez, Bertero, Blanco, Boscarol, Busatto, Cavallero, Chialvo, Coteluzzi, Del Frade, Di Pollina, Eggimann, Fernández, Galassi, Galdeano, García, Garibaldi, Giaccone, Gregoret, Gutiérrez, López Molina, Martínez, Martino, Más Varela, Mascheroni, Mastrocola, Mirabella, Moyano, Palo Oliver, Pieroni, Real, Reutemann, Rubeo, Simoncini, Solís, Tejeda, Tepp, Vucasovich, Yaccuzzi.*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– *Se aprueban sin observaciones los artículos 1º y 2º; art. 3º, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.4 SISTEMA DE “RESERVAS ON-LINE” PARA BENEFICIARIOS DE LEY PROVINCIAL Nº 9.325

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Proyecto de ley por el cual se crea el sistema de “Reservas On-Line” para los sujetos comprendidos como beneficiarios en la Ley Provincial Nº 9.325 y sus modificatorias (Expte. Nº 31.484 – CD – FP – NEO – UCR). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 31.484 – CD – FP – NEO – UCR), presentado por la diputada María Tejeda, por el cual se crea el Sistema de “Reservas on-line” para los sujetos comprendidos como beneficiarios en la Ley Provincial Nº 9325 y sus modificatorias; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

Sala de Comisión, 08 de septiembre de 2016.-

Blanco – Eggimann – Pieroni – Yaccuzzi

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 31.484 – CD – FP – NEO – UCR) de la diputada María Victoria Tejeda, por el cual se crea el Sistema de “Reservas on-line” para los sujetos comprendidos como beneficiarios en la Ley Provincial Nº 9325 y sus modificatorias; que cuenta con dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en fecha 08-09-2016, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por la Comisión de Promoción Comunitaria, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 21 de septiembre de 2016.-

Eggimann – García – Solís – Palo Oliver – Tejeda

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 31.484 – CD – FP – NEO – UCR), de autoría de la diputada Tejeda, por el cual se crea el Sistema de “Reservas on-line” para los sujetos comprendidos como beneficiarios en la Ley Provincial Nº 9.325 y sus modificatorias; y, atento a que cuenta con dictamen de las comisiones de Promoción Comunitaria y de Transporte; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Créase el Sistema de “Reservas y Adquisición de pasajes on-line” para los sujetos comprendidos como beneficiarios en la Ley Provincial Nº 9.325 y sus modificatorias y de la Ley Nº 13.397 – Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas o en Lista de Espera.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo establecerá a través de los organismos y de la forma en que la reglamentación lo determine, una plataforma web a la cual deberán estar enlazadas todas las empresas de servicios de transporte por automotor de pasajeros por carreteras sujetas a jurisdicción provincial. A dicho sitio podrán acceder todos los titulares de Certificados Únicos de Discapacidad (CUD) en los casos previstos por el artículo 18 de la Ley Nº 9.325 y los beneficiarios de la Ley Nº 13.397, para realizar la reserva y adquisición de pasajes para el titular y el acompañante en caso de corresponder. Dicha reserva se realizará con la libre elección de empresa, horario, fecha y servicio.

Artículo 3º.- Al momento de realizarse el procedimiento de reserva y adquisición de pasajes on line, se emitirá un comprobante o voucher, el cual deberá ser canjeado en la ventanilla de la empresa de transporte correspondiente, con



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

la antelación que fije la reglamentación.

Artículo 4°.- Al momento de canjear el comprobante o voucher por el pasaje definitivo, el titular del Certificado Único de Discapacidad y Certificado que acredite el carácter de Trasplantado o de Persona en Lista de Espera conforme Ley N° 13.397, quienes deberán acreditar su identidad con el Documento Nacional de Identidad.

Artículo 5°.- La reserva y adquisición de los pasajes mediante este sistema on-line podrá ser realizada con la antelación que determine la reglamentación.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 06 de octubre de 2016.-

*Galassi – Rubeo – Ayala – Mirabella – Mascheroni – Boscarol –
Bacarella – Di Pollina*

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Créase el Sistema de "Reservas On-line" para los sujetos comprendidos como beneficiarios en la Ley Provincial N° 9.325 y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo establecerá a través de los organismos y de la forma en que la reglamentación lo determine, una plataforma web a la cual deberán estar enlazadas todas las empresas de servicios de transporte por automotor de pasajeros por carreteras sujetas a jurisdicción provincial. A dicho sitio podrán acceder todos los titulares de Certificados Únicos de Discapacidad (CUD) en los casos previstos por el artículo 18 de la Ley N° 9.325, para realizar la reserva de pasajes para el titular y el acompañante en caso de corresponder. Dicha reserva se realizará con la libre elección de empresa, horario, fecha y servicio.

Artículo 3°.- Al momento de realizarse el procedimiento de reserva On-line, se emitirá un comprobante o voucher, el cual deberá ser canjeado en la ventanilla de la empresa de transporte correspondiente, con la antelación que fije la reglamentación.

Artículo 4°.- Al momento de canjear el comprobante o voucher por el pasaje definitivo, el titular del Certificado Único de Discapacidad deberá acreditar su identidad con el Documento Nacional de Identidad.

Artículo 5°.- La reserva de los pasajes mediante este sistema On-line podrá ser realizada con la antelación que determine la reglamentación.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor presidente:

El presente proyecto reconoce como fuente la Resolución N° 430/2016 de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, así como también una iniciativa legislativa que obtuvo recientemente media sanción en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Actualmente, y como desde esta banca ya lo hemos manifestado, las personas con discapacidad deben sortear engorrosas e innecesarias trabas al momento de ir a gestionar sus pasajes gratuitos, conforme lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 9.325. Por tanto, se hace imperioso arbitrar todos los medios desde el Estado, para ofrecerles todas las posibilidades que permitan a este colectivo el pleno ejercicio de sus derechos. Es partiendo de la base de la existencia de dichas trabas que se propone entonces diseñar un trámite más sencillo para la emisión de estos pasajes con franquicia, y que a la vez permita unificar los criterios, y posibilitar el contralor estatal.

Vivimos en la era de la tecnología, y su uso simplifica infinidad de trámites. Es por eso que la finalidad de esta ley es facilitar el acceso al pasaje gratuito a la persona con discapacidad y en caso de corresponder, a su acompañante, brindando la posibilidad de realizar la reserva en forma On-line, mediante un sistema de simple uso. Se busca así disminuir la concurrencia hacia las boleterías, y gestionar todas las reservas mediante una misma base de datos que deberá contar con la información actualizada de las empresas de transporte de personas de jurisdicción provincial, y a la vez de los ciudadanos que posean certificados únicos de discapacidad (CUD).

Al momento de gestionar la reserva, los beneficiarios se harán de un voucher o comprobante, el que posteriormente será canjeado por el pasaje pertinente.

Tanto al momento de realizar la reserva, como cuando se canjea el voucher por el pasaje definitivo, se deberá consignar la información correspondiente al beneficiario y a su acompañante si así estuviese acreditado. Para ello, el sistema que mediante esta ley se propone, se servirá de la base de datos del Servicio Nacional de Rehabilitación (organismo que regula el CUD) dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

El sistema que se propone crear requerirá de un diseño específico, carga de información y puesta en funcionamiento que también precisará del compromiso de las empresas de transporte bajo jurisdicción provincial, las que deberán, con carácter de declaración jurada, aportar los datos que les sean requeridos, y mantenerlos actualizados y a disposición de la autoridad de aplicación.

La lucha por erradicar cualquier forma de discriminación que pueda sufrir una persona en razón de su discapacidad, debe sin lugar a dudas constituir uno de los pilares fundamentales de nuestro rol desde este recinto. No podemos consentir que existan barreras que imposibiliten la plena y efectiva participación de los sujetos con discapacidad, en la sociedad, puesto que ello menoscaba sus derechos, daña su dignidad y nos disminuye como sociedad.

Es entonces, por todo lo expresado, que solicito a mis pares de esta Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Victoria Tejada

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para el presente proyecto de ley.

Tiene la palabra el diputado Galassi.

SR. GALASSI.– Quiero hacer una corrección, prácticamente de forma, al artículo 4º, pero necesaria.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

Quedaría redactado de la siguiente manera: “Artículo 4º.- Al momento de canjear el comprobante o voucher por el pasaje definitivo, el titular del Certificado Único de Discapacidad o Certificado que acredite el carácter de trasplantado o de persona en lista de espera conforme la Ley N° 13.397, deberá acreditar su identidad con el Documento Nacional de Identidad”.

Aquí tengo el texto para que hagan la corrección correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Lo vamos a poner en consideración cuando lo votemos en particular, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Tejeda.

SRA. TEJEDA.– En primer lugar, señor presidente, quiero agradecer el acompañamiento de los diputados en este proyecto, porque la verdad es muy importante para todos nosotros; y también quiero agradecer a los integrantes de las comisiones que lo han enriquecido en su paso por las mismas.

Si bien tenemos dos leyes provinciales, la 9.325 y la 13.397, que garantizan que las personas con discapacidad y las personas trasplantadas o que están en lista de espera puedan acceder a viajar gratis, existen algunas barreras que dificultan el acceso a estos derechos.

Yo vivo en Coronda y veo muchas veces a personas con discapacidad o los papás de esas personas que tienen que hacer doble viaje para poder obtener un pasaje. Imaginemos las complicaciones que surgen si consideramos que en invierno, también hay muchas mamás solteras que tienen hijos con algunos inconvenientes, tienen que viajar dos veces y con cuarenta y ocho horas de anticipación para poder obtener los pasajes.

La verdad es que esto sería una herramienta muy importante. Estamos hablando simplemente de igualdad.

Agradecería que nos acompañen en este proyecto, teniendo en cuenta además que es un servicio público al que todos debemos acceder en las mismas condiciones. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

– *Votan por la afirmativa: Angelini, Arcando, Augsburg, Ayala, Bacarella, Benas, Bermúdez, Bertero, Blanco, Boscarol, Busatto, Cavallero, Chialvo, Coteluzzi, Del Frade, Di Pollina, Eggimann, Fernández, Galassi, Galdeano, García, Garibaldi, Giaccone, Gregoret, Gutiérrez, López Molina, Martínez, Martino, Más Varela, Mascheroni, Mastrocola, Mirabella, Moyano, Palo Oliver, Pieroni, Real, Reutemann, Rubeo, Simoncini, Solís, Tejeda, Tepp, Vucasovich, Yaccuzzi.*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Resulta aprobado.

Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

- *Se aprueban sin observaciones los artículos 1º a 3º.*
- *Al enunciarse el artículo 4º dice el:*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Se vota el artículo 4º conforme el texto leído por el señor diputado Galassi.

- *Resulta aprobado.*
- *Se aprueban sin observación los artículos 5º y 6º; art. 7º, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores con el siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Créase el Sistema de “Reservas y Adquisición de pasajes on-line” para los sujetos comprendidos como beneficiarios en la Ley Provincial N° 9.325 y sus modificatorias y de la Ley N° 13.397 – Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas o en Lista de Espera.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo establecerá a través de los organismos y de la forma en que la reglamentación lo determine, una plataforma web a la cual deberán estar enlazadas todas las empresas de servicios de transporte por automotor de pasajeros por carreteras sujetas a jurisdicción provincial. A dicho sitio podrán acceder todos los titulares de Certificados Únicos de Discapacidad (CUD) en los casos previstos por el artículo 18 de la Ley N° 9.325 y los beneficiarios de la Ley N° 13.397, para realizar la reserva y adquisición de pasajes para el titular y el acompañante en caso de corresponder. Dicha reserva se realizará con la libre elección de empresa, horario, fecha y servicio.

Artículo 3º.- Al momento de realizarse el procedimiento de reserva y adquisición de pasajes on



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

line, se emitirá un comprobante o voucher, el cual deberá ser canjeado en la ventanilla de la empresa de transporte correspondiente, con la antelación que fije la reglamentación.

Artículo 4°.- Al momento de canjear el comprobante o voucher por el pasaje definitivo, el titular del Certificado Único de Discapacidad o Certificado que acredite el carácter de Trasplantado o de Persona en Lista de Espera conforme Ley N° 13.397, deberá acreditar su identidad con el Documento Nacional de Identidad.

Artículo 5°.- La reserva y adquisición de los pasajes mediante este sistema on-line podrá ser realizada con la antelación que determine la reglamentación.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

10.5 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO FIRMADO CON EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Proyecto de ley, autoría del señor diputado Busatto por el cual se crea la Comisión Especial “ad hoc” para el seguimiento y observación de la aplicación del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Provincia, celebrado el 12-09-16 (Expte. N° 31.919 – CD – DB). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 31.919 – CD – DB), de los señores diputados Busatto, Bacarella y Del Frade, por el cual se crea la Comisión Especial “ad hoc” para el seguimiento y observación de la aplicación del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Provincia, celebrado el 12-09-16; y, por las razones expuestas y las que dará el señor miembro informante aconseja la aprobación del mismo.

Sala de Comisión, 05 de octubre de 2016.-

Pieroni – Galassi – Fernández – Tejeda

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 31.919 – CD – DB) de los diputados Leandro Busatto, Germán Bacarella y Carlos Del Frade; por el cual se crea la Comisión Especial “ad hoc” para el seguimiento y observación de la aplicación del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, celebrado el 12 de setiembre de 2016; que cuenta con dictamen de la Comisión de Seguridad; y por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y OBSERVACIÓN DEL CONVENIO DE SEGURIDAD

Artículo 1.- Créase la Comisión Especial “ad hoc” para el seguimiento y observación de la aplicación del convenio de cooperación entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe celebrado el lunes 12 de setiembre de 2016. La Comisión funcionará durante la vigencia del mismo y/o sus posibles prórrogas.

Artículo 2.- Objeto. La Comisión Especial creada en el artículo uno (1) tiene como objeto el análisis, estudio y seguimiento de las medidas elaboradas por las fuerzas de seguridad federales y provinciales en el marco del convenio así como también de los funcionarios/as nacionales y provinciales afectados en el esquema de cooperación sobre los asuntos relativos a la seguridad provincial.

Artículo 3.- Composición. La Comisión estará integrada por:

- Diez (10) legisladores/as; seis (6) representantes de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe; cuatro (4) de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe los cuales serán designados por resolución de cada una de las Cámaras, quienes serán seleccionados entre aquellos/as que soliciten integrarla respetando la pluralidad de la representación política.
- Uno/a (1) representante del Ministerio de Seguridad
- Uno/a (1) representante del Comité Operativo Conjunto según la cláusula 5ta del Convenio Nacional.
- Uno/a (1) representante del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe y 1 (uno) representante del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe.
- Uno/a (1) representante de la Agencia de Prevención de Consumo de Drogas de la Provincia de Santa Fe de acuerdo a la cláusula 9 de Convenio celebrado entre Nación y Provincia.
- Se invitará a Uno/a (1) representante de cada municipio que cuente con la presencia de Gendarmería.

Artículo 4.- Funciones. La Comisión se reunirá al menos mensualmente a los fines de:

- Observar y evaluar las estrategias ideadas por el Comité previsto en la cláusula uno (1) del Convenio.
- Evaluar el plan de operaciones elaborado por el Comité también de los/las funcionarios/as a cargo de los operativos.
- Fiscalizar los informes trimestrales que figuran en la cláusula 6 del Convenio.
- Valorar y confeccionar informes sobre las actuaciones de las fuerzas de seguridad en nuestra Provincia, como así también de los/las funcionarios/as a cargo de los operativos.
- Requerir información sobre las reuniones del Comité Operativo Conjunto.
- Recepcionar denuncias en caso de violencia institucional por parte de las fuerzas de seguridad.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

- g) Llevar una estadística a partir de la implementación de este Convenio, sobre los procesos penales iniciados con datos brindados por el MPA.
- h) Articular con los distintos municipios y comunas de la Provincia sobre las demandas que en materia de Seguridad tengan y elevar dichos pedidos al Comité.
- i) Requerir al Aprecod un informe de sus funciones, objetivos y actuaciones en lo respectivo a la prevención y contención de acuerdo a su rol institucional dentro del Convenio.

Artículo 5.- La Comisión deberá realizar una audiencia posible la formulación de preguntas, exposición de opiniones y presentaciones por escrito.

Artículo 6.- Funcionamiento Interno. La Comisión dictará un Reglamento de Funcionamiento Interno, el cual requerirá para su aprobación de la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 7.- Gastos de Funcionamiento. Los gastos administrativos que demande el funcionamiento de la Comisión Especial serán solventados por la Legislatura de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 8.- Dictamen General: Tras finalizar el Convenio la "Comisión" especial deberá realizar un dictamen sobre los temas tratados según sus funciones el cual será remitido a todas las autoridades que integran la Comisión.

Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 06 de octubre de 2016.-

Galdeano – García – Blanco – Martino – Cavallero – Busatto

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 31.919 – CD – DB), de autoría de los diputados Busatto, Bacarella y Del Frade, por el cual se crea la Comisión Especial "ad hoc" para el Seguimiento y Observación de la aplicación del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Provincia, celebrado el 12-09-16; y, atento a que cuenta con dictámenes de las comisiones de Seguridad Pública y de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y OBSERVACIÓN DEL CONVENIO DE SEGURIDAD.

Artículo 1.- Créase la Comisión Especial "ad hoc" para el seguimiento y observación de la aplicación del convenio de cooperación entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe celebrado el lunes 12 de septiembre de 2016 e inscripto en fecha 19 del mismo mes y año en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales a cargo de la Dirección General de Técnica Legislativa de la Provincia al Tomo XIII, Folio 120, N° 7227. La Comisión funcionará durante la vigencia del mismo y/o sus posibles prórrogas.

Artículo 2.- Objeto. La Comisión Especial creada en el artículo uno (1) tiene como objeto el análisis, estudio y seguimiento de las medidas elaboradas por las fuerzas de seguridad federales y provinciales en el marco del convenio así como también de los funcionarios/as nacionales y provinciales afectados en el esquema de cooperación sobre los asuntos relativos a la seguridad provincial.

Artículo 3.- Composición. La Comisión estará integrada por

- a) Diez (10) legisladores/as; seis (6) representantes de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe y cuatro (4) de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, los cuales serán designados por resolución de cada una de las Cámaras, quienes serán seleccionados entre aquellos/as que soliciten integrarla respetando la pluralidad de la representación política.
- b) Un/a (1) representante del Ministerio de Seguridad
- c) Un/a (1) representante del Comité Operativo Conjunto según la cláusula 5ta del Convenio Nacional.
- d) Un/a (1) representante del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe y 1 (uno) representante del Servicio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe.
- e) Un/a (1) representante de la Agencia de Prevención de Consumo de Drogas de la Provincia de Santa Fe de acuerdo a la cláusula 9 del Convenio celebrado entre Nación y Provincia.
- f) Se invitará a un/a (1) representante de cada municipio que cuente con la presencia de fuerzas de seguridad nacionales.

Artículo 4.- Funciones. La Comisión se reunirá al menos una vez por mes a los fines de:

- a) Observar y evaluar las estrategias ideadas por el Comité previsto en la cláusula uno (1) del Convenio.
- b) Evaluar el plan de operaciones elaborado por el Comité Operativo Conjunto, de acuerdo a la cláusula seis (6).
- c) Analizar los informes trimestrales que figuran en la cláusula seis (6) del Convenio.
- d) Valorar y confeccionar informes sobre las actuaciones de las fuerzas de seguridad en nuestra Provincia, como así también de los/las funcionarios/as a cargo de los operativos.
- e) Requerir información sobre las reuniones del Comité Operativo Conjunto.
- f) Recepcionar denuncias en caso de violencia institucional por parte de las fuerzas de seguridad.
- g) Llevar una estadística a partir de la implementación de este Convenio, sobre los procesos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

penales iniciados con datos brindados por el MPA.

- h) Articular con los distintos municipios y comunas de la Provincia sobre las demandas que planteen en materia de seguridad y elevar dichos pedidos al Comité.**
- i) Requerir al Aprecod un informe de sus funciones, objetivos y actuaciones en lo respectivo a la prevención y contención de acuerdo a su rol institucional dentro del Convenio.**

Artículo 5.- La Comisión deberá realizar una Audiencia Pública, con la periodicidad estipulada en su reglamento, donde se promoverán la participación ciudadana, siendo posible la formulación de preguntas, exposición de opiniones y presentaciones por escrito.

Artículo 6.- Funcionamiento Interno. La Comisión dictará un Reglamento de Funcionamiento Interno, el cual requerirá para su aprobación de la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 7.- Gastos de funcionamiento. Los gastos administrativos que demande el funcionamiento de la Comisión Especial serán solventados por la Legislatura de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 8.- Dictamen General: Tras finalizar el plazo de duración del Convenio -o sus prórrogas-, la "Comisión" especial deberá realizar un dictamen sobre los temas tratados según sus funciones el cual será remitido a todas las autoridades que integran la "Comisión" como así también se publicará en el portal de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 06 de octubre de 2016.-

*Galassi – Rubeo – Ayala – Bacarella – Fernández – Di Pollina –
Boscarol – Mirabella – Mascheroni*

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO
Y OBSERVACIÓN DEL CONVENIO DE SEGURIDAD**

Artículo 1º.- Créase la Comisión Especial "ad hoc" para el seguimiento y observación de la aplicación del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe celebrado el lunes 12 de septiembre de 2016. La Comisión funcionará durante la vigencia del mismo y/o sus posibles prórrogas.

Artículo 2º.- Objeto. La Comisión Especial creada en el artículo uno (1) tiene como objeto el análisis, estudio y seguimiento de las medidas elaboradas por las fuerzas de seguridad federales y provinciales en el marco del convenio así como también de los funcionarios/as nacionales y provinciales afectados en el esquema de cooperación sobre los asuntos relativos a la seguridad provincial.

Artículo 3º.- Composición. La Comisión estará integrada por:

- a) Diez (10) legisladores/as; seis (6) representantes de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe; cuatro (4) de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe los cuales serán designados por resolución de cada una de las Cámaras, quienes serán seleccionados entre aquellos/as que soliciten integrarla respetando la pluralidad de la representación política.*
- b) Uno/a (1) representante del Ministerio de Seguridad.*
- c) Uno/a (1) representante del Comité Operativo Conjunto según la cláusula 5ª del Convenio Nacional.*
- d) Uno/a (1) representante del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe y 1 (uno) representante del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe.*
- e) Uno/a (1) representante de la Agencia de Prevención de Consumo de Drogas de la Provincia de Santa Fe de acuerdo a la cláusula 9ª del Convenio celebrado entre Nación y Provincia.*
- f) Uno/a (1) representante de cada municipio que cuente con la presencia de Gendarmería.*

Artículo 4º.- Funciones. La Comisión se reunirá quincenalmente a los fines de:

- a) Observar y evaluar las estrategias ideadas por el comité previsto en la cláusula uno (1) del convenio.*
- b) Evaluar el plan de operaciones elaborado por el Comité Operativo Conjunto, de acuerdo a la cláusula seis (6).*
- c) Fiscalizar los informes trimestrales que figuran en la cláusula seis (6) del convenio.*
- d) Valorar y confeccionar informes sobre las actuaciones de las fuerzas de seguridad en nuestra Provincia como así también de los/las funcionarios/as a cargo de los operativos.*
- e) Requerir información sobre las reuniones del Comité Operativo Conjunto.*
- f) Recepcionar denuncias en caso de violencia institucional por parte de las fuerzas de seguridad.*
- g) Llevar una estadística a partir de la implementación de este convenio, sobre los procesos penales iniciados con datos brindados por el MPA.*
- h) Articular con los distintos municipios y comunas de la Provincia sobre las demandas que en materia de seguridad tengan y elevar dichos pedidos al comité.*
- i) Requerir al Aprecod un informe de sus funciones, objetivos y actuaciones en lo respectivo a la prevención y contención de acuerdo a su rol institucional dentro del convenio.*

Artículo 5º.- La Comisión deberá realizar una Audiencia Pública, con la periodicidad estipulada en su reglamento, donde se promoverá la participación ciudadana, siendo posible la formulación de preguntas, exposición de opiniones y presentaciones por escrito.

Artículo 6º.- Funcionamiento Interno. La Comisión dictará un reglamento de funcionamiento interno, el cual requerirá para su aprobación de la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 7º.- Gastos de funcionamiento. Los gastos administrativos que demande el funcionamiento de la Comisión Especial serán solventados por la Legislatura de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 8º.- Dictamen General. Tras finalizar el convenio, la "Comisión" especial deberá realizar un dictamen sobre los temas tratados según sus funciones el cual será remitido a todas las autoridades que integran la "Comisión" como así también se publicará en el portal de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El 12 de septiembre de 2016, el Gobierno Nacional y de Santa Fe concretaron un convenio para coordinar estrategias y acciones en materia de seguridad, el narcotráfico y el delito organizado, incluyendo el envío de gendarmes a nuestra Provincia.

En el acuerdo se pactó crear un comité estratégico y político y otro operativo para coordinar el trabajo conjunto de las fuerzas federales y de la policía en busca de solucionar el problema de seguridad que afecta a la Provincia.

El convenio establece que la conducción del plan será conjunta entre Nación y Provincia, y que Gendarmería, Policía Federal, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Prefectura Naval interactuarán con la Policía de Santa Fe, sin embargo la Policía Provincial queda al margen de intervenir en delitos de orden federal: narcotráfico, compra venta de armas, trata de personas o lavado de dinero, que quedarán bajo directivas de Gendarmería; en este sentido el comité operativo delinearé, en un corto plazo, el plan a llevar a cabo contemplando el control del tránsito en sus variantes de tierra y ríos.

La ministra de seguridad Bullrich explicó, según lo informa el Diario El Litoral de fecha 12 de septiembre de 2016, que: "...como parte del acuerdo se instalará "un sistema de georeferenciación" y aclaró que "no necesariamente" se utilizará sólo a "la Gendarmería" para patrullajes sino que "vamos a tener distintas tácticas y fuerzas federales". "Habrá una comunicación integrada entre los distintos grupos operativos, pero se va a ir decidiendo en los comités operativos" la cantidad de efectivos que actuarán en cada ciudad santafesina entre las que mencionó a Rosario, Santa Fe capital y Rafaela, para "realizar investigación criminal, para combatir el delito complejo y el narcotráfico..."

Sin embargo en el Convenio celebrado no se expresa claramente la cantidad de gendarmes que llegarán a la Provincia ni se detallan cuáles serían sus actuaciones por lo cual consideramos necesario que se cree una Comisión Especial de seguimiento y observación de las acciones que establecerán tanto el comité técnico político como el operativo, para contribuir a la obtención de mejores resultados en materia de seguridad provincial, garantizar el actuar democrático del Estado en materia de seguridad y prevenir casos de violencia institucional que pudieran desarrollarse.

La integración de la comisión especial garantiza la participación plural e integral de todos los/as actores/as del sistema democrático, tanto del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y del Poder Legislativo; al mismo tiempo que establece la necesidad de que exista representación de aquellos municipios donde se desempeñen las fuerzas de seguridad y garantiza la contribución ciudadana mediante el mecanismo de audiencias públicas.

Con motivo al carácter específico que reviste la comisión en su integración legislativa, consideramos importante dar mayor representatividad a los/las funcionarios/as depositarios/as de la soberanía popular en términos integrales.

Creemos que es necesario el trabajo conjunto de todos los poderes de un Estado democrático para solucionar el problema de seguridad en nuestra Provincia, por lo cual creemos imperioso conformar una comisión especial que, mediante diversos mecanismos, contribuya a estos fines.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el proyecto.

Busatto – Bacarella – Del Frade

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el presente proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor diputado Busatto.

SR. BUSATTO.– En primer lugar, quiero agradecerles a las Comisiones de Seguridad, de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y Legislación General por la celeridad en el tratamiento de este proyecto.

Me parece que es una buena noticia que los santafesinos, fundamentalmente nuestra Cámara de Diputados y, aprobación mediante, la Cámara de Senadores, también formen parte de esta Comisión, y que tengamos la posibilidad de llevar adelante una función ínsita en la naturaleza legislativa que es el control y seguimiento, ni más ni menos, de un convenio notable de colaboración entre Nación y Provincia en materia de seguridad.

Quiero detenerme brevemente en algunas cuestiones. Me parece sumamente destacable que algunos legisladores hayan enriquecido el proyecto modificando algunas cuestiones parciales. Nosotros habíamos previsto una periodicidad de quince días para la reunión de Comisión y, a sugerencia del bloque del oficialismo, estiramos el plazo a un mes. Nos parece importante tener un tiempo razonable entre reunión y reunión.

También notamos que es positivo que se inste e invite a los municipios a adherir a esta Comisión y no, de alguna manera, obligarlos a que formen parte. Me refiero a los municipios que tienen en este momento y durante la vigencia de este convenio, presencia de Fuerzas Federales en materia de seguridad. Y algunos otros detalles de forma que me parecieron atinados poder corregir.

Lo que me parece valioso es seguir destacando la labor de fiscalización, de seguimiento, de contralor que está ínsita en la naturaleza legislativa y que, creo, venimos a llevar adelante con esta Comisión.

Comisión que tiene, por otro lado, la posibilidad no solamente de contar con la presencia de senadores y diputados, sino que también prevemos la participación del Ministerio de Seguridad, creemos que es necesaria la participación de un representante del Comité Operativo en materia de seguridad a partir de este convenio nacional y provincial. Y también es muy positiva la presencia del Ministerio Público de la Acusación y la Defensa Penal.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

Digo que nos parece importante porque la Comisión tiene algunas tareas que son no solamente de control específicamente o de seguimiento de las tareas que se llevan adelante. Tenemos pensado también, y nos parece significativo, que se realicen tareas de estadística, cosas que suman y que son claramente importantes y que durante mucho tiempo estuvieron ausentes en la discusión en un tema tan sensible como lo es la seguridad.

Proponemos que realmente haya una elaboración de estadísticas a partir de estos informes que trimestralmente deben elevarnos las Fuerzas Federales y las Fuerzas Provinciales.

También sugerimos la posibilidad de contar con un centro de denuncias para casos de violencia institucional. Yo lo escuchaba en numerosas oportunidades al señor diputado Del Frade hacer referencia a la parte oculta de la llegada de las Fuerzas Federales a la Provincia de Santa Fe en algunos ámbitos territoriales, al maltrato que se genera a veces y a los casos de violencia institucional que suelen configurarse en las Fuerzas de Seguridad y el trato para con los ciudadanos.

Así que creo que es gratificante poder contar con un ámbito donde se puedan realizar estas denuncias de violencia institucional.

También me parece interesante que los municipios y comunas participen con nosotros en el diseño de estas políticas de seguridad que van a llevar adelante la Nación con la Provincia.

En definitiva, y haciendo una valoración positiva, hoy el señor diputado Galdeano decía “no generemos mantos de sospecha respecto a algunas cuestiones”. Es verdad, nadie sospecha, pero cuando las cosas no están claras los mantos de dudas aumentan. Y la verdad, es que en Santa Fe ni siquiera tenemos claridad de cuántos gendarmes hay hoy en nuestra Provincia, ni cuántos van a venir a futuro. Y si bien nadie desconfía de la buena voluntad que tienen las autoridades federales y las autoridades locales para tratar un tema tan sensible, es de suma importancia para nuestra Provincia tener un ámbito donde podamos desde la Legislatura con otros actores controlar lo que se hace, tener noción precisa y concreta de las cosas que se llevan adelante y establecer algunas pautas de funcionamiento que nos permita saber dónde estamos parados en este tema.

Valoramos que haya decisión política de la Provincia y de la Nación de trabajar en el flagelo de la inseguridad y que haya un control de la inseguridad o, por lo menos, un intento de generar operativos que logren mayor seguridad en los territorios de ciudades como Rosario y Santa Fe. Pero creemos que es indispensable generar procesos de control que van a democratizar estos mecanismos y que van a permitirnos, no solamente como Poder Legislativo sino como ciudadanía, tener mayor acceso a la información que es tan importante a la hora de saber que están haciendo –ni más ni menos– la Nación y la Provincia con nuestra seguridad.

Por todo ello, quiero agradecer sinceramente el acompañamiento de mis pares y esperemos que esta sea una herramienta más que el Poder Ejecutivo de la Provincia tenga a disposición para defender una tarea que me parece sumamente importante.

La seguridad sigue siendo una potestad de la Provincia y hay que lograr que la Provincia de Santa Fe defienda a rajatabla la potestad que tiene sobre su propia seguridad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Tiene la palabra el señor diputado Galassi.

SR. GALASSI.– Quiero adherir a lo dicho por el diputado Busatto y remarcar que el proyecto está en línea con el planteo que hizo el Gobernador Lifschitz cuando, días previos a firmar este convenio con la Nación, convocó a una reunión a diputados de todos los bloques en la ciudad de Rosario, donde nos hizo partícipes del contenido de lo que se estaba discutiendo con la Nación, incluso en momentos en que todavía no se había podido llegar a un acuerdo definitivo a partir de que había algunas diferencias de criterio sobre las responsabilidades, sobre todo las atribuciones que el gobierno federal, por un lado, y el gobierno provincial con sus respectivas fuerzas, las fuerzas de seguridad nacionales y las fuerzas policiales provinciales, tenían que asumir cada una.

Creemos que este proyecto, con esta Comisión así como está conformada, apunta no sólo a controlar el cumplimiento de este convenio sino también a aportar soluciones porque parte de su articulado prevé que esta Comisión puede acercar propuestas al Comité Operativo que se ha conformado, de coordinación entre ambas instancias de gobierno, la nacional y la provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

Y también está en línea con otras decisiones que se han adoptado recientemente como la que se anunció el lunes pasado con la firma de un convenio con la Procuraduría General de la Nación para que más fiscales con responsabilidades específicas en lo que es el combate al crimen organizado desarrollen su tarea en la Provincia de Santa Fe.

Así que con ese espíritu y con esos objetivos como mira, acompañamos la sanción de este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota en forma electrónica.

- *Votan por la afirmativa: Angelini, Augsburg, Ayala, Bacarella, Benas, Bermúdez, Bertero, Blanco, Boscarol, Busatto, Cavallero, Chialvo, Coteluzzi, Del Frade, Di Pollina, Eggimann, Fernández, Galassi, Galdeano, García, Garibaldi, Giaccone, Gregoret, Gutiérrez, López Molina, Martínez, Martino, Más Varela, Mascheroni, Mastrocola, Mirabella, Moyano, Palo Oliver, Pieroni, Real, Reutemann, Rubeo, Simoncini, Solís, Tejada, Tepp, Yaccuzzi.*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Resulta afirmativo.

En consideración el proyecto de ley en particular.

- *Se aprueban sin observación los artículos 1º al 8º; artículo 9º, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.6 FUGA DE COMISARÍA 15 DE ROSARIO

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Proyecto de comunicación por el cual se solicita se disponga informar a la brevedad y por escrito, respecto de la fuga acaecida en la Comisaría 15 de la ciudad de Rosario (Expte. N° 31.596 – CD – CSF – PRO). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Por Secretaría se dará lectura.

- *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.596 – CD – FSP), del diputado López Molina, por el cual se solicita disponga informar a la brevedad y por escrito, respecto de la fuga acaecida en la Comisaría 15 de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, sobre la fuga acaecida en la Comisaría N° 15 de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, informe:

1. Cuáles son las medidas de seguridad con que cuenta la mencionada Comisaría;
2. las inversiones edilicias realizadas en dicha Comisaría;
3. el personal policial y sus turnos asignados a la misma;
4. la cantidad de detenidos alojados en forma transitoria o permanente en la misma;
5. las notificaciones o advertencias emanadas del personal policial de la misma respecto a medidas de seguridad; y,
6. las medidas preventivas desarrolladas en virtud de los intentos de fuga anteriores.

*Sala de Comisión, 21 de septiembre de 2016.-
Vucasovich – Galassi – Palo Oliver – Pieroni*

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.596 – CD – CSF – PRO), de autoría del diputado López Molina, por el cual se solicita disponga informar a la brevedad y por escrito, respecto de la fuga acaecida en la Comisaría 15 de la ciudad de Rosario; y, atento a que el mismo cuenta con dictamen de la Comisión de Seguridad Pública; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, sobre la fuga acaecida en la Comisaría N° 15 de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, informe:

1. **Cuáles son las medidas de seguridad con que cuenta la mencionada Comisaría;**
2. **las inversiones edilicias realizadas en dicha Comisaría;**
3. **el personal policial y sus turnos asignados a la misma;**
4. **la cantidad de detenidos alojados en forma transitoria o permanente en la misma;**
5. **en el caso que existiesen, las notificaciones o advertencias emanadas del personal policial de la misma respecto a medidas de seguridad; y,**
6. **las medidas preventivas desarrolladas en caso de que hayan existido intentos de fuga con anterioridad.**

Sala de Comisión, 06 de octubre de 2016.-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

*Galassi – Di Pollina – Rubeo – Mirabella – Bacarella – Boscarol
– Fernández – Mascheroni – Ayala*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, se sirva informar a la brevedad y por escrito, en virtud de la fuga acaecida en la Comisaría N° 15 de la ciudad de Rosario, lo siguiente:

- 1.- Medidas de seguridad con que cuenta la mencionada Comisaría, debiendo mencionar: personal policial por turnos, y particularmente el destinado a la custodia de detenidos; cámaras de video vigilancia y condiciones de las mismas; condiciones de alojamiento de los detenidos. A los efectos se solicita envíe plano y/o croquis.
- 2.- Cantidad de detenidos alojados y si los mismos son transitorios o permanentes.
- 3.- Inversiones realizadas en la Comisaría de referencia en los últimos dos años con el detalle de las obras ejecutadas.
- 4.- Notificaciones y/o "advertencias" cursadas por personal policial respecto a eventuales deficiencias de las obras realizadas.
- 5.- Medidas preventivas desarrolladas en virtud de eventuales intentos de fuga que se vivieran con anterioridad.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Ponemos a consideración de este Cuerpo un pedido de informes basado en la fuga de siete presos que tuviera lugar en la Comisaría N° 15 de la ciudad de Rosario el día 12 de julio de 2016 en horas de la mañana.

Según información periodística que consigna el hecho (<http://www.rosarioalerta.com/2016/07/12/nuevamente-fuga-en-la-comisaria-15/>) se profugaron de la mencionada unidad tres detenidos por delitos diversos rompiendo candados.

El mismo artículo menciona que no fue este el primer hecho con esas intenciones y que días antes se logró prevenir una circunstancia de similares características. En tal sentido corresponde poner debida atención en la cuestión y enfocar el accionar del Estado en dar con las circunstancias que puedan estar facilitando estos hechos.

Por lo expuesto se solicita a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Rodrigo López Molina

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

11 ORDEN DEL DÍA

11.1 CONVENIO CON FUNDACIÓN ACINDAR Y ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Corresponde considerar el Orden del Día N° 12.

Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 1.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 31.697 – PE – Mensaje N° 4482) del Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio celebrado el 31 de julio de 2014, entre la Fundación Acindar y el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, con el objeto de crear lazos de colaboración recíproca entre las partes, en los campos de tecnologías educativas, socioeducativos, académicos, científicos y técnicos con relación a sus respectivas competencias y funciones institucionales; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio celebrado el 31 de julio de 2014, entre la Fundación Acindar, representada por su Presidente, Ing. Arturo Tomás Acevedo; Acindar Industria Argentina de Aceros S.A., representada por sus apoderados, señores José Ignacio Giraud y Rodrigo Martín Menéndez, y el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, representado por su Titular, Dra. Claudia Balagué, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo provincial N° 2033/15 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales – Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa, el 29 de agosto de 2014, bajo el N° 6152, Folio 180, Tomo XI.

El mencionado Convenio tiene por objeto crear lazos de colaboración recíproca entre las partes, en los campos de tecnologías educativas, socioeducativos, académicos, científicos y técnicos con relación a sus respectivas competencias y funciones institucionales, cuya copia forma parte de la presente.

Artículo 2º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 07 de setiembre de 2016.

*Garibaldi – Más Varela – Boscarol – Benas – Cinalli – Moyano
– Simoncini*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 31.697 – PE – Mensaje N° 4482), por el cual se aprueba el convenio marco de cooperación celebrado el 31 de julio de 2014, entre la Fundación Acindar; Acindar Industria Argentina de Aceros S.A. y el Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe (colaboración recíproca entre las partes, en campo de tecnología educativa, socioeducativos,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

académicos, científicos y técnicos); y, atento a que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto adherir al mismo aconsejando la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo en su mensaje.

Sala de Comisión, 15 de setiembre de 2016.

*Galassi – Rubeo – Henn – Ayala – Nicotra – Mascheroni –
Bacarella – Boscarol – Di Pollina*

Mensaje N° 4482

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 24 de agosto de 2016

A la

Legislatura de la Provincia

Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación, celebrado el 31 de julio de 2014, entre la Fundación Acindar, representada por su Presidente, Ing. Arturo Tomás Acevedo; Acindar Industria Argentina de Aceros S.A., representada por sus apoderados, señores José Ignacio Giraudo y Rodrigo Martín Menéndez, y el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su Titular, Dra. Claudia Balagué, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales – Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa, el 29 de agosto de 2014, bajo el N° 6152, Folio 180, Tomo XI.

Cabe señalar que dicho acuerdo tiene como objeto crear lazos de colaboración recíproca en los campos de tecnologías educativas, socioeducativas, académicos, científicos y técnicos con relación a sus respectivas competencias y funciones institucionales, pudiendo encausarse ésta a través de la identificación, planificación, desarrollo y ejercicio de actividades vinculadas con: proyectos de investigación y desarrollo; estudios, asesoramiento y asistencia técnica; fortalecimiento institucional; capacitación de recursos humanos y organización de actividades académicas, cursos, seminarios, talleres y jornadas.

Debe destacarse que el Convenio en cuestión ha sido ratificado por este Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 2033/15, en uso de las facultades conferidas por el artículo 72, Inciso 11 de la Constitución Provincial, correspondiendo la aprobación definitiva por ese Cuerpo Legislativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 55, Inciso 12 de nuestra Carta Magna.

Por lo expuesto se encarece el tratamiento del proyecto adjunto en sesión más inmediata.

Se agrega Expediente N° 00401-0244818-0 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a VH.

Balagué – Lifschitz

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota el proyecto de ley en general forma electrónica.

– **Votan por la afirmativa:** Angelini, Augsburg, Ayala, Bacarella, Benas, Bermúdez, Bertero, Blanco, Boscarol, Busatto, Cavallero, Chialvo, Coteluzzi, Di Pollina, Eggimann, Fernández, Galassi, Galdeano, García, Garibaldi, Giaccone, Gregoret, Gutiérrez, López Molina, Martínez, Martino, Más Varela, Mascheroni, Mastrocola, Mirabella, Moyano, Palo Oliver, Pieroni, Real, Reutemann, Rubeo, Simoncini, Solís, Tejeda, Tepp, Yaccuzzi.

– **Vota por la negativa:** Del Frade.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Resulta aprobado. Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueba sin observaciones el artículo 1°; Art. 2°, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consecuencia, recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

11.2 CONVENIO CON CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE ATLETISMO Y EL CRD DE LA IAAF (ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FEDERACIONES ATLÉTICAS)

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 2.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 31.696 – PE – Mensaje N° 4481) del Poder Ejecutivo, por el cual aprueba el Convenio Marco de Cooperación, celebrado el 7 de septiembre de 2015, entre la Confederación Argentina de Atletismo, el CRD de la IAAF (Asociación Internacional de Federaciones Atléticas) y el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, con el objetivo de crear lazos de colaboración recíproca en el campo de la Educación Física y el Deporte; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Cooperación, celebrado el 7 de septiembre de 2015, entre la Confederación Argentina de Atletismo, el CRD de la IAAF (Asociación Internacional de Federaciones Atléticas), representados por su Presidente y Director, señor Juan Scarpin y el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, representado por su Titular, Dra. Claudia



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

Elisabeht Balagué, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales – Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa, el 9 de septiembre de 2015, bajo el N° 6714, Folio 161, Tomo XII; aprobado por Decreto N° 365/16 del Poder Ejecutivo, con el objetivo de crear lazos de colaboración recíproca en el campo de la Educación Física y el Deporte, cuya copia forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 07 de setiembre de 2016.

*Garibaldi – Más Varela – Boscarol – Benas – Cinalli – Moyano
– Simoncini – Giustiniani – Del Frade*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 31.696 – PE – Mensaje N° 4481), por el cual se aprueba el convenio marco de cooperación celebrado el 7 de septiembre de 2015, entre la Confederación Argentina de Atletismo, el CRD de la IAAF (Asociación Internacional de Federaciones Atléticoas) y el Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe (colaboración recíproca en el campo de la educación física y el deporte); y, atento a que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto adherir al mismo aconsejando la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo en su mensaje.

Sala de Comisión, 15 de setiembre de 2016.

*Galassi – Rubeo – Henn – Ayala – Nicotra – Mascheroni –
Bacarella – Boscarol – Fernández – Di Pollina*

Mensaje N° 4481

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 24 de agosto de 2016

A la

Legislatura de la Provincia

Sala de sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto, mediante el cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación, celebrado el 7 de septiembre de 2015, entre la Confederación Argentina de Atletismo, el CRD de la IAAF (Asociación Internacional de Federaciones Atléticoas), representados por su Presidente y Director, señor Juan Scarpín y el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su Titular, Dra. Claudia Elisabeht Balagué, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales – Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa, el 9 de septiembre de 2015, bajo el N° 6714, Folio 161, Tomo XII.

El referido acuerdo tiene como objeto crear lazos de colaboración recíproca en el campo de la Educación Física y el deporte en relación con sus respectivas competencias y funciones institucionales.

Para viabilizar tal colaboración podrá encausarse a través de la identificación, planificación, desarrollo y ejecución de actividades vinculadas a las siguientes temáticas: A) Difusión del deporte dentro del sistema educativo; B) Fortalecimiento institucional; C) Capacitación de recursos humanos y D) Organización de actividades curriculares, cursos, seminarios, talleres, jornadas y encuentros.

Cabe destacar que para la efectiva operatividad y desarrollo de las actividades señaladas, se prevé la instrumentación de acuerdos específicos suscriptos por el Ministerio de Educación provincial en los cuales se estipularán las condiciones generales de vinculación, compromisos particulares que asumen cada una de las partes y demás cuestiones que resulten pertinentes.

El Convenio mencionado fue aprobado por Decreto N° 0365/16 en orden a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo provincial por el artículo 72, Inciso 11) de la Constitución Provincial.

Conforme el artículo 55, Inciso 12) de nuestra Carta Magna procede la intervención de esa Honorable Legislatura.

Se encarece el tratamiento del proyecto adjunto en sesión más inmediata.

Se agrega Expediente N° 00401-0256292-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a VH.

Balagué – Lifschitz

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota el proyecto de ley en general en forma electrónica.

– Votan por la afirmativa: Angelini, Augsburguer, Ayala, Bacarella, Benas, Bermúdez, Bertero, Blanco, Boscarol, Busatto, Cavallero, Chialvo, Coteluzzi, Del Frade, Di Pollina, Eggimann, Fernández, Galassi, Galdeano, García, Garibaldi, Giaccone, Gregoret, Gutiérrez, López Molina, Martínez, Martino, Más Varela, Mascheroni, Mastrocola, Mirabella, Moyano, Palo Oliver, Pieroni, Real, Reutemann, Rubeo, Simoncini, Solís, Tejeda, Tepp, Yaccuzzi.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Resulta aprobado. Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– Se aprueba sin observaciones el artículo 1º; Art. 2º, de forma.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consecuencia, recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

11.3 CONVENIO CON INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 3.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 31.695 – PE – Mensaje N° 4480), por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación celebrado el 28 de octubre de 2013, entre el Instituto Nacional del Cáncer (INC) y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio de Cooperación, celebrado en fecha 28 de octubre de 2013, entre el Instituto Nacional del Cáncer (INC) y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Dicho convenio, fue aprobado “ad referéndum” de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2763 del 27/08/15 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 18 de marzo de 2014, con el N° 5641, Folio 224, Tomo X, cuyo texto se agrega e integra la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 7 de setiembre de 2016.

Yaccuzzi – Busatto – Gutiérrez – Tepp – Chialvo – Fernández – Augsburguer – Garibaldi

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 31.695 – PE – Mensaje N° 4480), por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación celebrado el 28 de octubre de 2013, entre el Instituto Nacional del Cáncer (INC) y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe; y, atento a que cuenta con dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto adherir al mismo aconsejando la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo en su mensaje.

Sala de Comisión, 15 de setiembre de 2016.

Galassi – Rubeo – Henn – Ayala – Nicotra – Mascheroni – Bacarella – Boscarol – Di Pollina

Mensaje N° 4480

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 25 de agosto de 2016

A la

Legislatura de la Provincia

Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Cooperación, celebrado en fecha 28 de octubre de 2013, entre el Instituto Nacional del Cáncer (INC) y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

El mismo tiene por objeto formalizar las relaciones institucionales entre ambas partes a fin de desarrollar acciones tendientes a reducir la incidencia y mortalidad por cáncer, como así también mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos en nuestro país. Entre dichas acciones se enumeran: a) Desarrollar y difundir las actividades de capacitación de recursos humanos que asisten al paciente con cáncer, b) Fomentar, fortalecer y mejorar la investigación en el ámbito del cáncer, c) Profundizar acciones interinstitucionales de cooperación, complementación y colaboración con el fin de implementar programas de control del cáncer y el armado de redes y registros de prevención, diagnóstico y tratamiento de las diferentes patologías oncológicas, con el propósito de mejorar los índices de producción científica y de intercambio de conocimientos.

Asimismo, el acuerdo prevé una vigencia de veinticuatro (24) meses, renovables automáticamente, a menos que una de las partes lo denuncie expresamente con una antelación no menor a treinta (30) días.

Se adjunta Expediente N° 00501-0133355-6 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a VH.

González – Lifschitz

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se vota el proyecto de ley en general forma electrónica

– **Votan por la afirmativa:** Angelini, Augsburguer, Ayala, Bacarella, Benas, Bermúdez, Bertero, Blanco, Boscarol, Busatto, Cavallero, Chialvo, Coteluzzi, Del Frade, Di Pollina, Eggimann, Fernández, Galassi, Galdeano, García, Garibaldi, Giaccone, Gregoret, Gutiérrez, López Molina, Martínez, Martino, Más Varela, Mascheroni, Mastrocola, Mirabella, Moyano, Palo Oliver, Pieroni, Real, Reutemann, Rubeo, Simoncini, Solís, Tejada, Tepp, Yaccuzzi.

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Resulta aprobado. Corresponde votar el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueba sin observaciones el artículo 1º; art. 2º, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consecuencia, recibe sanción de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

11.4 EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN ARTES AUDIOVISUALES



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 4.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social, ha considerado al proyecto de resolución (Expte. N° 31.782 – CD – FP – PS), de la diputada María Cecilia Ayala, por el cual esta Cámara resuelve realizar la exposición fotográfica de la Tecnicatura Superior en Artes Audiovisuales del Instituto Superior de Cine y Artes Audiovisuales de Santa Fe “Fernando Birri”, en el hall de la legislatura los días 7, 8, 9, 10 y 11 de noviembre de 2016 y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer la realización de una exposición de trabajos fotográficos de la Tecnicatura Superior en Artes Audiovisuales del Instituto Superior de Cine y Artes Audiovisuales “Fernando Birri” de la ciudad de Santa Fe.

Artículo 2º.- Determinar como lugar, el Hall de ingreso de la Legislatura, desde el día lunes 7 al viernes 11 de noviembre de 2016, inclusive.

Artículo 3º.- Encomendar a la Dirección General de Ceremonial y a la Dirección General de Prensa, la organización y difusión de la exposición.

Artículo 4º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a realizar la erogación que sea pertinente al mismo.

Artículo 5º.- Invitar a autoridades provinciales, funcionarios municipales y comunales, universidades, escuelas provinciales, público en general e instituciones vinculadas a la temática de la muestra.

Artículo 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

Sala de Comisión, 14 de septiembre de 2016.

Moyano – Yaccuzzi – Giaccone – Mastrocola

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Realizar la Exposición de trabajos fotográficos de la Tecnicatura Superior en Artes Audiovisuales del Instituto Superior de Cine y Artes Audiovisuales de Santa Fe “Fernando Birri”, en el Hall de la Legislatura los días lunes 7, martes 8, miércoles 9, jueves 10 y viernes 11 de noviembre de 2016.

Artículo 2º.- Disponer la entrega de una Distinción en nombre de esta Cámara de Diputados, a las autoridades del Instituto Superior de Cine y Artes Audiovisuales de Santa Fe “Fernando Birri”.

Artículo 3º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa, para efectuar las erogaciones que demande la organización de la mencionada exposición.

Artículo 4º.- Encomendar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Prensa, todo lo inherente a la organización y difusión de dicha exposición.

Artículo 5º.- Registrar, comunicar y archivar.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los alumnos de las distintas asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Artes Audiovisuales, dictada en el Instituto Superior de Cine y Artes Audiovisuales de Santa Fe “Fernando Birri”, realizan una intensa labor a lo largo de todo el año, por lo que poder exponer parte de sus trabajos fotográficos en la Cámara, representa una gran oportunidad para dar a conocer su esfuerzo y creatividad a toda la comunidad.

Entre dichas producciones se encuentran retratos, foto reportajes y foto documentales, que son realmente dignos de exponerse ya que poseen importantes valores estéticos, artísticos y sociales. Resaltando la capacidad propia de la fotografía de reconstruir nuestra memoria colectiva, pudiendo sintetizar y explicar una sociedad y una época, en este caso nuestra región y su gente.

El Instituto Superior de Cine y Artes Audiovisuales de Santa Fe es un instituto estatal de nivel terciario, que trabaja en investigación, producción, docencia, difusión y servicios, donde se cursa la Carrera de Cine y Artes Audiovisuales, de 4 años de duración, con itinerarios formativos en: Documental, Ficción y Animación, y Seminarios de Especialización en Dirección, Fotografía e Iluminación, Producción, Sonido, Montaje, Guión, y otros roles propios del cine y la televisión.

A su vez el Instituto organiza anualmente un Festival de Cine Latinoamericano, produce programas de televisión, organiza muestras itinerantes y edita libros y audiovisuales, entre otras actividades que lo convierten en una institución insignia de la ciudad de Santa Fe.

El Instituto tiene como misión principal brindar formación profesional, posibilitar prácticas profesionalizantes, desarrollar infraestructuras para la producción, el estudio y el perfeccionamiento permanente. A su vez se busca rescatar y crear metodologías de trabajo, promover el intercambio académico, la extensión cultural y la vinculación con distintos sectores de la comunidad, asumiendo los valores, la identidad, la cultura, y los intereses de los pueblos latinoamericanos.

Proyectos institucionales y culturales como el presente, que promueven la participación ciudadana, la creatividad y el intercambio, deben obtener el reconocimiento y apoyo del Estado provincial.

Es por ello que solicito al cuerpo la aprobación de este proyecto de resolución.

María Cecilia Ayala

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

11.5 MUESTRA ITINERANTE INTERNACIONAL DE ARTE MINIPRINT



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 5.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social, ha considerado al proyecto de resolución (Expte. N° 31.719 – CD – FP – PS), de la diputada María Cecilia, Ayala, por el cual esta Cámara resuelve realizar la muestra Itinerante Internacional de Arte Miniprint en el Hall de la Legislatura desde el 10 al 14 de octubre de 2016, y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer la realización de una Muestra Itinerante Internacional de Arte Miniprint.

Artículo 2º.- Determinar como lugar, el Hall de ingreso de la Legislatura, desde el día lunes 10 al viernes 14 de octubre de 2016, inclusive.

Artículo 3º.- Encomendar a la Dirección General de Ceremonial y a la Dirección General de Prensa, la organización y difusión de la exposición.

Artículo 4º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a realizar la erogación que sea pertinente al mismo.

Artículo 5º.- Invitar a autoridades provinciales, funcionarios municipales y comunales, universidades, escuelas provinciales, público en general e instituciones vinculadas a la temática de la muestra.

Artículo 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

Sala de Comisión, 14 de septiembre de 2016.

Moyano – Yaccuzzi – Giaccone – Mastrocola

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Realizar la Muestra Itinerante Internacional de Arte Miniprint, en el Hall de la Legislatura los días lunes 10, martes 11, miércoles 12, jueves 13 y viernes 14 de octubre de 2016.

Artículo 2º.- Disponer la entrega de una distinción en nombre de esta Cámara de Diputados, a las autoridades de la Asociación Civil Proyect Arte de Laguna Paiva, promotores de esta muestra.

Artículo 3º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa, para efectuar las erogaciones que demande la organización de la mencionada muestra.

Artículo 4º.- Encomendar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Prensa, todo lo inherente a la organización y difusión de dicha muestra.

Artículo 5º.- Registrar, comunicar y archivar.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Muestra Itinerante Internacional Miniprint organizada por la Asociación Civil Proyect Arte de Laguna Paiva, aglutina una importante cantidad de obras en pequeño formato de artistas de todas partes del mundo.

El Miniprint es una técnica de estampación y grabado que tiene sus orígenes en Europa Central. La tradición llega desde el siglo XVI, cuando se usaba intercambiar y obsequiar grabados de pequeño formato entre los artistas mediante el correo. Se trata de una exposición de obras en formato miniatura, cuya medida máxima no supera los 10 por 10 centímetros.

Las obras seleccionadas para la presente muestra, fueron extraídas de la Segunda Bienal Internacional de Miniprint, celebrada en Laguna Paiva en el mes de julio del presente año. De la misma participaron 171 artistas de todo el mundo, que enviaron más de 350 obras de pequeño formato y generosamente proyectaron su conocimiento y sensibilidad a través de las distintas técnicas de estampación artística (grabado y CAD –diseño asistido por computadora–) e inventaron nuevos procedimientos de expresión dentro de la gráfica.

Para esta edición, se recibieron obras de Argentina, Sudáfrica, India, Nueva Zelanda, Rumania, Ucrania, Estonia, Japón, Croacia, Chile, Alemania, Canadá, Bulgaria, Montenegro, Eslovaquia, Francia, Polonia, Brasil, Bosnia y Herzegovina, Italia, España, México, Reino Unido, Hungría, Perú, Serbia, Australia, Portugal, Turquía y Bolivia.

La Asociación Civil Proyect Arte, promotora de esta muestra, es una asociación civil sin fines de lucro, dirigida y sostenida por el aporte de sus socios y donaciones, con sede en la Biblioteca Popular Juan B. Alberdi de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe. Sus objetivos están relacionados con la garantía y desarrollo del derecho a la cultura y el acceso a bienes culturales en la localidad y región.

La Asociación busca organizar eventos locales, nacionales e internacionales vinculados a las artes plásticas en sus diversas disciplinas: pintura, escultura, grabado, dibujo, fotografía y artes aplicadas y de cualquier otra expresión artística y cultural como teatro, música, ballet, expresión corporal, baile; desarrollando programas y proyectos vinculados al arte y la cultura en forma conjunta con instituciones tanto gubernamentales como ONGs.

Proyectos institucionales y culturales como el presente, que promueven la participación ciudadana, la creatividad y el intercambio, deben obtener el reconocimiento y apoyo del Estado provincial.

Es por ello, que solicito al Cuerpo la aprobación de esta resolución.

María Cecilia Ayala

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

11.6 DIPLOMA DE HONOR A LA TRAYECTORIA DESTACADA PARA EL PROFESOR OMAR FIORDELMONDO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 6.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social, ha considerado el proyecto de resolución (Expte. N° 31.173 – CD – BJS), de la diputada Claudia Giaccone, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción “Diploma de Honor a la trayectoria destacada” al profesor Omar Fiordelmondo, en reconocimiento a su trayectoria; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar la distinción “Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada” al profesor Omar Fiordelmondo por su actividad realizada como director del Ballet Folclórico Nacional.

Artículo 2º.- Disponer la realización de un acto protocolar para hacer entrega de la distinción.

Artículo 3º.- Facultar a la Presidencia de la Cámara para establecer la fecha, lugar y modalidad del homenaje.

Artículo 4º.- Encomendar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, todo lo atinente a la organización de la ceremonia y a la Dirección General de Prensa, su difusión.

Artículo 5º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a realizar las erogaciones pertinentes.

Artículo 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

Sala de Comisión, 15 de junio de 2016.

Yaccuzzi – Meier – Ayala – Mastrocola

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de resolución (Expte. N° 31.173 – CD – BJS), de autoría de la diputada Giaccone, por el cual esta Cámara resuelve otorgar la distinción “Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada” al profesor Omar Fiordelmondo, en reconocimiento a su trayectoria; y, atento a que cuenta con dictamen de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Distinguir al profesor Omar Fiordelmondo con “Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada” por su actividad realizada como director del Ballet Folclórico Nacional.

Artículo 2º.- Facultar a la Presidencia de la Cámara para establecer la fecha, lugar y modalidad del homenaje.

Artículo 3º.- Encomendar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo todo lo atinente a la organización de la ceremonial, y a la Dirección General de Prensa, su difusión.

Artículo 4º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a realizar las erogaciones pertinentes.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Comisión, 15 de septiembre de 2016.

*Galassi – Di Pollina – Rubeo – Henn – Ayala – Mascheroni –
Bacarella – Nicotra – Boscarol*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORIGINAL
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar la distinción “Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada” al Profesor Omar Fiordelmondo, en reconocimiento a su trayectoria.

Artículo 2º.- Disponer la entrega de una distinción en nombre de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 3º.- Encomendar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo todo lo atinente a la organización del acto de homenaje.

Artículo 4º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que considere pertinentes.

Artículo 5º.- Registrar, comunicar y archivar.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo el reconocimiento por la destacada trayectoria y contribuciones a la cultura popular de Omar Fiordelmondo.

El Director Omar Fiordelmondo nació en Labordeboy, departamento General López, provincia de Santa Fe. Como Director desde fines del año 2011 dirige el Ballet Folclórico Nacional, título obtenido por concurso realizado por la Dirección Nacional de Arte dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación y desde 1976 el Instituto El Cimarrón; que cuenta con escuelas de danzas nativas, folklore y tango en todo el país, con amplia trayectoria y reconocimiento a nivel nacional e internacional.

Es egresado de la Escuela Nacional de Danzas en 1984 como Profesor Nacional de Danzas Nativas y Folklore. Fue premiado por el Consejo Internacional de la Danza y el Consejo Argentino de la Danza por la brillante labor que desempeña como docente con niños, adolescentes y jóvenes de todo el país. Además recibió el reconocimiento de interés provincial por la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe el 17 de mayo de 2012.

Integró como bailarín los cuerpos de danzas de la Escuela Nacional, hoy IUNA, Ballet Brandsen y Ballet El Cimarrón, presentándose en los escenarios más importantes del país. También integró las filas del Ballet oficial de Cosquín en los años 1982, 83, 84 y 85. Como director del Ballet El Cimarrón ha realizado 32 giras artísticas internacionales por América, Europa y Asia, llevando nuestro patrimonio cultural a los escenarios más importantes del mundo; participando en los festejos por los 50 años de Unesco en Billingham, Inglaterra. Participó de la audiencia oficial con SS Juan Pablo II en el Vaticano, Italia; y del aniversario de la independencia de Turquía, en Izmir,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

elaborando un espectáculo en homenaje a Mustafa Atatürk. Participó como codirector en el montaje coreográfico del Festival "Mondia des Cultures", en Drummondville, Canadá. Se desempeñó como jurado de los certámenes más importantes del país, como los de Laborde, Cosquín, Tandil, Torneos Bonaerenses, entre muchos otros.

Ha dictado cursos dentro y fuera del país, destacándose los realizados en Canadá, Francia, Inglaterra y Estados Unidos. Creador de cuadros coreográficos que han sido premiados en los festivales más importantes del país.

Es por todo lo antes expuesto, señor presidente, que solicitamos a esta Cámara el tratamiento de este proyecto de resolución para dicho reconocimiento.

Claudia Giaccone

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– **Resulta aprobado.**

11.7 RECHAZO A EXPRESIONES DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL SOBRE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 7.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de declaración (Expte. N° 31.443 – CD – DB), de autoría de las diputadas Benas, Gutiérrez y Arcando y de los diputados Galassi, Henn, Bermúdez y Busatto, por el cual esta Cámara declara su rechazo a las argumentaciones esgrimidas por los magistrados del Poder Judicial para mantener su privilegio de eximición del pago del impuesto a las Ganancias; y, atento a las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto aconsejar su aprobación, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su rechazo a las argumentaciones esgrimidas por los magistrados del Poder Judicial para mantener su privilegio de eximición del pago del Impuesto a las Ganancias, desconociendo el principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley, plasmado en el artículo 16 de la Constitución Nacional.

Sala de Comisión, 15 de septiembre de 2016.

Galassi – Di Pollina – Henn – Ayala – Bacarella – Nicotra –

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Cada vez son más las voces que se levantan en contra de la eximición de los integrantes del Poder Judicial de pagar ganancias. El tributo que en los últimos años ha generado polémicas por alcanzar a vastos sectores de trabajadores argentinos, es visto con razón como un privilegio insostenible para los principios republicanos en los tiempos que corren.

Hace unos días, jueces, fiscales y defensores oficiales debatieron la cuestión en la Corte Suprema y coincidieron en que deben continuar exentos de ese tributo.

Un dato alentador, en una interpretación actualizada del tema, lo trajo el flamante Ministro de la Corte, Horacio Rosatti, quien en una audiencia previa en el Senado, opinó que "los jueces deben pagar Impuesto a las Ganancias" y se manifestó en contra de la permanencia de la acordada de la Corte que eximió a los magistrados y fiscales del tributo.

En las redes sociales también circuló la postura del jurista portugués Antonio Cluny, quien preside la Asociación de Magistrados Europeos por la Democracia y las Libertades, quien consultado por el tema señaló: "en Europa todos los jueces pagan impuesto porque son iguales que todos los ciudadanos, no veo por qué no deban pagar. Es más, cuanto más tenemos más pagamos".

Asimismo un trabajo publicado el 10 de octubre de 2012, en el Sistema Argentino de Información Jurídica, señala: "Resulta exagerado considerar que el gravar el ingreso de los jueces con un impuesto que afrontan los demás habitantes del país importa en sí mismo afectar el principio de intangibilidad. De hecho los magistrados contribuyen al pago de otros impuestos directos, como ser bienes personales y los impuestos indirectos. Definitivamente lo que interesa a los fines del principio de intangibilidad es que la remuneración de los jueces quede resguardada ante eventual ataque financiero de los poderes políticos.

La garantía en cuestión importa que los jueces puedan tener una vida digna, entendiendo por ello la posibilidad de que el ingreso que perciben les permita su subsistencia y la de su familia, de manera compatible con el cargo que la sociedad les ha encomendado. Por otra parte, el artículo 92 de nuestro texto constitucional también establece que las remuneraciones del Presidente y del Vicepresidente no podrán ser alteradas en el período de sus nombramientos, y sin embargo estos funcionarios sí están sujetos al pago del Impuesto a las Ganancias.

Resulta poco sincero utilizar el argumento de la intangibilidad de los sueldos de los magistrados judiciales para evitar el pago de un impuesto que como otros que impone el Congreso de la Nación se sustenta en principios de igualdad, equidad y proporcionalidad. En tal sentido, la finalidad de la intangibilidad prevista para asegurar la independencia del Poder Judicial no debe desvirtuarse para incorporar privilegios contrarios al principio de igualdad ante la ley del artículo 16".

Precisamente para finalizar es conveniente reproducir este artículo de la Constitución Nacional que prima, a todas todas luces, a los efectos interpretativos, frente al artículo 110 de la Carta Magna.

"La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas".



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

*Benas – Gutiérrez – Arcando – Galassi – Real – Henn –
Busatto – Bermúdez*

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

11.8 FALLECIMIENTO DE EUSEBIA “RAMONITA” ESCOBEDO DE MALDONADO, MADRE DE PLAZA DE MAYO DE SANTA FE

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 8.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de declaración (Expte. N° 31.576 – CD – DB), de autoría de los diputados Baccarella y Busatto y de la diputada Chialvo, por el cual esta Cámara declara su más profundo pesar por el fallecimiento de Eusebia “Ramonita” Escobedo de Maldonado a los 82 años de edad, Madre de Plaza de Mayo de la ciudad de Santa Fe y militante por los Derechos Humanos, hecho ocurrido el 19-07-2016; y, atento a las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto aconsejar su aprobación, el que a continuación se transcribe:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su más profundo pesar por el fallecimiento de Eusebia “Ramonita” Escobedo de Maldonado a los 82 años de edad, Madre de Plaza de Mayo de la ciudad de Santa Fe y militante por los Derechos Humanos, hecho que ocurrió el día 19 de julio de 2016.

Sala de Comisión, 15 de septiembre de 2016.

*Galassi – Di Pollina – Rubeo – Henn – Ayala – Mascheroni –
Baccarella – Nicotra – Boscarol – Fernández*

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Eusebia Ramona Escobedo de Maldonado, “Ramonita”, era oriunda de la localidad de Tostado (provincia de Santa Fe), nació en el campo. De origen humilde, tímida, de buen carácter, cariñosa, dulce, introvertida, era de “fierro” ya que no había dolores, frío ni nada que la parara. Se casó con Héctor Maldonado con quien tuvo 5 hijas y 2 hijos.

Una de las hijas es Estela Guadalupe Maldonado, quien formaría una familia junto a Ricardo Miguel Biegler. Ellos se conocieron en el lugar de trabajo de Ricardo, en la Estación de Ferrocarril de Tostado. Luego Ricardo sería trabajador de Somisa.

La familia se muda a la ciudad de Santa Fe donde continúan sus vidas. Allí Estela y Ricardo comienzan a militar.

En San Nicolás el 8 de mayo de 1977, los detienen a Ricardo y a Estela junto a una tía de él. Ella estaba embarazada. Luego las dos mujeres son liberadas. Él continúa desaparecido, tenía 25 años.

En libertad tiene a su hija Daniela. Ella no abandona su militancia. Sola con su hija vuelve a Santa Fe, un día les comunica a sus padres que se va a Buenos Aires. Ellos le piden que les deje la nena hasta que se establezca, Estela con dolor acepta y parte sola.

Es secuestrada el 9 de noviembre de 1978 en Buenos Aires a los 20 años, continúa desaparecida. Podría haber estado en el centro clandestino de detención conocido como el “Olimpo”.

Ramonita comienza a militar en Familiares más o menos en el año 1978. Luego pasa a formar parte de Madres de Plaza 25 de Mayo de la ciudad de Santa Fe.

Al principio se juntaban en clubes, a las salidas de las misas en las iglesias de Guadalupe y Lourdes. Lo que comenzó como la búsqueda individual de su hija y de su yerno se convirtió en una guía y un gran ejemplo para la ciudad de Santa Fe y para toda la sociedad argentina. La lucha incansable, desinteresada e ineludible la llevaron a luchar hasta el último día de su vida acompañando los juicios de lesa humanidad, la colocación de baldosas, todo lo hacía con el amor de una madre que tuvo 7 hijos y que nos enseñó a todos a ser mejores personas, libres y capaces de dar al prójimo lo que necesita, no lo que nos sobra.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Baccarella – Busatto – Chialvo

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

11.9 DESACTIVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE INHIBICIÓN DE SEÑAL TELEFÓNICA EN INSTALACIONES DEL SERVICIO PENITENCIARIO

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 9.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de declaración (Expte. N° 31.816 – CD – FP – PS), de autoría del diputado Galassi, por el cual se solicita disponga gestionar ante el Ente Nacional de comunicaciones (Enacom) la revisión de la medida comunicada a la Secretaría de Asuntos Penitenciarios, que ordena desactivar todos los dispositivos de inhibición de señal que se encontraban en funcionamiento en las instalaciones del servicio penitenciario; y, atento a las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto transformar el presente en proyecto de comunicación, aconsejando la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del órgano que corresponda solicite al Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom) la revisión de la medida comunicada a la Secretaría de Asuntos Penitenciarios dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia por medio de la cual se ordena desactivar todos los dispositivos de inhibición de señal que se encontraban en funcionamiento en las instalaciones del Servicio Penitenciario.

Sala de Comisión, 15 de septiembre de 2016.

*Galassi – Di Pollina – Rubeo – Henn – Ayala – Mascheroni –
Bacarella – Nicotra – Boscarol – Fernández*

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Ante los episodios y hechos delictivos cometidos por reclusos mediante la utilización de teléfonos celulares, el Gobierno provincial oportunamente procedió a la adquisición e instalación de dispositivos de inhibición de señal efectivizando por este medio la voluntad política de reducir el riesgo de generación de actos delictivos por parte de los internos.

Si bien los artefactos adquiridos son de relativo bajo alcance y no puede expresarse con precisión hasta qué punto se afecta a terceros con su funcionamiento, como parte de la política en seguridad el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, decidió incorporar hace más de tres años unidades que funcionaron en forma continua desde su instalación, bloqueando las comunicaciones originadas en teléfonos celulares que se encontraban dentro de las dependencias penitenciarias.

Sin embargo, el pasado viernes 27 de mayo personal técnico del Enacom ordenó la inmediata suspensión de la utilización de los inhibidores alegando la afectación del servicio brindado por una empresa privada de telecomunicaciones.

El Enacom, como autoridad de aplicación, tiene la facultad en principio de interpretar la ley, por lo que se informó desde el ente en cuestión al Ministerio de Seguridad que se consideraba al inhibidor de señal como un “servicio de comunicaciones” en los términos de la ley y que dicho servicio “afectaba a la empresa Claro”, ordenando su inmediata desactivación.

Esta medida sólo puede ser transitoria ya que afecta sensiblemente una decisión fundada y legítima del Gobierno de la Provincia de Santa Fe referida a la seguridad de las instalaciones del Servicio Penitenciario, condicionando el control de las comunicaciones hacia el exterior y desaprovechando inversiones de alta funcionalidad y eficiencia realizadas por el Ministerio de Seguridad.

Por todo esto, y requiriendo que se activen urgentemente los mecanismos necesarios que permitan poner nuevamente en funcionamiento los dispositivos, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Rubén Galassi

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

11.10 ACTIVIDAD DE DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA DEL SECTOR PÚBLICO

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 10.

– **Se lee:**

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.474 – CD – FJV), de autoría del diputado Cavallero y de la diputada Chialvo, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con la actividad llevada a cabo por la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público; y, atento a las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto aconsejar su aprobación, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe los siguientes puntos en relación a la actividad llevada a cabo por la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público, área creada dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el año 2008 por Decreto 1882/08:

- 1) Políticas de prevención de la corrupción y promoción de la transparencia, implementadas hasta el momento;**
- 2) Investigaciones que en su caso se hayan realizado respecto de agentes públicos, para determinar hechos o situaciones presuntamente ilícitas o irregulares, y en su caso el resultado de las mismas.**
- 3) Investigaciones a instituciones o asociaciones cuya principal fuente de recursos sea el aporte estatal, donde haya habido indicios de manejo irregular de los mismos como consecuencia de hechos de corrupción.**
- 4) En el caso de que hayan existido los hechos mencionados en los puntos 2 y 3, si se han realizado presentaciones ante autoridades administrativas o judiciales a fin de impulsar las acciones correspondientes.**
- 5) Si se ha diagramado un sistema de denuncias de hechos de corrupción, dentro del**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

- departamento de Investigación de la Dirección, tal como lo establece el Anexo III del Decreto.
- 6) Cantidad de sumarios administrativos realizados hasta el momento.
 - 7) Si se ha conformado la base de datos de los funcionarios obligados a presentar declaraciones juradas.
 - 8) Cómo se ha implementado el sistema de acceso a la información pública, que dispone el decreto.
 - 9) Dentro de la división “transparencia”, cuáles son las medidas adoptadas para prevenir los riesgos de corrupción, generando un mayor control en los circuitos de contratación pública.
 - 10) Acciones llevadas a cabo por la Comisión Antilavado que actúa como enlace entre el Gobierno Provincial y el Nacional a través de la Unidad de Información Financiera (UIF).
 - 11) Si se han realizado campañas de difusión para que la sociedad tome conocimiento del procedimiento que puede iniciar en el marco del Decreto N° 692/2009.

Sala de Comisión, 15 de septiembre de 2016.

Galassi – Di Pollina – Rubeo – Henn – Ayala – Mascheroni – Bacarella – Nicotra – Boscarol

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público fue creada en 2008 por Decreto 1882/08 a raíz de que el Gobierno santafesino considerara que la lucha contra la corrupción debía ser tomada como una política de Estado, siendo necesario contar con órganos especializados, evitando el tratamiento del tema a través de acciones aisladas o mecanismos desconectados.

En tal sentido, surge el área mencionada a los fines de implementar políticas de prevención de la corrupción y promoción de la transparencia estructurándose a partir de tres líneas de trabajo: investigación, ética pública y planificación.

Está ubicada bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos comprendiendo a todo el sector público provincial, entendiéndose por tal a la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, las asociaciones público privadas y demás entidades privadas que reciban fondos del Estado provincial o que se encuentren garantizados por el mismo, teniendo facultades de instrucción e impulsión del procedimiento, como así también de evaluación de desempeño del mismo.

Desde el año 2009, la Dirección Anticorrupción es autoridad de aplicación del sistema de acceso a la información pública establecido por el Decreto 0692/2009, considerando al libre acceso a dicha información como un derecho humano fundamental, indispensable para ejercer otros derechos, fomentando la participación ciudadana, habilitando una relación más fluida y cercana entre el Estado y la ciudadanía.

Consultando la página web, vemos secciones específicas como “promoción de la transparencia”, “prevención del lavado de activos” (estableciéndose que la Provincia desarrolla acciones integradas y coordinadas para cumplir los aspectos preventivos de la normativa nacional sobre lavado de activos), “investigación de actos de corrupción”, entre otras, estructurándose asimismo una Comisión Antilavado, que actúa como enlace entre el Gobierno provincial y la Unidad de Información Financiera (UIF) del Ministerio de Justicia de la Nación.

Por la relevancia de las medidas adoptadas y la puesta en funcionamiento de todo un andamiaje cuyo objetivo es la lucha contra la corrupción, es que necesitamos conocer de manera certera el accionar de esta Dirección provincial hasta el día de la fecha.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Chialvo – Cavallero

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

11.11 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN “JUSTICIA 2020”

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 11.

– **Se lee:**

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.792 – CD – FP – PS), de autoría del diputado Blanco, por el cual se solicita al PEN, disponga informar respecto de las fases de implementación del Plan “Justicia 2020”, que incluye el denominado Plan de Fortalecimiento de la Justicia Federal con asiento en las Provincias, en función de contar a la brevedad con más juzgados federales en la Provincia; y, atento a las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, solicite informes acerca de las fases de implementación del Plan “Justicia 2020”, llevado adelante por el gobierno nacional, que incluye dentro del mismo el denominado Plan de Fortalecimiento de la Justicia Federal con asiento en las Provincias, en función de la necesidad imperiosa de contar a la brevedad con más Juzgados Federales en la Provincia de Santa Fe para la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.

Sala de Comisión, 15 de septiembre de 2016.

Galassi – Di Pollina – Rubeo – Henn – Ayala – Mascheroni – Bacarella – Nicotra – Boscarol – Fernández

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo nacional que informe a esta repartición las fases de implementación del Plan "Justicia 2020", que incluye dentro del mismo el denominado Plan de Fortalecimiento de la Justicia Federal con asiento en las Provincias, en función de la necesidad imperiosa de contar a la brevedad con más Juzgados Federales en la Provincia de Santa Fe para la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La presente comunicación es propuesta en el marco de una puesta en marcha a nivel provincial y local de planes de acción que tiendan a mejorar la seguridad pública y reiterancia delictiva que está atravesando la Provincia de Santa Fe.

En dicho contexto, y tal como fuera prometido en reiteradas oportunidades, el Ministro de Justicia y DD.HH de la Nación, anunció la implementación de un Plan Justicia 2020, tendiente entre sus objetivos y como establece específicamente el documento mencionado, a "fortalecer la Justicia Federal del interior del país y los poderes judiciales provinciales".

La falta de personal y de infraestructura para enfrentar el crimen organizado y el narcotráfico motivó que en el mes de febrero del corriente se suscribiera un convenio entre la Provincia de Santa Fe y la Procuraduría General de la Nación. En dicho marco la Procuradora General de la Nación, Alejandra Gils Carbó, avaló el pedido del Gobernador Miguel Lifschitz de fortalecer la estructura de la Justicia Federal en la Provincia.

Sin embargo, y pese a las promesas realizadas, a la fecha no se cuenta con datos certeros del estado de implementación de esta "nueva justicia federal" y los santafesinos nos sentimos desprovistos de herramientas para enfrentar una problemática de competencia, en lo jurídico, estrictamente federal.

Motiva la presentación de este proyecto de comunicación, poder acceder a la información mencionada a través del Ministro de Justicia y DD.HH de la Nación, Germán Garavano, y en el marco de los pedidos de la población por una mayor y mejor justicia, para dar cuenta del estado actual del reordenamiento de la Justicia Federal conforme fuera prometido en reiteradas oportunidades.

Tal como expone el documento enunciado –Justicia 2020–, "la incorporación de tecnología también dará dinamismo a las investigaciones criminales orientadas a desbaratar las redes de corrupción, narcotráfico, lavado de activos y trata de personas, que son un problema crítico para la sociedad". A la actualidad no contamos en la Provincia de Santa Fe con hechos que den cuenta de la inversión en tecnología como se menciona en el documento, ni que las investigaciones a nivel federal cuenten con un dinamismo distinto al del inicio de la gestión nacional actual.

En los últimos días, el Gobernador de la Provincia de Santa Fe estuvo reunido nuevamente con la Procuradora General de la Nación y la Ministra de Seguridad Nacional, y se acordó el envío de un nuevo Fiscal Federal a la ciudad de Rosario. Sin perjuicio de ello, lo que se persigue con la presente es recibir información sobre la restructuración de la Justicia Federal en las provincias a largo plazo, como una verdadera "política de Estado" tal como fuera planteado por el Gobierno nacional.

Se necesita dotar a la Justicia Federal de la Provincia de las herramientas adecuadas para disminuir los índices de inseguridad y combatir la narcocriminalidad reinante.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados me acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Joaquín Blanco

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

11.12 PUESTA EN MARCHA DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES EN EL MPA

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 12.

– **Se lee:**

Diputados y Diputadas de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.738 – CD – DB), de autoría de los diputados Busatto y Bacarella, por el cual se solicita disponga instrumentar de manera urgente las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento del Organismo de Investigaciones Judiciales dentro del Ministerio Público de la Acusación; y, atento a las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto aconsejar su aprobación, el que a continuación se transcribe:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente de manera urgente las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento del Organismo de Investigaciones Judiciales creado mediante Ley 13.459 dentro del ámbito Ministerio Público de la Acusación.

Sala de Comisión, 15 de septiembre de 2016.

Galassi – Di Pollina – Rubeo – Henn – Ayala – Mascheroni –
Bacarella – Nicotra – Boscarol – Fernández

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor presidente:

En enero de 2015 fue promulgada la Ley 13.459 que crea el Organismo de Investigaciones Judiciales, luego de amplio debate legislativo y una sanción previa que fuera vetada por el Poder Ejecutivo en diciembre de 2013. A pesar de haber pasado ya más de 18 meses el Organismo aún no se encuentra en funcionamiento y se desconoce el estado actual de su puesta en marcha.

La provincia de Santa Fe vive desde el año 2008 un creciente nivel de hechos de violencia que han llevado a la provincia a tener el índice de homicidios más alto del país y que triplica la media nacional. A esta situación en 2012 la Legislatura declaró mediante Ley 13.282 la Emergencia en Materia de Seguridad Pública y en diciembre pasado a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

solicitud del Poder Ejecutivo se prorrogó por 12 meses más la emergencia. La situación de violencia y hechos de inseguridad se agravan con numerosos casos de corrupción policial y la baja tasa de esclarecimientos de hechos delictivos, especialmente los relacionados a delitos complejos.

El Organismo de Investigaciones Judiciales es un órgano técnico profesional de asistencia a la actividad de los fiscales en la investigación criminal. Tiene por funciones auxiliar a los órganos de dirección y a los órganos fiscales del Ministerio Público de la Acusación, prestar la asistencia operativa, técnica y científica necesaria para el desarrollo de las investigaciones así como también para la búsqueda, recopilación, análisis y estudio de todos los elementos que puedan contribuir al esclarecimiento de los hechos con apariencia de delito. Además, aportar al desarrollo y perfeccionamiento de tecnologías que permitan mejorar las técnicas de investigación criminal.

En el contexto actual, la puesta en funcionamiento pleno del Organismo de Investigaciones resulta una necesidad imperiosa.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Busatto – Bacarella

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

11.13 ASALTO Y DESTROZOS EN ESCUELA “SAN JUAN DIEGO” DE BARRIO TOBA DE ROSARIO

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 13.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.785 – CD – FJV), del diputado Cavallero, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad disponga informar en relación a los hechos acontecidos el pasado lunes 29 de agosto de 2016 en la ciudad de Rosario, donde la Escuela San Juan Diego de barrio Toba, de calle Travesía y Juan José Paso, fue asaltada y se produjeron destrozos por sexta vez en el año; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe sobre los hechos acontecidos el lunes 29 de agosto de 2016 en la ciudad de Rosario (Dpto. Rosario) en la Escuela San Juan Diego de Barrio Toba de calle Travesía y Juan José Paso que fuera asaltada y destrozada en reiteradas oportunidades:

- 1) Cuáles fueron las medidas adoptadas para identificar la o las persona/s que participaron de los robos y destrozos;**
- 2) Cuáles fueron las medidas que se adoptaron para brindar seguridad a dicho establecimiento;**
- y,**
- 3) Si se ha modificado la ubicación y los recursos del destacamento cercano para prevenir los ataques.**

Sala de Comisión, 14 de setiembre de 2016.

Pieroní – Mirabella – Fernández – Palo Oliver – Vucasovich

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, informe en relación a los hechos acontecidos el pasado lunes 29 de agosto de 2016 en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, donde la Escuela San Juan Diego, de barrio Toba, de calle Travesía y Juan José Paso, fue asaltada y se produjeron destrozos por sexta vez en el año:

- 1) Cuáles fueron las medidas dispuestas a fin de identificar a la/s persona/s que participaron del hecho de robo y destrozos de la Escuela San Juan Diego.
- 2) Cuáles son las medidas que se adoptaron o se planean adoptar a fin de brindar tranquilidad y seguridad a la comunidad educativa, atento el alto grado de temor e inseguridad expresado por los docentes y vecinos de la zona.
- 3) Si se ha provisto al destacamento cercano de los recursos necesarios para prevenir nuevos ataques de esta índole.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día 29 de agosto próximo pasado, la Escuela San Juan Diego, sita en la calle Travesía y Juan José Paso de la ciudad de Rosario, fue producto de un hecho de robo, ocasionándose daños materiales y poniendo en peligro la continuidad de su labor educativa.

Hasta la fecha no se ha informado que los actores hayan sido identificados o, mucho menos, aprehendidos.

Sumado a la seguidilla de graves hechos de inseguridad que viene padeciendo la comunidad, tal robo a la escuela no hace sino agravar la preocupación y temor de los vecinos por su seguridad.

No es un hecho menor, ni puede considerarse como “un caso más de inseguridad” ya que el establecimiento se encuentra a 100 metros del destacamento policial, que debe ser profundamente investigado y que no puede quedar impune ya que en la misma se desarrolla una actividad social que contiene al Barrio Toba.

Es por todo ello que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Héctor Cavallero

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

11.14 ATAQUE CON ARMAS DE FUEGO A COMISARÍA SEGUNDA DE CAPITÁN BERMÚDEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 14.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.732 – CD – FJV), del diputado Cavallero, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad disponga informar en relación a los hechos acontecidos el pasado domingo 21 de agosto de 2016 en la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, cuando fue baleada la Comisaría Segunda dependiente de la UR XVII; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe sobre los hechos del día domingo 21 de agosto de 2016 en la ciudad de Capitán Bermúdez (Dpto. San Lorenzo):

- 1) Cuáles son las medidas dispuestas para identificar a la/s persona/s que participaron del ataque con disparos de arma de fuego y el resultado de las mismas; y,**
- 2) Cuáles son las medidas que se adoptaron a fin de brindar tranquilidad a la población en función de este hecho y los sucesos acaecidos en la zona.**

Sala de Comisión, 14 de setiembre de 2016.

Pieroní – Mirabella – Fernández – Palo Oliver – Vucasovich

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad informe, en relación a los hechos acontecidos el pasado domingo 21 de agosto de 2016 en la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, cuando fue baleada la Comisaría Segunda, dependiente de la UR XVII:

- 1) Cuáles fueron las medidas dispuestas a fin de identificar a la/s persona/s que participaron del ataque mediante disparos de arma de fuego contra la Comisaría de Capitán Bermúdez, y cuál fue el resultado de las mismas.*
- 2) Cuáles son las medidas que se adoptaron o se planean adoptar a fin de brindar tranquilidad a la población de esa ciudad, atento el alto grado de temor e inseguridad expresado por los ciudadanos luego de ocurridos tales sucesos y ante la reiteración de casos de homicidios e intentos de homicidios en ocasión de robo.*
- 3) Si se ha provisto a la mencionada comisaría de los recursos necesarios para prevenir nuevos ataques de esta índole.*

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día 21 de agosto próximo pasado, siendo aproximadamente las 20:30 hs. la Comisaría 2ª de la UR XVII, sita en la ciudad de Capitán Bermúdez, fue atacada a balazos, ocasionándose daños materiales y poniendo en peligro la integridad física de los efectivos y civiles que allí se encontraban.

Hasta la fecha no se ha informado que los agresores hayan sido identificados o, mucho menos, aprehendidos.

Sumada a la seguidilla de graves hechos de inseguridad que viene padeciendo la comunidad de Capitán Bermúdez, tal ataque a la comisaría no hace sino agravar la preocupación y temor de los vecinos por su seguridad.

No es un hecho menor, ni puede considerarse como “un caso más de inseguridad” que una comisaría de la provincia haya sido atacada de esta manera. Tal ataque, efectuado mediante una considerable cantidad de disparos de arma de fuego, constituye un grave hecho institucional que debe ser profundamente investigado y que no puede quedar impune.

Es por todo ello, que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Héctor Cavallero

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

11.15 PLAN DE REMODELACIÓN EN SECCIONAL N° 17 DE ROSARIO

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 15.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.784 – CD – FJV), del diputado Cavallero, por el cual se solicita disponga informar en qué consiste el Plan de remodelación que se está desarrollando en la Seccional N° 17 con domicilio en Donado 947 bis, barrio Fisherton de la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe sobre el Plan de Remodelación de la Seccional N° 17 de la ciudad de Rosario (Dpto. Rosario):

- 1) Cuáles son las obras previstas.**
- 2) Cuál es el tiempo de ejecución.**
- 3) El monto asignado.**
- 4) Las empresas contratistas; y,**
- 5) Los recaudos de seguridad y funcionalidad para la ejecución de la obra.**

Sala de Comisión, 14 de setiembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

Pieroní – Mirabella – Palo Oliver – Vucasovich
PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, informe a través del organismo que correspondiente, en qué consiste el Plan de Remodelación que se está desarrollando en la Seccional N° 17, con domicilio en Donado 947 Bis, barrio Fisherton de la ciudad de Rosario. Asimismo cuáles son las obras previstas, el tiempo de ejecución, el monto asignado, la empresa o las empresas contratistas y cuáles son los recaudos de seguridad y funcionalidad para la ejecución de la obra.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este año, desde la cartera de Seguridad, en trabajo conjunto con el Ministerio de Obras Públicas, se anunció un plan de remodelación y refacción de distintas dependencias policiales, comisarías y subcomisarías de la provincia.

Para el departamento Rosario el plan incluye según lo anunciado, a las comisarías 1ª, 11ª, 14ª y 17ª de la ciudad de Rosario.

Las adecuaciones abarcarían problemas edilicios en áreas administrativas, de personal, cocina, sanitarios, carpintería, redes de agua, electricidad, gas y desagües, al igual que problemas estructurales.

Se ha tomado conocimiento de las dificultades por la que atraviesa el personal que allí debe desempeñar diariamente sus tareas, ya que presentaron inquietudes por el deteriorado estado de conservación de la estructura edilicia, como así también la carencia de sanitarios diferenciados para el personal masculino del femenino, entre otras cosas, todo lo cual convierte en ineptas las condiciones mínimas que debe tener cualquier lugar de trabajo.

El Gobierno provincial viene llevando a cabo la realización de obras en diversas dependencias en distintas localidades, en el marco de dicho plan. Siendo que el inicio o avance en las obras en la Seccional N° 17 del barrio Fisherton de la ciudad de Rosario reviste el carácter de urgente, es por ello que solicitamos al Gobierno provincial la información solicitada.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Héctor Cavallero

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

11.16 VERTIDO DE LÍQUIDOS ATMOSFÉRICOS SIN TRATAMIENTO EN AGUAS DEL RÍO PARANÁ EN ROSARIO

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 16.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.778 – CD – FSP), autoría del diputado Carlos Del Frade, por el cual se solicita a través del Ministerio de Medio Ambiente disponga informar si tiene conocimiento del vertido de líquidos atmosféricos sin tratamiento a las aguas del Río Paraná en la ciudad de Rosario; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Medio Ambiente, informe sobre el vertido de líquidos atmosféricos sin tratamiento a las aguas del río Paraná en la ciudad de Rosario:

- a) Si el Ministerio cuenta con información sobre el vertido de líquidos atmosféricos sin tratamiento en las aguas del Paraná en la ciudad de Rosario.**
- b) Si la empresa Aguas Santafesinas ha informado al respecto.**
- c) Si la mencionada firma cumplió con las obras prometidas para el tratamiento de los líquidos atmosféricos.**
- d) Si la empresa Aguas Santafesinas aumentó en un 300 por ciento en el cupo de descarga para las empresas desagotadoras.**
- e) Si existe un registro de esos vertidos.**
- f) Si existe un control sobre los efectos de los mismos.**
- g) Si las constataciones realizadas por medio de esos controles son accesibles a la población en general.**

Sala de Comisión, 14 de setiembre de 2016.

Mascheroni – Cinalli – Real – Del Frade – Ayala – Simoncini

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Medio Ambiente, explicara el vertido de líquidos atmosféricos sin tratamiento a las aguas del río Paraná en la ciudad de Rosario.

Que el Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia responda si tiene información sobre el vertido de líquidos atmosféricos sin tratamiento en las aguas del Paraná en la ciudad de Rosario.

Si la empresa Aguas Santafesinas ha informado al respecto.

Si la mencionada firma cumplió con las obras prometidas para el tratamiento de los líquidos atmosféricos.

Si la empresa Aguas Santafesinas aumentó en un 300 por ciento en el cupo de descarga para las empresas desagotadoras.

Si existe un registro de esos vertidos.

Si existe un control sobre los efectos de los mismos.

Si las constataciones realizadas por medio de esos controles son accesibles a la población en general.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

Señor Presidente:

El viernes 2 de septiembre de 2016, el diario "La Capital", de la ciudad de Rosario informó sobre una denuncia realizada por algunos dueños de desagotadoras que protestaron contra la empresa Aguas Santafesinas.

"Un grupo de propietarios de empresas desagotadoras suspendieron ayer los servicios y cortaron el acceso a los vertederos del Bajo Ayolas y de Granadero Baigorria. Con esa protesta rechazaron el aumento de más del 300 por ciento en el cupo de descarga que Aguas Santafesinas cobra por el uso de las bocas y denunciaron que la firma incumplió con las obras comprometidas para el tratamiento de los líquidos cloacales. Tanto en la zona sur como en el norte de la ciudad, los cortes obligaron al tránsito a desvíos y largas esperas hasta entrada la tarde", decía la nota.

De acuerdo a los dichos consignados en la crónica, la empresa Aguas Santafesinas se había comprometido diez años atrás a realizar una planta de tratamiento para el vertido de los camiones atmosféricos.

Sin embargo eso no ocurrió y ahora los dueños de las desagotadoras le quieren aumentar por un servicio que no presta.

El problema está en los líquidos que terminan en el río Paraná ya que "todo lo que desechan los vehículos de las desagotadoras, proveniente de cámaras sépticas y pozos ciegos, termina en el río sin ningún tipo de tratamiento", remarcaron los entrevistados por el diario.

El artículo hace mención que en "la ciudad existen dos vertederos donde descargan los camiones que prestan servicios en varias localidades del sur provincial, entre ellas, Villa Gobernador Gálvez, Alvear, Pueblo Esther, Funes y Rosario. Ambos centros de recepción pertenecen a la firma Aguas Santafesinas (Assa)".

"No se incluyeron las instalaciones necesarias para el tratamiento de los desechos" que permiten mitigar el impacto que generan en las aguas del Paraná. "Varias veces denunciarnos el tema ante las autoridades de Medio Ambiente, pero las obras siguen sin hacerse", apuntaron.

La chispa que encendió la mecha fue la decisión de Assa de cobrar, en forma anticipada, un cupo mensual de descargas. Según el tamaño y cantidad de camiones, los tickets pueden llegar a "entre 14 y 16 mil pesos por camión, cuando antes el costo era de entre 3.500 y 4 mil pesos". En Rosario hay unas 57 empresas desagotadoras que emplean, en conjunto, a 156 familias.

De tal forma resulta fundamental conocer qué tipo de controles se hacen sobre estos líquidos que se arrojan en el río Paraná y saber los resultados de los mismos en su impacto ambiental.

Por estas razones, les solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Carlos Del Frade

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

11.17 RECLAMOS DE VECINOS AUTOCONVOCADOS DE MACIEL "NO A LAS CAVAS"

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 17.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.812 – CD – FSP), autoría del diputado Carlos Del Frade, por el cual se solicita a través del Ministerio de Medio Ambiente, disponga informar si se ha tomado conocimiento de los reclamos que realizan el grupo de vecinos autoconvocados "No a las Cavas" de la localidad de Maciel, departamento San Jerónimo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Medio Ambiente y otros organismos correspondientes, informe sobre:

- a) Si conocen los reclamos que realizan el grupo de vecinos autoconvocados "No a las cavas" en Maciel.
- b) Las actuaciones que tomó el Ministerio de Medio Ambiente y la Comuna de Maciel para hacer cumplir la prohibición de la instalación de la planta de compostaje de la empresa DSHH tal como establece la ordenanza N° 037/2015 de la Comuna de Maciel que declara "nula de nulidad absoluta" las ordenanzas N° 022/2014 y N° 028/2015 que habilitaban el uso del suelo para la instalación de la planta.
- c) Las actuaciones del mencionado Ministerio y de la Comuna para controlar y no permitir la deposición de residuos urbanos ilegal.
- d) Las razones por las que el Ministerio mencionado y la Comuna no dan por finalizado el diálogo con la empresa DSHH y continúan en negociaciones para generar un marco legal que permita la instalación de la empresa que daña el Medio Ambiente siendo que Maciel está declarada ciudad "Libre de residuos de otras localidades" por la mencionada Ordenanza 037/2015.

Sala de Comisión, 14 de setiembre de 2016.

Mascheroni – Cinalli – Real – Del Frade – Ayala – Simoncini

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente

Desde el año 2014 los vecinos de la ciudad de Maciel organizados en el grupo "No a las cavas" vienen desarrollando una pelea en contra de la instalación del volcadero que propone la empresa DSHH. Los vecinos organizaron numerosas reuniones y marchas ya que, a pesar de la promesa de la empresa de sólo volcar residuos domiciliarios y productos de la poda y escamonda, la empresa se dedica a la limpieza de plantas agroquímicas.

Sin embargo, mediante las ordenanzas 022/2014 y 028/2015 la comuna le permitió a la empresa mencionada la instalación de las plantas de compostaje con el aval de la Resolución 334/14 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Los vecinos denunciaron el funcionamiento de las cavas que no contaban con el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

final de obras ni la construcción de las cavas que servían para trasvasamiento y limpieza.

Con 2500 firmas (de las cuales 1350 fueron revalidadas en el Colegio Electoral) los vecinos manifestaron formalmente su preocupación. El Ministerio de Medio Ambiente inspeccionó que se volcaban residuos industriales sin que estuviese construidas las cavas de limpieza. En ese marco, la Comuna decidió firmar la Ordenanza 037/2015 que deroga las ordenanzas que habilitaban la instalación de la planta y declaran a la Comuna como "libre de residuos de otras localidades".

Sin embargo, recientemente, según trascendió en medios locales y regionales, la comuna volvió a iniciar un diálogo con la empresa. Según informó el portal "Info Maciel" el 21 de agosto la Comisión Comunal visitó la planta. Sobre dicha visita Sebastián Sosso, el Director de Relaciones Institucionales de DSHS declaró: "La visita fue positiva y habla de una buena predisposición de la comuna a pesar de que no estuvo el presidente comunal. Ahora esperamos una respuesta a la propuesta que nosotros hicimos para poder destrabar el conflicto, desjudicializarse y poder trabajar junto a la comuna. Si nos hacen una contrapropuesta también la estaríamos estudiando". Estas declaraciones contradicen la propia ordenanza aprobada en esta gestión comunal.

Por las razones expuestas, propongo a mis pares la aprobación de este proyecto.

Carlos Del Frade

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

11.18 PAVIMENTACIÓN RUTA PROV. N° 50 (TRAMO SAN EUGENIO – EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 41 S)

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 18.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.293 – CD – FJV), del diputado Héctor Cavallero, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Vialidad, disponga realizar la pavimentación de la Ruta provincial N° 50, tramo comprendido entre la localidad de San Eugenio, departamento San Jerónimo y empalme con la Ruta provincial N° 41 S, y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, proceda a la pavimentación de la Ruta provincial N° 50 S, en el tramo comprendido entre la localidad de San Eugenio y empalme con Ruta provincial 41 S, departamento San Jerónimo.

Sala de Comisión, 10 de agosto de 2016.

Martino – Cavallero – García – Boscarol – Gregoret – Arcando
– Real – Giustiniani

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.293 – CD – FJV), del diputado Héctor Cavallero, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, disponga realizar la pavimentación de la Ruta provincial N° 50, en el tramo comprendido entre la localidad de San Eugenio, departamento San Jerónimo y empalme con la Ruta provincial 41 S; que cuenta con dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos; y por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, esta comisión aconseja adherir al mismo.

Sala de Comisión, 15 de setiembre de 2016.

Galdeano – García – Benas – Arcando – Martino – Busatto –
Blanco – Más Varela – Palo Oliver

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a la pavimentación de la RP N° 50 en el tramo comprendido entre la localidad de San Eugenio, departamento San Jerónimo y empalme con RP 41S.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este proyecto de comunicación tiene su origen en la jornada "Diputados por un Día" realizada el día 3 de junio de 2016. El mismo fue elaborado por los alumnos de 5º año de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 529 de Irigoyen, departamento San Jerónimo.

El pedido de pavimentación encuentra su razón de ser en la necesidad de generar transitabilidad entre las localidades de Irigoyen, Bernardo de Irigoyen, San Eugenio y Gálvez.

Esta obra habilitaría el servicio de transporte público de pasajeros, lo que favorecería el acceso de los habitantes de la región a la ciudad de Gálvez, ya que la mencionada ciudad representa un polo de atracción laboral, estudiantil y de servicios de salud.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto de comunicación.

Héctor Cavallero

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

11.19 PAVIMENTACIÓN RUTA PROV. N° 10 (TRAMO CARRIZALES – GÁLVEZ)

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 19.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación, (Expte. N° 31.294 – CD – FJV), del diputado Héctor Cavallero, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Vialidad, disponga realizar la pavimentación de la Ruta provincial N° 10, tramo comprendido entre la localidad de Carrizales, departamento Iriondo y la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, proceda a la pavimentación de la Ruta provincial N° 10, en el tramo comprendido entre la localidad de Carrizales y la ciudad de Gálvez, departamentos San Jerónimo e Iriondo.

Sala de Comisión, 10 de agosto de 2016.

Martino – Cavallero – García – Boscarol – Arcando – Real – Giustiniani

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.294 – CD – FJV), del diputado Héctor Cavallero, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, disponga realizar la pavimentación de la Ruta provincial N° 10, en el tramo comprendido entre la localidad de Carrizales, departamento Iriondo y la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo; que cuenta con dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos; y por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, esta comisión aconseja adherir al mismo.

Sala de Comisión, 15 de setiembre de 2016.

Galdeano – García – Benas – Arcando – Martino – Busatto – Blanco – Más Varela – Palo Oliver – Angelini

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a la pavimentación de la RP N° 10 en el tramo comprendido entre la localidad de Carrizales y la ciudad de Gálvez.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este proyecto de comunicación tiene su origen en la jornada “Diputados por un Día” realizada el día 3 de junio de 2016. El mismo fue elaborado por los alumnos de 4º año de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1242, de Irigoyen y Bernardo de Irigoyen, departamento San Jerónimo.

El tramo de ruta provincial mencionado tiene en un extremo al pueblo Carrizales, departamento Iriondo y pasa por las localidades de Díaz, Casalegno y Bernardo de Irigoyen terminando en la ciudad de Gálvez, todas pertenecientes al departamento San Jerónimo.

La pavimentación de esta ruta reviste suma importancia ya que aportaría una vía alternativa con orientación norte-sur que descomprimiría las rutas nacionales RN 11 y RN 34, facilitando de esta manera el transporte de mercancías a la zona de puertos y de procesamiento de materias primas.

Para los habitantes de la región tendría vital interés ya que la ciudad de Gálvez es un polo educativo al que muchos jóvenes asisten para capacitarse a nivel secundario, terciario y universitario. Además la población en general consume servicios de salud, siendo la ciudad de Gálvez un punto de referencia en esa materia.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto de comunicación.

Héctor Cavallero

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

11.20 PAVIMENTACIÓN RUTA PROV. N° 41 S (TRAMO RUTA NAC. N° 11 – BERNARDO DE IRIGOYEN)

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 20.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.295 – CD – FJV), del diputado Héctor Cavallero, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Vialidad, disponga realizar la pavimentación de la Ruta provincial N° 41 S, tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 11 y la localidad de Bernardo Irigoyen, departamento San Jerónimo, y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, proceda a la repavimentación de la Ruta provincial N° 41 S en el tramo comprendido entre la Ruta nacional N° 11 y la localidad de Bernardo de Irigoyen, departamento San Jerónimo.

Sala de Comisión, 10 de agosto de 2016.

Martino – Cavallero – García – Boscarol – Arcando – Real – Giustiniani

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación - (Expte. N° 31.295 – CD – FJV), del diputado Héctor Cavallero, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

de Vialidad, disponga realizar la pavimentación de la Ruta provincial N° 41 S, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 11 y la localidad de Bernardo de Irigoyen, departamento San Jerónimo, que cuenta con dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos; y por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, esta comisión aconseja adherir al mismo.

Sala de Comisión, 15 de setiembre de 2016.

*Galdeano – García – Benas – Arcando – Martino – Busatto –
Blanco – Más Varela – Palo Oliver – Angelini*

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a la repavimentación de la RP 41S en el tramo comprendido entre la RN 11 y la localidad de Bernardo de Irigoyen, departamento San Jerónimo.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este proyecto de comunicación tiene su origen en la jornada "Diputados por un Día" realizada el 3 de junio de 2016. El mismo fue elaborado por los alumnos de 5º año de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 239 de Bernardo de Irigoyen, departamento San Jerónimo.

El tramo de la Ruta provincial RP 41S que se solicita repavimentar, es la única vía de comunicación que disponen los habitantes de Bernardo de Irigoyen e Irigoyen para conectarse con la RN 11.

La construcción de la mencionada ruta data de la década del 70 y aunque se le fueron haciendo trabajos de mantenimiento, se encuentra en un estado de deterioro avanzado.

Por la magnitud de las deformaciones y roturas que presenta, y con el sentido de prevenir siniestros es que solicitamos se proceda a la repavimentación de dicho tramo.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto de comunicación.

Héctor Cavallero

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

11.21 MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE RUTA PROVINCIAL N° 92 (TRAYECTO ARTEAGA – CASILDA)

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 21.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.617 – CD – CSF – UP), de la diputada Míriam Cinalli, por el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente disponga realizar tareas de mejoras y mantenimiento constante de banquetas y carpeta asfáltica, incluyendo un plan de repavimentación en tramos irreparables destinados a la Ruta provincial 92, trayecto total Arteaga-Casilda; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, evalúe y proceda a realizar tareas de mejoras y mantenimiento en banquetas y carpeta asfáltica, incluyendo un plan de repavimentación en tramos irreparables, con una nueva señalización horizontal y vertical, en la Ruta provincial N° 92, tramo comprendido entre la localidad de Arteaga y la ciudad de Casilda, departamento Caseros.

Sala de Comisión, 24 de agosto de 2016.

Eggmann – Solís – Palo Oliver – Vucasovich

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.617 – CD – CSF – UP), de la diputada Míriam Cinalli, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga realizar tareas de mejoras y mantenimiento constante de banquetas y carpeta asfáltica, incluyendo un plan de repavimentación en tramos irreparables destinados a la Ruta provincial 92, trayecto total: Arteaga-Casilda, que cuenta con dictamen de la Comisión de Transporte; y por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, esta comisión aconseja adherir al mismo.

Sala de Comisión, 15 de setiembre de 2016.

*Galdeano – García – Benas – Arcando – Blanco – Más Varela –
Palo Oliver*

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Vialidad con carácter de urgencia realice:

Tareas de mejoras y mantenimiento constante de banquetas y carpeta asfáltica, incluyendo Plan de Repavimentación en tramos irreparables, destinados a la Ruta provincial N° 92 trayecto total Arteaga-Casilda, dado que la misma afecta la seguridad vial, presenta:

Deterioros de la superficie

1. *Desprendimientos:*
 - a. *Pérdida de agregados (calaveras o surcos).*
 - b. *Pérdida de capa de rodadura (peladuras).*
 - c. *Pérdida de la base (calavera o bache superficial).*
2. *Alisamientos:*
 - a. *Exudación del ligante (asfalto llorado).*
 - b. *Desgaste de áridos (agregados).*
 - c. *Exposición de agregados.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

Deterioros de la estructura:

1. *Deformaciones:*
 - a. *Roderas.*
 - b. *Canalizaciones (blandones).*
 - c. *Baches profundos.*
 - d. *Ondulaciones.*
2. *Agrietamientos:*
 - a. *Grietas longitudinales.*
 - b. *Grietas Transversales.*
 - c. *Fisuras, solas o en retícula (malla).*
 - d. *Piel de cocodrilo (malla cerrada).*

Además, se solicita el agregado de nuevas señalizaciones, para dar a conocer las nuevas modificaciones del trayecto de la Ruta provincial N° 92 que une la localidad de Arteaga y la ciudad de Casilda.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Autoridades comunales y entidades de las localidades que se encuentran a la vera de la Ruta provincial N° 92 han elevado sucesivos reclamos debido a que a los fuertes temporales sufridos en los últimos años, se le suma el deplorable estado de la ruta, situación que ha desencadenado incontables siniestros, muchos de los cuales acabaron con la vida de ciudadanos.

Además es necesario tener en cuenta la gran circulación de transportes de todo tipo, (principalmente el de cargas, dado que dicha ruta se conecta directamente con la ciudad de Rosario) como así también los vehículos de los habitantes de las diferentes localidades que se desempeñan laboralmente en pueblos vecinos.

A esta situación debemos sumarle el movimiento de maquinarias agrícolas en épocas de cosecha, lo que aumenta aún más el grado de inseguridad vial y el deterioro de la misma si no se realiza el mantenimiento adecuado y las mejoras de infraestructura.

El proyecto es presentado como autoría de los alumnos: Demaría, Renzo Tomas; Fratini, Esteban y Reynaud, Juan Francisco, en su participación de la Jornada de Diputados por un día "Pido la Palabra", martes 9 de agosto 2016, de la Escuela EETP N° 476 "Miguel Castellanos", San José de la Esquina, sirviendo de modelo y ejemplo de la labor participativa de los autores y colaboradores, manifestando los reclamos de la zona cuya traza atraviesa la Ruta N° 92.

Miriam Cinalli

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

11.22 REFACCIÓN DE RUTA PROVINCIAL N° 15 (TRAMO ARTEAGA – BERABEVÚ)

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 22.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.618 – CD – CSF – UP), de la diputada Miriam Cinalli, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, disponga realizar tareas de refacción total en la Ruta provincial 15, tramo Arteaga – Berabevú, incluyendo un plan integral de pavimentación y abovedado en las zonas bajas inundables; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, evalúe realizar desde la localidad de Arteaga, la repavimentación total de la Ruta provincial N° 15 hasta el Paraje Cuatro Esquinas y también la re-pavimentación de la Ruta provincial N° 31-S, desde el Paraje Cuatro Esquinas hasta la localidad de Berabevú, incluyendo en zonas bajas el abovedado de banquetas y una nueva señalización horizontal y vertical en ambas rutas, todo en el departamento Caseros.

Sala de Comisión, 24 de agosto de 2016.

Eggimann – Solís – Palo Oliver – Vucasovich

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.618 – CD – CSF – UP), de la diputada Miriam Cinalli, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga realizar tareas de refacción total en la Ruta provincial N° 15, tramo Arteaga – Berabevú, incluyendo un plan integral de pavimentación y abovedado en las zonas bajas inundables; que cuenta con dictamen de la Comisión de Transporte; y por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, esta comisión aconseja adherir al mismo.

Sala de Comisión, 15 de setiembre de 2016.

Galdeano – García – Benas – Martino – Arcando – Blanco – Más Varela – Palo Oliver – Busatto

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Vialidad, realice en la Ruta provincial N° 15, tramo Arteaga-Berabevu, tareas de refacción total, incluyendo Plan integral de pavimentación y abovedado en las zonas bajas inundables.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Autoridades comunales y entidades de las localidades que pertenecen a estas localidades que se encuentran a la vera de la Ruta provincial N° 92, han elevado sucesivos reclamos debido a que a los fuertes



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

temporales sufridos en los últimos años, se le suma el deplorable estado de la ruta, situación que ha desencadenado incontables siniestros, muchos de los cuales acabaron con la vida de ciudadanos.

A esta situación debemos sumarle el movimiento de maquinarias agrícolas en épocas de cosecha, lo que aumenta aún más el grado de inseguridad vial y el deterioro de la misma si no se realiza el mantenimiento adecuado y las mejoras de infraestructura.

La sociedad precisa de esta reparación de ruta por motivos de que los colectivos de línea pueden transitar sin sufrir inconvenientes por el mal estado de la misma.

Además, ello mejoraría el recorrido, se haría factible y provechoso que el servicio de transporte de pasajeros fijara una frecuencia más asidua por la misma, conectando esta importante región del sur de nuestra provincia.

El proyecto es presentado como autoría de los alumnos: Barra Zurbano, Alan Nahuel; Cairoli, Jonatan Andrés; Doble, Facundo y Zinni, Gonzalo Nicanor en su participación de la jornada Diputados por un Día, Pido la Palabra el 9 de agosto de 2016 con la Escuela EETP N° 476 "Miguel Castellanos" San José de la Esquina, sirviendo de modelo y ejemplo de la labor participativa de los autores y colaboradores, manifestando los reclamos de la zona cuya traza atraviesa la Ruta N° 15.

Miriam Cinalli

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

11.23 CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN INTERSECCIÓN DE RUTAS NACIONALES N° 34 Y AO12

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 23.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.601 – CD – FP – NEO – UCR), del diputado Edgardo Luis Martino, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, disponga gestionar la construcción de una rotonda en las intersecciones de las rutas nacionales 34 y AO12, como así también la señalización horizontal y vertical, departamento San Lorenzo; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, evalúe y gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad o del Organismo de Control de las Concesiones Viales (Occovi), la construcción de una rotonda en la intersección de las rutas nacionales N° 34 y N° AO12, como así también la señalización horizontal y vertical de la misma, departamento San Lorenzo.

Sala de Comisión, 24 de agosto de 2016.

Eggimann – Solís – Palo Oliver – Vucasovich

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.601 – CD – FP – UCR – NEO), del diputado Edgardo Martino, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, gestione ante Vialidad Nacional, la construcción de una rotonda en las intersecciones de las Rutas Nacionales 34 y AO12, como así también la señalización horizontal y vertical de la misma, departamento San Lorenzo; que cuenta con dictamen de la Comisión de Transporte; y por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, esta comisión aconseja adherir al mismo.

Sala de Comisión, 15 de setiembre de 2016.

Galdeano – García – Martino – Benas – Arcando – Blanco – Más Varela – Palo Oliver – Busatto

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, gestione ante Vialidad Nacional la construcción de una rotonda en las intersecciones de las rutas nacionales N° 34 y AO12, como así también la señalización horizontal y vertical de la misma, departamento San Lorenzo.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Es de urgencia encontrarle una solución que evite accidentes en el cruce de las rutas N° 34 y la AO12 en jurisdicción del departamento San Lorenzo, ya que en dicha intersección transita gran cantidad de transporte pesado, lo que implica un serio riesgo para el tránsito liviano que por allí también circula.

La solución sería la construcción de una rotonda que disminuya la causalidad de muertes y daños provocados por colisiones entre vehículos.

La vía de comunicación mencionada, registra un alto nivel de transitabilidad y riesgo a los que transitan por dicha arteria, es necesario minimizar con las medidas de seguridad e indicadores de protección acorde con la complejidad y circulación del tránsito existente en ellas.

La importancia de esta rotonda con su respectiva iluminación hace imprescindible que el Gobierno interceda antes las autoridades nacionales, a los efectos de encontrar la solución definitiva a la problemática planteada.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Edgardo Martino

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

11.24 SEÑALIZACIÓN Y BACHEO DE RUTA N° 94 (TRAMO CRUCE RUTA NAC. N° 8 – TEODELINA)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 24.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.578 – CD – FP – NEO – UCR), del diputado Edgardo Luis Martino, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Vialidad Nacional, disponga realizar tareas de señalización y bacheo de la Ruta 94, tramo la localidad de Teodelina, departamento General López; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, evalúe y proceda a las tareas de señalización y bacheo de la Ruta provincial N° 94, en el tramo comprendido entre el cruce de la Ruta nacional N° 8 y Ruta provincial N° 94, hasta la localidad de Teodelina, departamento General López.

Sala de Comisión, 24 de agosto de 2016.

Eggimann – Solís – Palo Oliver – Vucasovich

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.578 – CD – FP – UCR – NEO), del diputado Edgardo Martino, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, disponga realizar tareas de señalización y bacheo de la Ruta provincial N° 94, en el tramo comprendido entre la localidad de Teodelina, departamento General López; que cuenta con dictamen de la Comisión de Transporte; y por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, esta comisión aconseja adherir al mismo.

Sala de Comisión, 15 de setiembre de 2016.

Galdeano – García – Martino – Benas – Arcando – Blanco – Más Varela – Palo Oliver – Busatto

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección de Vialidad Provincial, proceda a las tareas de señalización y bacheo de la Ruta N° 94 en el tramo comprendido entre el cruce de la Ruta nacional N° 8 y la Ruta provincial N° 94, hasta la localidad de Teodelina.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En octubre de 2015, el Concejo Municipal de Villa Cañás sancionó la minuta de comunicación N° 986/2016, mediante la cual petitionó obras de bacheo y señalización en la Ruta provincial N° 94, tramo cruce Ruta nacional N° 8 y 94, hasta Teodelina, límite Provincia de Buenos Aires.

En el año 2012, el Estado provincial llevó adelante un plan de bacheo en la zona, por un monto total de \$21.000.000, lo que mejoró las condiciones de transitabilidad, aunque a la fecha restan concluir las obras previstas.

Villa Cañás es una ciudad del departamento General López, situada a la vera de la Ruta N° 94 y a 20 kilómetros de la Ruta nacional N° 8.

Toda su zona conforma un importante centro económico de nuestra región, tanto por la producción agropecuaria como por el desarrollo industrial, por lo que contar con vías de comunicación como lo son las rutas en buen estado, no solamente redundan en beneficio de cada usuario a título individual, sino que claramente beneficia a la economía provincial.

Es entonces, por todo lo expuesto, que solicito la aprobación del presente proyecto.

Edgardo Martino

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

11.25 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN RUTA PROV. N° 13 (TRAMO RUTA N° 178 – EMPALME RUTA N° 19)

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 25.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.456 – CD – BJS), de la diputada Claudia Alejandra Giaccone, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, disponga señalar y demarcar la Ruta provincial 13 tramo Ruta 178 hasta el empalme con la Ruta 19, departamentos Belgrano, San Martín y Castellanos; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe y arbitre las medidas necesarias a los fines de señalar en forma horizontal y vertical la Ruta provincial N° 13, tramo comprendido desde la Ruta nacional N° 178, (ciudad de Las Rosas) hasta el empalme con la Autovía Ruta nacional N° 19, departamentos Belgrano, San Martín y Castellanos.

Sala de Comisión, 24 de agosto de 2016.

Eggimann – Solís – Palo Oliver – Vucasovich

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.456 – CD – BJS), de la diputada Claudia Giaccone, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

corresponda, disponga señalizar y demarcar la Ruta provincial N° 13, tramo; Ruta 178 hasta el empalme con la Ruta N° 19, departamentos Belgrano, San Martín y Castellanos; que cuenta con dictamen de la Comisión de Transporte; y por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, esta comisión aconseja adherir al mismo.

Sala de Comisión, 15 de setiembre de 2016.

Galdeano – García – Martino – Benas – Arcando – Blanco – Más Varela – Palo Oliver – Busatto – Angelini

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias a fin de señalizar y demarcar la Ruta provincial N° 13 en el tramo que va desde la Ruta N° 178 hasta el empalme con la Ruta N° 19, departamentos Belgrano, San Martín y Castellanos.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como finalidad que el Estado provincial realice los trabajos de señalización y demarcación de la Ruta provincial N° 13.

Es de destacar que el tránsito vehicular sobre este tramo de la ruta se ha visto incrementado notablemente en los últimos años y se ha convertido en una vía de comunicación importante para la zona, en el tramo que inicia en la localidad de Las Rosas, departamento Belgrano, pasa por las localidades de El Trébol, Carlos Pellegrini, Sastre, departamento San Martín, María Juana, finalizando en la localidad de Estación Clucellas, departamento Castellanos.

Es un tramo que involucra varios departamentos y que termina desembocando en una de las rutas más importantes como es la N° 19 y la finalidad de una buena señalización y demarcación, ayuda a los conductores a una circulación más fluida, cómoda y segura. Las señales prohíben, obligan y advierten de peligros futuros y proporcionan información oportuna, tienen por objeto identificar las vías y lugares por donde se va a circular así como guía a los conductores de manera correcta, segura y así evitar accidentes de tránsito.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Claudia Giaccone

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

11.26 CONCIENTIZACIÓN SOBRE CONSECUENCIAS DE LA DESTRUCCIÓN DE MONTES Y BOSQUES NATIVOS O DE ESPECIES EXÓTICAS

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 26.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.311 – CD – IP), autoría de la diputada Silvia Augsburguer, por el cual se solicita disponga realizar las acciones tendientes a concientizar a la población en general y en especial a propietarios, tenedores, arrendatarios o medieros de campos que cuenten con formaciones forestales, sobre las consecuencias del desmonte, tala, deforestación, quema o destrucción de montes y bosques nativos o de especies exóticas en la provincia, y; por las razones expuestas y las que podrá dar su miembro informante, aconsejamos la aprobación al mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda:

- o Se realicen acciones tendientes a concientizar a la población en general y en especial a propietarios, tenedores, arrendatarios o medieros de campos que cuenten con formaciones forestales, sobre las consecuencias del desmonte, tala, deforestación, quema o destrucción de montes y bosques nativos o de especies exóticas en la Provincia de Santa Fe.
- o Se tomen las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del artículo 2 de la Ley provincial 12.366 del año 2004 que establece que “previo al inicio de actividades que impliquen un cambio en el uso del suelo y el desmonte del mismo, deberá acompañar ante la autoridad de aplicación un estudio de impacto ambiental sobre las consecuencias de los referidos proyectos, el que será sometido a la consideración de una audiencia pública, con participación de los integrantes de la comunidad y entidades con incumbencia en el tema”.
- o Considere la eximición del impuesto inmobiliario rural para los predios que conserven su bosque nativo en la proporción ocupada por los bosques.
- o Aboque al Cuerpo Provincial de Guardaparques, creado por la Ley provincial 12.175, artículo 64, cuya función es el control y la vigilancia de las Áreas Naturales Protegidas Provinciales, a proteger los montes y bosques provinciales del desmonte, tala, deforestación, quema o destrucción, y de cualquier actividad que implicase un cambio en el uso del suelo sin previo estudio de impacto ambiental y pertinente autorización de la autoridad de aplicación.
- o Informe si se ha realizado, y en tal caso los resultados obtenidos, el relevamiento integral de las formaciones forestales remanentes en el territorio provincial, y la confección de un mapa de las mismas en el que se indiquen las especies predominantes y las asociadas; según establecido por el artículo 3 de la Ley provincial 12.366.

Sala de Comisión, 10 de agosto de 2016.

Mascheroni – Del Frade – Cinalli – Real – Ayala – Giustiniani – Bermúdez – Simoncini

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.311 – CD – IP), de la diputada Silvia Augsburguer, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, disponga realizar las acciones tendientes a concientizar a la población en general y en especial a propietarios, tenedores, arrendatarios o medieros de campos que cuenten con formaciones forestales, sobre las consecuencias del desmonte, tala, deforestación, quema o destrucción de montes y bosques nativos o de especies exóticas en la Provincia; que cuenta con dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, proceda a:

- Realizar las acciones tendientes a concientizar a la población en general, y en especial a propietarios, tenedores, arrendatarios o medieros de campos que cuenten con formaciones forestales, sobre las consecuencias del desmonte, tala, deforestación, quema o destrucción de montes y bosques nativos o de especies exóticas en la Provincia de Santa Fe;
- Adecuar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del Artículo 2 de la Ley provincial N° 12.366, que establece que “previo al inicio de actividades que impliquen un cambio en el uso del suelo y el desmonte del mismo, deberá acompañar ante la autoridad de aplicación un estudio de impacto ambiental sobre las consecuencias de los referidos proyectos, el que será sometido a la consideración de una audiencia pública, con participación de los integrantes de la comunidad y entidades con incumbencia en el tema”;
- Considerar la eximición del Impuesto Inmobiliario Rural para los predios que conserven su bosque nativo en la proporción ocupada por los bosques;
- Abocar al Cuerpo Provincial de Guardaparques, creado por la Ley provincial N° 12.175, cuya función es el control y la vigilancia de las Áreas Naturales Protegidas Provinciales, a proteger los montes y bosques provinciales del desmonte, tala, deforestación, quema o destrucción, y de cualquier actividad que implicase un cambio en el uso del suelo sin previa estudio de impacto ambiental y pertinente autorización de la autoridad de aplicación;
- Informar si se ha realizado un relevamiento integral de las formaciones forestales remanentes en el territorio provincial, y la confección de un mapa de las mismas en el que se indiquen las especies predominantes y las asociadas, según lo establecido por el artículo 3 de la Ley provincial N° 12.366. En caso afirmativo, remitir dicho informe con los resultados obtenidos.

Sala de Comisión, 15 de setiembre de 2016.

*Galdeano – García – Benas – Arcando – Blanco – Más Varela
– Palo Oliver – Martino – Busatto*

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo a través de los organismos que corresponda:

- Se realicen acciones tendientes a concientizar a la población en general y en especial a propietarios, tenedores, arrendatarios o medieros de campos que cuenten con formaciones forestales, sobre las consecuencias del desmonte, tala, deforestación, quema o destrucción de montes y bosques nativos o de especies exóticas en la provincia de Santa Fe.
- Se tomen las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del artículo 2º de la Ley provincial N° 12.366 del año 2004 que establece que “previo al inicio de actividades que impliquen un cambio en el uso del suelo y el desmonte del mismo, deberá acompañar ante la autoridad de aplicación un estudio de impacto ambiental sobre las consecuencias de los referidos proyectos, el que será sometido a la consideración de una audiencia pública, con participación de los integrantes de la comunidad y entidades con incumbencias en el tema”.
- Considere la eximición del impuesto inmobiliario rural para los predios que conserven su bosque nativo en la proporción ocupada por los bosques.
- Aboque al Cuerpo Provincial de Guardaparques, creado por la Ley provincial N° 12.175, artículo 64, cuya función es el control y la vigilancia de las Áreas Naturales Protegidas Provinciales, a proteger los montes y bosques provinciales del desmonte, tala, deforestación, quema o destrucción, y de cualquier actividad que implicase un cambio en el uso del suelo sin previo estudio de impacto ambiental y pertinente autorización de la autoridad de aplicación.
- Informe si se ha realizado, y en tal caso los resultados obtenidos, el relevamiento integral de las formaciones forestales remanentes en el territorio provincial, y la confección de un mapa de las mismas en el que se indiquen las especies predominantes y las asociadas; según establecido por el artículo 3º de la Ley provincial N° 12.366.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este proyecto de comunicación se trata de una adaptación de técnica legislativa, fiel al espíritu de uno de los proyectos elaborados por alumnas/os y docentes de la Escuela Eempa 1.322 de la localidad de Pueblo Esther durante la edición del día 17 de mayo de 2016 del Programa Diputados por un Día “Pido la Palabra”, coordinada por el Instituto de Capacitación Parlamentaria y presidida por la diputada Silvia Augsburgur.

Los alumnos firmantes, Lucas Farías y Eduardo Muratori, redactaron los fundamentos como se presentan a continuación:

“Argentina se encuentra en emergencia forestal; ya perdimos el 70% de los bosques nativos y la deforestación aumentó fuertemente en las últimas décadas por el avance descontrolado de la frontera agropecuaria.

Se sabe que las cifras que denuncian el desmonte siguen creciendo sostenidamente a pesar de las leyes de protección de bosques y de las reglamentaciones no sólo como medida de conservación sino también de prevención”.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Silvia Augsburgur

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

– **Resulta aprobado.**

11.27 DEPENDENCIA DE DROGAS PELIGROSAS EN LAS TOSCAS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 27.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.544 – CD – FP – UCR), del señor diputado Gregoret, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, disponga instalar y poner en funcionamiento una dependencia del departamento de Drogas Peligrosas en la ciudad de Las Toscas, departamento General Obligado; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, evalúe la instalación de un Dpto. de Drogas Peligrosas en la localidad de Las Toscas, Dpto. Gral. Obligado.

Sala de Comisión, 7 de setiembre de 2016.

Pieroni – Mirabella – Fernández – Palo Oliver – Tejeda – Galassi – Vucosovich

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.544 – CD – FP – UCR), de los diputados Héctor Gregoret y Santiago Mascheroni, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, disponga instalar y poner en funcionamiento una dependencia del departamento de Drogas Peligrosas en la ciudad de Las Toscas, departamento General Obligado, que cuenta con dictamen de la Comisión de Seguridad Pública; y por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, evalúe la instalación de una dependencia del departamento de Drogas Peligrosas en la ciudad de Las Toscas, departamento General Obligado.

Sala de Comisión, 15 de setiembre de 2016.

Galdeano – García – Martino – Benas – Arcando – Blanco – Más Varela – Palo Oliver – Busatto

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia, la instalación y puesta en funcionamiento en la ciudad de Las Toscas de una dependencia del Departamento de Drogas Peligrosas, dotados de todos los recursos humanos, técnicos, materiales y demás que resulten necesarios.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El flagelo de la drogadicción debe ser abordado y combatido desde diferentes ámbitos y lugares, en los que, si bien resulta protagónico el rol de toda la sociedad, mayor responsabilidad cabe a quienes detentan poder de policía para actuar en estas situaciones.

En la Policía de la Provincia de Santa Fe existen áreas específicas que realizan tareas de prevención y control de este flagelo, además de las tareas de represión de los responsables de la venta de estupefacientes, como lo es el Departamento de Drogas Peligrosas dependiente de dicha fuerza.

La dependencia más próxima de esta repartición, tiene su asiento en la ciudad de Reconquista, en el extremo sur del departamento General Obligado.

El hecho de que esta repartición policial esté ubicada a cien kilómetros de nuestra ciudad y mayor distancia de las localidades situadas más al norte y al oeste de Las Toscas, determina que las tareas que esta repartición debe realizar, no tenga la frecuencia y permanencia que la solución del problema exige.

El crecimiento de este flagelo amerita y exige la instalación y puesta en funcionamiento de una dependencia de nuestra zona, de un Departamento de Drogas Peligrosas, dependientes de la Policía de Santa Fe.

De todas las localidades situadas en el extremo norte del departamento General Obligado, nuestra ciudad es la referencia geográfica equidistante entre Arroyo Ceibal y el límite de nuestra provincia con la provincia de Chaco, constituyendo el lugar adecuado donde esta repartición debe funcionar.

Por todas las razones antes expuestas, solicito a mis pares que acompañen en este proyecto.

Gregoret – Mascheroni

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

– **Resulta aprobado.**

11.28 ENVÍO DE PARTIDA PARA ESTABLECIMIENTOS OFICIALES A ESCUELA N° 6.398 DE PÉREZ

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 28.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.608 – CD – FJV), de los diputados Silvia Simoncini, Héctor Cavallero, Patricia Chialvo, Germán Bacarella, por el cual verían con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, proceda al envío de la partida para establecimientos oficiales solicitada por la Escuela N° 6398, “Gral. Mosconi” de la ciudad de Pérez, según el anexo de la Resolución 870; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, evalúe la posibilidad de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

enviar la partida para establecimientos oficiales solicitada por la Escuela N° 6398 "Gral. Mosconi" de la ciudad de Pérez, departamento Rosario, según el anexo de la Resolución N° 870.

Sala de Comisión, 9 de setiembre de 2016.

Garibaldi – Más Varela – Moyano – Boscarol – Del Frade – Cinalli – Simoncini – Benas – Giustiniani

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.608 – CD – FJV), de los diputados Silvia Simoncini, Héctor Cavallero, Patricia Chialvo y Germán Bacarella, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, disponga enviar la partida para establecimientos oficiales, requerida por la Escuela N° 6398 "General Mosconi" de la ciudad de Pérez, departamento Rosario, según el anexo de la Resolución N° 870, que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, contemple la posibilidad de enviar a brevedad, la partida para establecimientos oficiales, según Anexo II de la Resolución N° 870 "Fondo para la Atención de Necesidades Inmediatas", solicitada oportunamente por la Escuela N° 6398, "Gral. Mosconi" de la ciudad de Pérez, departamento Rosario.

Sala de Comisión, 15 de setiembre de 2016.

Galdeano – García – Martino – Benas – Arcando – Blanco – Más Varela – Palo Oliver – Busatto – Angelini

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, por intermedio del organismo correspondiente, proceda al envío de la partida para establecimientos oficiales solicitada por la Escuela N° 6.398, "Gral. Mosconi" de la ciudad de Pérez, según el anexo de la Resolución N° 870.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Presentamos este proyecto debido al estado de deterioro y la necesidad urgente de la ejecución de obras de refacción y mantenimiento en el edificio escolar sito en cortada Mosconi 982 de la ciudad de Pérez.

La escuela ha completado la solicitud de partidas para establecimientos oficiales, según el anexo de la Resolución N° 870, "Fondo para atención de necesidades inmediatas". Según consta en documentación que se adjunta, fue recibido por la Delegación Regional el 22 de junio de 2015.

El presente proyecto tiene por finalidad solicitar al Ejecutivo provincial agilizar el mecanismo por el cual estos fondos para atención de necesidades inmediatas, puedan ser girados a la Escuela N° 6.398 para la realización de los trabajos necesarios para la reparación de los techos de la cocina-comedor, el que se encuentra en pésimas condiciones. Las filtraciones de agua por las lluvias han deteriorado los tirantes y humedecido los caños que soportan los cables de energía eléctrica, poniendo en situación de riesgo a los alumnos y trabajadores de la escuela.

Por lo expuesto, solicito a mis pares un voto afirmativo para el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Simoncini – Bacarella – Cavallero – Chialvo

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

– **Resulta aprobado.**

11.29 ADJUDICACIONES DE VIVIENDAS EN BARRIO DOCENTE DE CAÑADA DE GÓMEZ

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 29.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 31.625 – CD – CSF – PRO), del diputado Federico Angelini, por el cual se solicita a través de la Secretaría de Estado de Hábitat y la Dirección de Vivienda Provincial disponga informar sobre aspectos relacionados con las adjudicaciones de viviendas otorgadas en el Barrio Docente de Cañada de Gómez, departamento Iriondo; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, se aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado del Hábitat y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, informe en relación a las adjudicaciones de viviendas otorgadas en el Barrio Docente de Cañada de Gómez, lo siguiente:

- 1) Conocer los criterios utilizados para la adjudicación de las viviendas mencionadas.**
- 2) Si se comprobó la calidad de los materiales utilizados para la fabricación de las viviendas.**
- 3) Si se realizaron las obras de mejorado en el barrio y las zanjas y cunetas en las calles que se abrieron.**
- 4) Si existe la obra de iluminación correspondiente.**
- 5) Conocer los criterios para definir el monto de las cuotas.**

Sala de Comisión, 15 de setiembre de 2016.

Chialvo – Solís – Augsburguer – Angelini – Meier – Yacuzzi

PROYECTO DE COMUNICACION ORIGINAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través de la Secretaría de Estado del Hábitat y la Dirección de Vivienda Provincial, en relación a las adjudicaciones de viviendas otorgadas en el barrio docente de Cañada de Gómez, informe lo siguiente:

- Por qué hasta el momento no se les dio a los adjudicatarios de las viviendas mencionadas el detalle sobre el valor de las mismas.
- Si se comprobó la calidad de los materiales utilizados para la fabricación de las viviendas.
- Si se hicieron las obras de mejorado y las zanjas cunetas en las calles que se abrieron en el barrio.
- Si existe obra de luminaria correspondiente.
- Cuál es el motivo por el cual no se toma los ingresos del grupo familiar a la hora de fijar las cuotas.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día 21 de abril de 2016, los adjudicatarios de las viviendas del barrio docente de Cañada de Gómez, fueron convocados por el gremio Amsafe para ser informados del valor de las casas a las que iban a acceder y el plan de pagos que les correspondía a cada uno de ellos acorde con sus ingresos.

Hasta ese momento, los mismos desconocían el valor de las viviendas, las que oscilan en una suma alrededor de los \$863.649,63, suma exorbitante teniéndose en consideración que los terrenos en los cuales fueron erigidas las viviendas fueron donados por la municipalidad de dicha localidad.

Al decir de los vecinos, el día 22 cuando fueron a firmar la documentación pertinente, solicitaron ser entrevistados por alguien responsable del área, a los efectos no sólo de que se revea el valor de las viviendas, por los motivos expuestos precedentemente, sino también que para fijar las cuotas sean tomados los sueldos de todo el grupo familiar y no sólo el del docente titular y que, a su vez, fueren computadas las horas de reemplazos e interinatos, y que hasta el momento no han encontrado respuesta de ningún tipo.

Los adjudicatarios, al acceder a las viviendas, pudieron observar el lamentable estado en la que se encontraban; aberturas de muy mala calidad, las que presentan dificultades al abrirlas y cerrarlas, desniveles en todas las paredes, fallas en la instalación eléctrica, carpetas y contrapisos defectuosos que denotan la baja calidad de los materiales utilizados, al punto tal que en algunas viviendas han debido ser rehechos y que, ante la primera lluvia de 20 mm, se hicieron visibles las filtraciones tanto en techos como en aberturas.

Asimismo los adjudicatarios ven con preocupación el acceso al barrio, dado que no se han realizado las obras de mejorado en las calles, como tampoco las zanjas y no poseen medida de contención ni la luminaria correspondiente, con las consecuencias que la falta de estas obras acarrea.

Es así que solicitamos se investiguen las evidentes irregularidades en la construcción de estas viviendas.

Por lo expuesto, y considerando la importancia del tema planteado y las consecuencias que genera, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo para el tratamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación.

Federico Angelini

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

11.30 GENERACIÓN DE GRUPOS DE PRODUCTORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA “CAMBIO RURAL II”

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 30.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de comunicación; (Expte. N° 31.794 – CD – FP – PS), presentado por el diputado Omar Angel Martínez, por el cual se solicita a través del Ministerio de la Producción de la provincia de Santa Fe solicite al Gobierno Nacional la generación de grupos de productores de actividad primaria y de transformación y de agregado de valor en origen, dentro del territorio provincial en el marco del programa “Cambio Rural II” implementado por el INTA; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, aconseja su aprobación al mismo:

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe solicite al Gobierno nacional se generen más grupos de productores de actividad primaria y de transformación y de agregado de valor en origen, dentro del territorio provincial en el marco del programa “Cambio Rural II” implementado por el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria).

Sala de Comisión, 14 de setiembre de 2016.

Cinalli – Bertero – Martínez – Arcando – Gregoret – Eggimann

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El Programa Cambio Rural se creó en 1993 y desde entonces se ha constituido en un importante instrumento de política pública en todo el territorio nacional, acompañando a productores familiares capitalizados, PyMEs agropecuarias y cooperativas en una amplia diversidad de temas y producciones del sector agropecuario, agroalimentario y agroindustrial.

Durante más de 20 años, el Programa funcionó en forma ininterrumpida en los distintos territorios, donde se produjeron cambios profundos en la estructura y organización agropecuaria, en aspectos ligados al desarrollo tecnológico y organizacional, enmarcados en una diversidad de factores ambientales, climáticos, económicos, políticos y culturales.

Cambio Rural posibilitó que numerosos productores mejoraran sus indicadores productivos y su capacidad de gestión mediante el acceso al asesoramiento profesional y lograran escala y competitividad a partir del fomento de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

la asociatividad. Fue el INTA, como organizador y ejecutor territorial, el responsable de esos logros en articulación con organizaciones sectoriales, universidades, gobiernos provinciales y locales.

En diciembre de 2013, desde el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, decidieron impulsar el lanzamiento de Cambio Rural II, Innovación e Inversión, cimentado en los logros y aprendizajes de 20 años de trayectoria en todo el país, dotando al Programa de un componente propio de fondos para proyectos de innovación e inversión. Esta propuesta surge del trabajo conjunto entre los equipos técnicos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) y el INTA, y está centrada en promover la innovación en los territorios.

Los objetivos de Cambio Rural II se formulan poniendo en valor la experiencia de productores y productoras, agentes de proyecto y promotores asesores y de las instituciones participantes, repensándose estrategias innovadoras acordes a las necesidades del contexto económico y político actual de la Argentina. Se apuesta a la inversión pública e innovación para un desarrollo socio productivo de matriz diversificada con inclusión, sustentado en el mejoramiento de la actividad productiva primaria y en la industrialización de la ruralidad, que posibilite el agregado de valor a esa producción. Se promueve así un modelo económico productivo industrializado, con más y mejor trabajo y pleno empleo en los territorios (Lo anteriormente expuesto fue extraído de la página web del Ministerio de Agroindustria de la Presidencia de la Nación).

Un claro ejemplo dentro de la Provincia de Santa Fe es el sector apícola que en el año 2015 contaba con un total de 2.200 apicultores y 460.598 colmenas, las cuales venían variando ligeramente con relación a años anteriores (3% menos con relación al 2012); sin embargo, al evaluar las exportaciones de miel podemos observar que entre los años 2012 y 2015 el volumen ha descendido un 48% mientras que el monto exportado en US\$ lo hizo en 33%.

Los apicultores de la provincia se caracterizan por ser de dedicación complementaria o parcial, con una escala promedio de 180 colmenas. Es importante remarcar que el 66% de los productores posee menos de 200 colmenas y el 53% de las mismas se concentra en un estrato menor a 400 colonias. Esta situación es alentada por las bajas barreras entrada de la actividad y escasos requerimientos de capital inicial que conforman un espectro de microempresas dispersas en el territorio provincial. Se operan volúmenes pequeños por lo que se crean fuertes asimetrías en la negociación con copiadoreos y exportadores que repercute en precios menores, no captando las oportunidades que se desprenden del mercado internacional, principal destino de la producción argentina.

La apicultura ha demostrado que puede transformarse en una herramienta idónea para el desarrollo territorial, fundamentalmente en el segmento de la agricultura familiar y sobre la base de modelos asociativos. Para ello será necesario resolver una serie de problemas que impactan sobre el sector, generando asimetrías e inequidad.

La "agriculturización", el "cambio climático", y los "mercados" interpelan al sector apícola de la Provincia de Santa Fe que, si bien produjo grandes avances, todavía no alcanzó el nivel de desarrollo capaz de garantizar equidad y sustentabilidad en el nuevo contexto, generando desmotivación, frustración y, en muchos casos, abandono de la actividad por parte de los actores involucrados.

Desde el punto de vista organizacional, la actividad apícola se caracteriza por la activa intervención de los productores en formas asociativas, necesitando del acompañamiento de instituciones, programas y proyectos para lograr formas de organización que permitan llegar a las respuestas de situaciones técnico-productivas, organizacionales y comerciales que logren mejorar el bienestar de sus apicultores. La activa participación del programa Cambio Rural a partir de sus inicios en 1996, llegando hasta 37 grupos en el 2008/2009, generó un impacto exponencial en el desarrollo de la apicultura de la Provincia, generando experiencias asociativas exitosas como por ej. Cosar Coop. Ltda., cooperativa formada por la unión de 12 grupos de Cambio Rural, actualmente liderando el mercado internacional con productos certificados comercio Justo.

La estrategia propuesta en el sistema de transferencia implementado por el Programa Nacional de Apicultura de INTA (PNAPI-PROAPI) conjuntamente con el Programa Federal de Desarrollo Rural se sustentaba en los Grupos de Asistencia Técnica como elemento básico de la articulación cadena/territorio y como premisas básicas trabajaron ajustando el sendero tecnológico propuesto por el PROAPI e implementado por los grupos en el Sistema de Gestión de Calidad, especialmente diseñado para modelos asociativos.

El resultado de esta modalidad de trabajo se tradujo en la conformación de un equipo de trabajo de 27 técnicos formados, que junto a investigadores del PROAPI planificaron actividades junto con los productores, compartieron criterios y propusieron soluciones alternativas a los problemas del sector.

En la actualidad Cambio Rural se encuentra focalizado en el centro y principalmente el norte de la provincia con sólo 10 grupos, y una gran cantidad de demandas de grupos canalizadas a través de las reuniones de los nodos para que se genere nuevamente el equipo de técnicos, fortalezca las organizaciones, apoye en la organización de redes para la comercialización y agregado de valor.

Si bien hoy existen organizaciones (asociaciones de productores y cooperativas apícolas), es necesario comenzar nuevamente un trabajo de reorganización en todo el territorio, sobre la base del fortalecimiento de las organizaciones existentes y generando nuevas en aquellos lugares del territorio provincial donde existe una debilidad institucional, empezando de esta manera un camino de organización territorial pensando a futuro en un ámbito que nuclea todas y cada una de las organizaciones de apicultores como así también todas y cada una de las instituciones público-privadas, programas y proyectos afines a la actividad, para el fortalecimiento total de la actividad en todo el territorio provincial. (Lo anteriormente expuesto fue extraído del informe del año 2015 del INTA centro regional Santa Fe, "Cambio Rural, una herramienta estructurante para el desarrollo de la apicultura").

Por eso veríamos con agrado la formación de más grupos en el marco del programa "Cambio Rural II" para potenciar las economías regionales santafesinas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares de la Cámara de Diputados la aprobación de este proyecto.

Omar Martínez

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).— En consideración el proyecto de comunicación.

— **Resulta aprobado.**

12 MANIFESTACIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

12.1 CUESTIONAMIENTOS AL COMANDANTE DE GENDARMERÍA NACIONAL CLAUDIO BRILLONI



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

12.2 PREOCUPACIÓN POR CONVENIO CON CARABINEROS DE CHILE

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).— En virtud de lo acordado en Labor Parlamentaria, corresponde realizar las manifestaciones.

Tiene la palabra el señor diputado Del Frade.

SR. DEL FRADE.— Señor presidente, simplemente para observar quiénes son los que están llegando a la Provincia de Santa Fe para, supuestamente, darnos la seguridad.

Como consecuencia del convenio firmado entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia, recién se ha votado el proyecto de ley que establece una Comisión para seguirlo porque no solamente entra en un misterio, hasta ahora inescrutable, el número de efectivos de Gendarmería en las 11 ciudades sino que además vino gente con historias concretas por detrás.

Queremos denunciar que el jefe del operativo conjunto de Gendarmería con las fuerzas provinciales, el Comandante Mayor de Gendarmería Claudio Brilloni, tiene un pasado que merece ser cuestionado políticamente.

El Comandante Mayor de Gendarmería Claudio Brilloni, el 3 de febrero del año 2006 participó de un operativo comandado por la DEA, por el organismo del Estado Norteamericano que “dice” controlar el narcotráfico, para dar 192 Kg. de cocaína a un grupo narco del barrio de Belgrano en Capital Federal. Era una entrega vigilada, pero ahí ya se demostraba algo cabalmente. Brilloni era un hombre de la DEA, “es” un hombre de la DEA, tal como nosotros veníamos diciendo sobre lo que significa este plan de Argentina sin narcotráfico, este Decreto N° 228 del 21 de enero pasado en donde se bajan los lineamientos de la DEA.

Este hombre, Brilloni, participó de ese operativo, había un juez federal en el camino, el Dr. Aráoz de Lamadrid, que determinó que efectivamente la droga se entregó a los narcos, pero los narcos se fueron con la droga y no hubo una sola explicación y Brilloni terminó “gambeteando” los efectos de la Justicia que nunca lo investigó.

Este es el hombre que hoy está comandando las Fuerzas Federales aquí en la Provincia de Santa Fe.

A fines del año pasado Brilloni volvió al estado público, especialmente acá en nuestra Provincia, cuando participó de esa mueca de operativo conjunto que fue la idea de la captura de los tres evadidos del Penal de General Alvear en la Provincia de Buenos Aires, los hermanos Lanatta y Schillaci, que terminó, entre otras cosas por la falsedad de la coordinación, en un enfrentamiento a tiros entre integrantes de las fuerzas federales y provinciales.

El mismo Brilloni, después participó en febrero de este año en un desalojo violento en la Villa 1-11-14 en Retiro, Capital Federal, y en junio de este año un informe en el Congreso de la Nación determinó que este señor –Brilloni– es el actual titular del llamado Proyecto X. Aquel proyecto de espionaje que comenzó en el año 2004 durante el gobierno del Kirchnerismo y que consiste en el espionaje de las organizaciones sociales y políticas que generan algún tipo de protestas. Algunas de esas protestas fueron visualizadas dentro del Proyecto X, aquí en la Provincia de Santa Fe por compañeras y compañeros de ATE y compañeras y compañeros de Amsafe Rosario.

Este señor Brilloni expresa en su propia historia personal dos elementos claros. Por un lado, responde a un organismo internacional como es la DEA y, por otro lado, a ser el titular del Proyecto X, que no tiene nada que ver con la seguridad, tiene que ver con el espionaje y tiene más que ver con el control social que con darle seguridad y tranquilidad a nuestro pueblo.

Hay que tenerlo en cuenta, hay que expresarlo.

La segunda preocupación que tenemos es el convenio recientemente firmado con Carabineros de Chile para la instrucción de los mandos medios de la Policía de la Provincia de Santa Fe. Los Carabineros de Chile no solamente tiene una historia de sangre, de represión sino que además tiene un presente de violación sistemática a los derechos humanos y civiles. El informe de junio de este año de Amnistía Chile expresa que Carabineros de Chile hoy está violando los derechos civiles y humanos de los estudiantes chilenos que se vienen manifestando desde hace años por lo que significa la gratuidad de la educación en Chile.

Así que las dos cuestiones ponen en evidencia que quienes llevan adelante el anhelo, el deseo de gran parte de nuestro pueblo de tener tranquilidad, con este tipo de respuesta política, hay más control social que seguridad; hay más ideas de intervención, no solamente nacional e internacional sobre los territorios interiores de la Argentina, que esta idea de seguridad.

Nosotros queremos advertir sobre esto, cuestionar al jefe actual de los procedimientos,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

sabiendo que así estamos muy lejos de darle tranquilidad a nuestro pueblo. Gracias, señor presidente.

13 INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Bonfatti).– Se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– *Son las 15 y 02.*

LUCRECIA MÓNICA COSATTO
A/C DIRECCIÓN DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

14 ÍNDICE DE ORADORES

Orador/a	Página
ARCANDO, Cesira.....	23
AUGSBURGER, Silvia.....	22, 25
BENAS, Verónica.....	15
BERMÚDEZ, Ariel.....	39
BERTERO, Inés.....	22
BLANCO, Joaquín.....	22
BUSATTO, Leandro.....	14, 24, 29, 49
CHIALVO, Patricia.....	27
COTELUZZI, Olga.....	42
DEL FRADE, Carlos.....	80
DI POLLINA, Eduardo.....	21
EGGIMANN, Julio.....	25
GALASSI, Rubén.....	44, 50
GALDEANO, Julián.....	27, 29
GIACCONE, Claudia.....	26
GREGORET, Héctor.....	23, 28
GUTIÉRREZ, Alicia.....	24
MASCHERONI, Santiago.....	41
MASTROCOLA, Germán.....	24
PIERONI, Oscar.....	22
REUTEMANN, Federico.....	21
SOLÍS, Miguel.....	23
TEJEDA, María Victoria.....	17, 25, 45
VUCASOVICH, María Alejandra.....	23, 26, 29





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

15 ÍNDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Expte. N° 31.293 – CD – FJV Pavimentación Ruta Prov. N° 50 (tramo San Eugenio – empalme Ruta Provincial N° 41 S).....	68
Expte. N° 31.294 – CD – FJV Pavimentación Ruta Prov. N° 10 (tramo Carrizales – Gálvez).....	69
Expte. N° 31.295 – CD – FJV Pavimentación Ruta Prov. N° 41 S (tramo Ruta Nac. N° 11 – Bernardo de Irigoyen).	69
Expte. N° 31.311 – CD – IP Concientización sobre consecuencias de la destrucción de montes y bosques nativos o de especies exóticas.....	75
Expte. N° 31.456 – CD – BJS Señalización y demarcación Ruta Prov. N° 13 (tramo Ruta N° 178 – empalme Ruta N° 19).....	73
Expte. N° 31.474 – CD – FJV Actividad de Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público.....	61
Expte. N° 31.544 – CD – FP – UCR Dependencia de Drogas Peligrosas en Las Toscas.....	76
Expte. N° 31.578 – CD – FP – NEO – UCR Señalización y bacheo de Ruta N° 94 (tramo cruce Ruta Nac. N° 8 – Teodelina).....	73
Expte. N° 31.596 – CD – CSF – PRO Fuga de Comisaría 15 de Rosario.....	51
Expte. N° 31.601 – CD – FP – NEO – UCR Construcción de rotonda en intersección de rutas nacionales N° 34 y AO12.....	72
Expte. N° 31.608 – CD – FJV Envío de partida para establecimientos oficiales a Escuela N° 6.398 de Pérez.....	77
Expte. N° 31.617 – CD – CSF – UP Mejoras y mantenimiento de Ruta Provincial N° 92 (trayecto Arteaga – Casilda).....	70
Expte. N° 31.618 – CD – CSF – UP Refacción de Ruta Provincial N° 15 (tramo Arteaga – Berabevú).....	71
Expte. N° 31.625 – CD – CSF – PRO Adjudicaciones de viviendas en barrio docente de Cañada de Gómez.....	77
Expte. N° 31.732 – CD – FJV Ataque con armas de fuego a Comisaría Segunda de Capitán Bermúdez.....	65
Expte. N° 31.738 – CD – DB Puesta en marcha del Organismo de Investigaciones Judiciales en el MPA.....	63
Expte. N° 31.778 – CD – FSP Vertido de líquidos atmosféricos sin tratamiento en aguas del río Paraná en Rosario.....	66
Expte. N° 31.784 – CD – FJV Plan de remodelación en Seccional N° 17 de Rosario.....	65
Expte. N° 31.785 – CD – FJV Asfalto y destrozos en Escuela “San Juan Diego” de barrio Toba de Rosario.....	64
Expte. N° 31.792 – CD – FP – PS Implementación del Plan “Justicia 2020”.....	62
Expte. N° 31.794 – CD – FP – PS Generación de grupos de productores en el marco del programa “Cambio rural II”. 78	
Expte. N° 31.812 – CD – FSP Reclamos de vecinos autoconvocados de Maciel “No a las Cavas”.....	67
Expte. N° 32.007 – CD – FP – UCR	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

Preocupación por la situación de trabajadores de Algodonera Santa Fe SA.....	27
Exptes. N° 32.013 – CD – DB, N° 32.014 – CD – BJS y N° 31.971 – CD – FV – PJ	
Procedimiento policial realizado en fecha 25/9/16 en San José del Rincón.....	32
<i>PROYECTOS DE DECLARACIÓN</i>	
Expte. N° 31.443 – CD – DB	
Rechazo a expresiones de magistrados del Poder Judicial sobre Impuesto a las Ganancias.....	59
Expte. N° 31.576 – CD – DB	
Fallecimiento de Eusebia “Ramonita” Escobedo de Maldonado, Madre de Plaza de Mayo de Santa Fe.....	60
Expte. N° 31.816 – CD – FP – PS	
Desactivación de dispositivos de inhibición de señal telefónica en instalaciones del servicio penitenciario.....	61
Exptes. N° 31.935 – CD – FV – PJ y N° 31.951 – CD – FP – PAR	
Repudio a amenazas contra la familia del ambientalista Horacio Brignone de María Juana.....	30
Expte. N° 32.003 – CD – DB	
Compromiso de garantizar el régimen solidario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.....	29
Expte. N° 32.021 – CD – DB	
Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos.....	36
<i>PROYECTOS DE LEY</i>	
Expte. N° 30.961 – CD – FP – ARI	
Protección a consumidores y usuarios: devolución o cambio de bienes y rescisión de servicios domiciliarios sin restricciones.....	39
Expte. N° 31.057 – CD – PJ	
Templo Iglesia San Enrique de Villa Gobernador Gálvez: Monumento Histórico y Cultural.....	41
Expte. N° 31.484 – CD – FP – NEO – UCR	
Sistema de “Reservas On-Line” para beneficiarios de Ley Provincial N° 9.325.....	45
Expte. N° 31.695 – PE	
Convenio con Instituto Nacional del Cáncer.....	55
Expte. N° 31.696 – PE	
Convenio con Confederación Argentina de Atletismo y el CRD de la IAAF (Asociación Internacional de Federaciones Atléticas).....	53
Expte. N° 31.697 – PE	
Convenio con Fundación Acindar y Acindar Industria Argentina de Aceros S.A.....	52
Expte. N° 31.919 – CD – DB	
Comisión de seguimiento del convenio firmado con el Ministerio de Seguridad de la Nación.....	47
<i>PROYECTOS DE RESOLUCIÓN</i>	
Expte. N° 31.173 – CD – BJS	
Diploma de Honor a la Trayectoria Destacada para el profesor Omar Fiordelmondo.....	58
Expte. N° 31.719 – CD – FP – PS	
Muestra Itinerante Internacional de Arte Miniprint.....	57
Expte. N° 31.782 – CD – FP – PS	
Exposición fotográfica de la Tecnicatura Superior en Artes Audiovisuales.....	56
Expte. N° 32.016 – CD – DB	
Adjudicación de la Licitación Pública N° 02/16.....	34
Expte. N° 32.017 – CD – DB	
Ayudas Sociales.....	34
Expte. N° 32.018 – CD – DB	
Integración de la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.....	35



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

06 DE OCTUBRE DE 2016

PERÍODO ORDINARIO

14ª SESIÓN ORDINARIA

Expte. N° 32.019 – CD – DB	
Adjudicación de la Licitación Privada N° 01/16.....	35
Expte. N° 32.020 – CD – DB	
Llamado a Licitación Privada N° 03/16.....	36



EDICIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



Santa Fe, Noviembre de 2016